



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) EN EL ÁMBITO ESTATAL PARA VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PAE 2018

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ (SEFIPLAN)**

Entidad Evaluadora

Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico S.C.

Septiembre 2020

Índice de contenido

I. Resumen Ejecutivo	1
II. Introducción	10
III. Módulo 1. Justificación del diseño del Fondo y de su mecanismo de intervención	12
1.1 Características del Fondo en la entidad federativa	12
1.2 Valoración de la contribución del FAFEF a la o las problemáticas de la entidad federativa	23
IV. Módulo 2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	27
V. Módulo 3. Consistencia entre los elementos del diseño	30
VI. Módulo 4. Alineación del Fondo a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	40
VII. Módulo 5. Mecanismos de coordinación	43
5.1 Gestión, operación y planeación	43
5.2 Obstáculos para la implementación	54
VIII. Módulo 6. Complementariedades y coincidencias	55
IX. Módulo 7. Calidad de la información	58
7.1 Generación de información, rendición de cuentas y medición de resultados	58
X. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	76
XI. Conclusiones y valoración de la pertinencia del fondo en la entidad federativa.....	78
XII. Bibliografía.....	81
XIII. Anexos	83

Índice de cuadros

Cuadro 1. Apartados que integran el informe final de la evaluación.....	11
Cuadro 2. Programas estatales y ejecutores por rubro de gasto, 2018.....	13
Cuadro 3. Resumen narrativo de la MIR federal del FAFEF 2018.....	14
Cuadro 4. Financiamiento del FAFEF en Veracruz por concepto de gasto, 2018.....	16
Cuadro 5. Ejercicio de gasto de FAFEF por rubro de gasto, en los últimos cinco ejercicios fiscales.....	17
Cuadro 6. Evolución del presupuesto FAFEF en la entidad y su importancia en el presupuesto estatal.....	18
Cuadro 7. Población beneficiada durante el ejercicio 2018.....	21

Índice de anexos

Anexo 1. Indicadores	84
Anexo 2. Metas del Fondo.....	86
Anexo 3. Propuestas de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	89
Anexo 4. Evolución de la Cobertura	90
Anexo 5. Diagramas de flujo de la coordinación del Fondo	91
Anexo 6. Complementariedades y coincidencias entre programas federales y sinergias con políticas, programas o proyectos locales.....	98
Anexo 7. Valor agregado de los Programas presupuestarios al Fondo.....	99
Anexo 8. Sinergias con políticas, programas o proyectos locales de Fondos de otras Aportaciones Federales aplicados en la Entidad federativa	100
Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	103
Anexo 10. Valoración Final del Fondo en la Entidad federativa.....	112
Anexo 11. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación.....	115

Siglas y acrónimos

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DGPYP "A"	Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAF	Fondo de Aportaciones Federales
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FIDEFAF	Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas
IPE	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LFRCF	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
Lineamientos	LINEAMIENTOS generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
Modelo de TdR	Modelo de Términos de Referencia emitido por el CONEVAL
PAE 2018	Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018.
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
Pp	Programa presupuestario
PVD 2016-2016	Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018
SESVR	Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz
SFU	Sistema del Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIAFEV	Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz
SIOP	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de Veracruz
SRFT	Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos
TdR	Términos de Referencia diseñados para la evaluación
UED	Unidad de Evaluación de Desempeño de la SHCP
Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave

I. Resumen Ejecutivo

La presente evaluación forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), mecanismo que permite conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto de los programas y políticas de la Administración Pública Federal (APF). La **Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de Veracruz**, en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE 2018), tiene el objetivo de *“Analizar y valorar la operación del FAFEF y su orientación a resultados en el Estado de Veracruz para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño”*.

La evaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal 2018, emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP. Para ello, se realizó trabajo de gabinete y trabajo de campo; el primero consistió en la revisión documental de la normativa federal y estatal relacionada, de los documentos conceptuales del Fondo, así como de la información proporcionada por la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPYP “A”) la cual fue integrada por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF). Por su parte, el trabajo de campo consistió en la aplicación de un cuestionario, llamadas telefónicas y correos electrónicos a los enlaces estatales, a fin de recabar la información necesaria para la evaluación.

El informe está conformado por siete módulos, los cuales responden a los objetivos y especificaciones del modelo de TdR. A continuación, se presenta un análisis breve con los aspectos más relevantes de la evaluación, así como los resultados de los principales hallazgos y recomendaciones.

Características del Fondo en Veracruz

Los recursos del FAFEF tienen como marco normativo los Artículos 46 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), su objetivo es fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y podrán destinarse a: I. Inversión en infraestructura física; II. Saneamiento financiero; III. Saneamiento de pensiones; IV. Modernización de registros públicos e la propiedad y comercio locales, modernización de los catastros para hacer más eficiente la recaudación de contribuciones; V. Modernizar los sistemas de recaudación; VI. Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y tecnológica; VII. Sistemas de protección civil, VIII. Apoyar la educación pública y IX. Apoyar proyectos de infraestructura concesionada o donde se combinen recursos públicos y privados.

Conforme a lo señalado en la LCF, los recursos del FAFEF en Veracruz durante 2018 se destinaron a:

- **Rubro I.** Inversión en infraestructura física;
- **Rubro II.** Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública; y
- **Rubro III.** Saneamiento de pensiones.

En términos absolutos, para el ejercicio fiscal 2018, desde el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se asignó al FAFEF en Veracruz, la cantidad de 2,830.8 mdp, de los cuales de conformidad con los rubros de gasto del Artículo 47 de la LCF, la entidad federativa destinó mayoritariamente (94%) en dos conceptos: saneamiento financiero para el pago directo de deuda (16.8%, 474.6 mdp), a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación y, al saneamiento de pensiones (77.2%, 2,185.7 mdp), a cargo del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz. Mientras que el resto de los recursos, 170.3 mdp (6%) se orientó al rubro de infraestructura física, donde participó la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas con 79.7 mdp, para la modernización, rehabilitación y construcción de un total de 12 obras y 5 acciones; también intervino Servicios de Salud de

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

Veracruz con 90.6 mdp que fueron destinados para la construcción y rehabilitación de 13 unidades médicas, sobre todo de hospitales de especialidades.

Para la operación de los recursos del Fondo, el estado se apoyó en **cuatro intervenciones públicas**: la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y Servicios de Salud de Veracruz, ambas ejercieron recursos en relación con el rubro de Infraestructura física y se les vincularon dos Pp, D.J.K.171.X - Infraestructura Carretera y H.K.K.101.R. Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud; Secretaría de Finanzas y Planeación ejecutó recursos para saneamiento financiero y no tuvo ningún Pp que estuviera vinculado a la ejecución, pero si una Actividad Institucional; Instituto de Pensiones del Estado recibió recursos para el rubro de saneamiento de pensiones y presentó vínculo con un Pp denominado, C.C.J.297.Y Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabencia, aunque no registró una MIR.

Módulo 1. Justificación del diseño del Fondo y de su mecanismo de intervención

La entidad federativa no cuenta con un diagnóstico específico para el FAFEF, sobre las problemáticas que se buscan atender con los recursos provenientes del Fondo. Tampoco cuenta con un documento de planeación estratégica propio para el FAFEF, sin embargo, la directriz principal de planeación deriva del Plan Veracruzano de Desarrollo y de los Programas sectoriales del estado. El Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, contiene los diferentes Programas sectoriales estatales, mismo que identifican la magnitud o dimensión de las problemáticas a atender. Asimismo, cada una de las instancias ejecutoras cuenta con un diagnóstico dentro de sus programas sectoriales.

Sin embargo, para el caso de las cuatro dependencias estatales, en los documentos citados, no es posible identificar cuáles de las necesidades pueden atenderse con recursos del FAFEF. Así como tampoco se sigue la Metodología definida por SHCP-CONVAL para la elaboración de un diagnóstico basado en la identificación y estructuración de un árbol de problemas, por lo que no se identifica un problema central dentro del entorno de política pública al que respondería el FAFEF en la entidad federativa; no se presenta un árbol de problemas sobre la o las problemáticas en la entidad federativa; no se presenta un árbol de objetivos; no presenta una MIR particular ni se define un plazo para su revisión y actualización. En este sentido, se recomienda la elaboración de un documento diagnóstico que considere la metodología SHCP-CONVAL y que permita identificar la forma de priorizar la o las problemáticas que se atienden con los recursos del FAFEF.

Módulo 2. Matriz de Indicadores para Resultados

En la entidad federativa no se dispone de una MIR específica del FAFEF que documente los resultados de las aportaciones del Fondo y tampoco cuenta con el reporte de indicadores de la MIR federal. La única manera por medio del cual se documenta los resultados de las aportaciones del FAFEF es a través de indicadores asociados a la estructura programática estatal y por medio de evaluaciones externas.

Se documentan los resultados de las aportaciones del FAFEF mediante los Pp y Actividades Institucionales (AI) que reciben recursos del Fondo. El rubro de gasto saneamiento financiero se documenta por medio de la AI pago de la deuda pública; el rubro saneamiento de pensiones a través del Pp Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabencia; para el rubro de infraestructura física se apoya en los Pp Infraestructura Carretera y Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud. Los indicadores de los Pp y AI se recopilan en los informes de cuenta pública de la entidad federativa y se publica en un documento denominado "Indicadores de Resultados" cuya ubicación se encuentra en la página de internet de la SEFIPLAN <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/01/Indicadores-de-resultados-enero-diciembre-2018.pdf>.

También se documenta a través de los resultados de las evaluaciones externas que se han practicado al Fondo, las cuales desde el ejercicio fiscal 2013 al 2018 se realizaron 6 evaluaciones. En el ejercicio 2013 se realizó una evaluación denominada "Evaluación Piloto en Veracruz del Modelo de Términos de Referencia para la

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

Evaluación de los Fondos del Ramo General 33”, en 2014 se realizó una Evaluación Específica del FAFEF, en 2015 se efectuó una Evaluación de Procesos, en 2016 se realizó una Evaluación Específica de Desempeño, en 2017 también se realizó una Evaluación Específica de Desempeño y en 2018 nuevamente se realizó una Evaluación Específica de Desempeño del FAFEF.

De acuerdo a la entrevista aplicada a la SEFIPLAN, IPE, SIOP y SESVER, señalaron que, aunque no se tiene indicadores y metas relacionados con la MIR federal que documente los resultados del FAFEF, sí se efectúa el seguimiento a través de los Pp y AI que reciben recursos del Fondo, efectuándose el procedimiento a través del Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED). El SIED se constituye en el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR) en la entidad federativa, y tiene como función facilitar el registro de indicadores y metas de los Pp y AI, incluidos los que reciben recursos del FAFEF.

Módulo 3. Consistencia entre los elementos del diseño

No obstante que en la entidad federativa se realizaron evaluaciones externas todos los años (2013-2018), se identificó que los resultados de éstas no han incidido para la toma de decisiones en cuanto a cómo deben operar los recursos del Fondo en la entidad federativa, por otra parte, aunque se generan ASM no todos se atienden; producto de ello, se observa que se carece de diagnósticos, no hay una MIR específica del FAFEF, no se tiene el reporte de indicadores en el SRFT y tampoco se cuenta con documentos de planeación específicos del FAFEF. En este sentido se recomienda que las evaluaciones deben ser consideradas como elementos para la toma de decisiones y que los ASM deben ser analizadas con rigor metodológico y en total apego a los TDR emitidos por la SHCP-CONVAL.

Otro aspecto que fue analizado es el resultado de la Auditoría practicada sobre las aportaciones del FAFEF en la entidad federativa, de la cual se manifestaron avances en la transparencia en el ejercicio de los recursos; a partir del ejercicio 2018 se reportó en todos los trimestres el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del FAFEF, situación que en ejercicios anteriores no se venía realizando. Sin embargo, hasta el momento no se ha atendido la observación realizada por la ASF respecto a que se efectúe el reporte de indicadores de la MIR en el SRFT.

En la entidad federativa se observó que hay resultados sobre el desempeño de los Pp que reciben recursos del FAFEF, sin embargo, no es claro de cómo inciden en el desempeño del Fondo, los resultados de los Pp más bien obedecen a una alineación del sistema de planeación de la entidad federativa, que tiene como elemento vinculante a los objetivos estratégicos del PVD.

También se identificó que no existe un Plan Estratégico para el FAFEF en la entidad federativa en donde se describa los procedimientos para llevar a cabo la planeación al interior de las instancias operadoras del Fondo, en donde se contemple un horizonte de al menos cinco años, además de establecer los resultados que se pretende alcanzar con lo ejecutado por el FAFEF. De acuerdo con la entrevista aplicada a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) e Instituto de Pensiones del Estado (IPE), indican que los documentos de planeación estratégica utilizados para la operación de los recursos del FAFEF han sido el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 y los programas sectoriales; aunque éstos permiten orientar los recursos del Fondo de acuerdo a los objetivos estratégicos de la entidad federativa, es necesario que específicamente para los recursos del FAFEF se elabore un documento de planeación estratégica.

Otro elemento observado fue que el FAFEF de manera particular no cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) o Plan Operativo Anual (POA), pero sí hay instrumentos asumidos como POA para apoyar la ejecución de los 3 Pp y la Actividad Institucional vinculados con los rubros de saneamiento de pensiones, infraestructura física y saneamiento financiero. En el rubro de saneamiento de pensiones se dispone de un Plan Institucional IPE 2018, en el que se plantean metas y objetivos a alcanzar durante el ejercicio 2018; para el rubro de infraestructura

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

física, la Unidad Administrativa de la SIOP es la responsable de elaborar el POA de obra y acciones en el cual se plantean metas y objetivos de los proyectos de infraestructura a realizar en el año, mientras que en la SESVER el área responsable de elaborar el POA es la Dirección de Planeación y Desarrollo que plantea los proyectos a realizar durante el ejercicio fiscal; en el rubro de saneamiento financiero se identificó un POA en el que la Tesorería de la SEFIPLAN detalla los montos mensuales de crédito y el calendario de ejecución que serán pagados con los recursos del FAFEF a la deuda pública estatal.

Finalmente, se observó en este apartado que no hay un documento que sustente la definición de la población objetivo que se atiende con los recursos del FAFEF, tampoco a través de los Pp que reciben recursos del Fondo se logra observar una definición o cuantificación sobre la población objetivo.

Módulo 4. Alineación del Fondo a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El FAFEF en la entidad federativa se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el Eje de Gobierno “México Incluyente”, en su Objetivo 2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social, en la Estrategia 3 Instrumentar una gestión financiera de los organismos de seguridad social que garantice la sustentabilidad del Sistema de Seguridad Social en el mediano y largo plazos y en la Línea de Acción 7 Impulsar la sustentabilidad de los sistemas de pensiones, considerando transiciones hacia esquemas de contribución definida. En alineación con este objetivo el Fondo también se vincula al Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 a través del Factor de Desarrollo “Reorganizar las finanzas públicas”; Objetivo: “Impulsar el ejercicio responsable de las finanzas públicas estatales, en un marco de estricto apego a las disposiciones legales, manteniendo orden en el gasto, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas y cero tolerancia a las prácticas de corrupción, para regularizar la situación financiera del Estado”; y la Estrategia: Sanear y reorganizar las finanzas públicas estatales con impacto en la deuda pública.

Así como, con el Objetivo 2.3: “Asegurar el acceso a los servicios de salud”; Estrategia 3 “Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad”; Línea de Acción 6: “Fomentar el desarrollo de infraestructura y la puesta en marcha de unidades médicas móviles y su equipamiento en zonas de población vulnerable” y con el Objetivo 4.9: “Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica”; Estrategia 1: “Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia”, Línea de Acción 1: “Fomentar que la construcción de nueva infraestructura favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad”.

Asimismo, se encontró vinculación con los ODS: 1) Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; 3) Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades y; 9) Industria, innovación e infraestructura.

Módulo 5. Mecanismos de coordinación

No se identificó un mecanismo o proceso específico en donde se detallen aspectos de cómo se utiliza la información sobre la operación del FAFEF, cuya intención sea la de mejorar su desempeño. El único mecanismo para la generación o administración de información sobre la operación y desempeño del FAFEF en Veracruz han sido las Evaluaciones Externas, en las que se abordan diferentes temáticas que permite obtener información sobre la operación del Fondo a nivel estatal. Sin embargo, no es un mecanismo en el que se plasme la intención de mejorar el desempeño del Fondo, ya que gran parte de las recomendaciones emanadas de las evaluaciones externas no han sido atendidas correctamente, por ejemplo en la Evaluación Específica de Desempeño del ejercicio 2018, realizada por la Universidad Veracruzana, se identificó que las instancias ejecutoras no reportan información a la MIR Federal del FAFEF y tampoco disponen de un diagnóstico específico sobre el Fondo, dichos hallazgos fueron plasmados como ASM que hasta el momento no han sido atendidos.

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

También se observó que no se cuenta con procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del FAFEF de una manera integral, es decir procesos homogéneos que consideren la posibilidad de utilizar los recursos en cualquiera de los 9 rubros establecidos en la LCF, independientemente del uso que se le dé en el Estado.

De acuerdo con la normatividad Federal, en la entidad federativa emplean la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, mediante el cual supervisan el ejercicio de los recursos del Fondo. En el ámbito estatal las dependencias y entidades tienen diferentes mecanismos, los cuales son utilizados para dar seguimiento, pero a los Pp que reciben recursos del FAFEF.

Para el caso del seguimiento del ejercicio en el ámbito federal, el mecanismo utilizado por los ejecutores de los recursos del FAFEF en la entidad federativa, son los Lineamientos, en donde se instruye que se enviarán a la Secretaría mediante el SRFT antes Sistema de Formato Único (SFU), informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios que, en su caso, se presenten y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos vía Aportaciones Federales.

En el ámbito estatal no hay mecanismos específicos de seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAFEF, sin embargo, se da seguimiento a las acciones gubernamentales y Pp derivados del PVD, entre los cuales se pueden ubicar los Pp y AI que ejercen recursos del Fondo, mediante el mecanismo documentado denominado Lineamientos para la implementación y operación del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz Versión 2.0 (SIAFEV 2.0).

Otro aspecto que se identificó fue la inadecuada coordinación entre la dependencia coordinadora y la SEFIPLAN, ya que la primera sólo actúa como dispersora de los recursos a la entidad federativa. Esta falta de coordinación, sobre todo en el seguimiento al ejercicio de los recursos, se evidencia en la entidad federativa por la ausencia de información sobre los reportes trimestrales de indicadores de la MIR que ésta última debía presentar a través del SRFT. Cabe señalar que la configuración normativa es adecuada y establece los procedimientos y mecanismo para un adecuado seguimiento, sin embargo, es en la práctica donde no se ha ejecutado adecuadamente. Adicionalmente los operadores en las instancias ejecutoras manifiestan que requieren de mayor capacitación para el adecuado ejercicio de las Aportaciones Federales, en especial para el FAFEF, sobre todo en lo relacionado a una adecuada planeación, ejecución y seguimiento, así como al funcionamiento de los sistemas electrónicos de reporte SRFT.

Módulo 6. Complementariedades y coincidencias

Según las definiciones del CONEVAL se entiende como coincidencia entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población y, complementariedad cuando dos o más programa atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.

De acuerdo con esas definiciones y derivado de la revisión documental pertinente, en el ámbito federal no se identificó la existencia de otro Fondo, Pp o política pública que esté dirigido a la entrega de recursos a la entidad federativa, para financiar algún rubro de gasto enmarcado en el art, 47 de la LCF. Por su parte, en el ámbito estatal se identificaron los siguientes programas o proyectos estatales que guardan complementariedad o coincidencia con los rubros de gastos: saneamiento de pensiones, inversión en infraestructura física y saneamiento financiero.

Se identificó que hay complementariedad con el Pp D.J.K. 174.S-Edificación e infraestructura Urbana de la SIOP, ya que las obras desarrolladas por este Pp junto con las emprendidas por el FAFEF a través del rubro de infraestructura física generan beneficios como accesos más seguros y mayor conectividad vial de la población del Estado. También el FAFEF por medio del rubro de infraestructura física guarda complementariedad con el

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

Pp H.K.I.103.R Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud de la SESVER, ya que las obras de infraestructura desarrolladas por el Fondo permiten que los usuarios de salud tengan mejores servicios.

Con relación a los rubros de saneamiento financiero y saneamiento de pensiones, no se identificó un Pp específico con el cual tenga alguna complementariedad o coincidencia. En el rubro de saneamiento financiero viene a brindar apoyo a la Actividad Institucional (AI) de la SEFIPLAN Deuda Pública, donde los recursos del FAFEF contribuyen con el 3.6% del pago de la deuda pública de la entidad federativa.

En el rubro de saneamiento de pensiones el Fondo apoya la AI del IPE, complementando los recursos para el pago de pensiones en la entidad federativa. En el ejercicio 2018 el monto total erogado para el pago de pensiones y jubilaciones fue de 6,013.2 mdp; dichos recursos fueron financiados con recursos FAFEF por 2,185.7 mdp (36.3%) y de recursos propios por 3,827.5 mdp (63.7%).

Módulo 7. Calidad de la información

Se observó que en la entidad federativa no se dispone de una MIR estatal para el FAFEF, que brinde información integral independientemente de los rubros de gasto a los que se da uso, que permita conocer y dar seguimiento a los objetivos y rubros de gasto establecidos en la LCF. Tampoco reporta a los indicadores de la MIR Federal el avance trimestral a través del SRFT. Sin embargo, se pudo identificar que a través de los Pp y AI que reciben recursos del Fondo se genera información que es publicada en la página de la SEFIPLAN. De lo cual se identificó lo siguiente:

- Es oportuna porque la información obtenida de los Pp es posible ser monitoreada constantemente a través del SIAFEV, desde el cual se generan reportes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales sobre el ejercicio y desempeño de los Pp, incluidos los que ejercen recursos del FAFEF.
- Es confiable porque la información es validada por la SEFIPLAN antes de que sea integrada en el SIAFEV 2.0.
- La información se sistematiza por medio del SIAFEV 2.0.
- También la información es pertinente gracias a que en el mismo SIAFEV 2.0 es posible el monitoreo de los Pp por medio de una MIR.

Por otra parte se identificó que no existen mecanismos específicos del FAFEF en la entidad federativa que fortalezcan la rendición de cuentas y la transparencia sobre la ejecución de éste; se pueden observar otros mecanismos que muestran cómo se ejerce el recurso del Fondo en la entidad federativa, tales como lo enunciado en los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, donde se indica que el SED será diseñado, coordinado y operado por la SEFIPLAN, en el ámbito de su competencia. Participarán la Contraloría conforme a sus atribuciones relativas al sistema de control y evaluación de la gestión gubernamental y desarrollo administrativo. También se agrega que son sujetos de evaluación a través del SED las políticas públicas, las AIs y los Pps de las Dependencias y Entidades, así como el ejercicio de los recursos federales.

Principales recomendaciones

- Realizar el diagnóstico del FAFEF atendiendo a los criterios metodológicos definidos por la SHCP y el CONEVAL. El documento deberá abarcar los 9 rubros de gasto establecidos en el artículo 47 de la LCF cuyo objeto principal del Fondo se encuentra señalado en el artículo 47 de la LCF; asimismo, deberá atender los criterios metodológicos definidos por la SHCP y el CONEVAL considerando los elementos mínimos para su diseño, entre otros: identificación del estado actual y evolución de las problemáticas que podrían atenderse con recursos del FAFEF; Pp a financiar; árbol del problema, árbol de objetivos,

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

justificación teórica y empírica de la intervención; población potencial y objetivo, así como su nivel de cobertura, Matriz de Indicadores para Resultados; y presupuesto.

- Elaborar un documento de planeación estratégica que contribuya al ejercicio eficaz y eficiente de los recursos del FAFEF. En su elaboración es necesario se retome la problemática, a partir de la cual se lleva a cabo la determinación de prioridades que serán atendidas por el Fondo en cada ejercicio fiscal y que se identifican dentro de la estructura programática estatal, definiendo, además, la magnitud o dimensión de la misma, la planeación en el corto, mediano y largo plazos para su atención, así como la relación entre el presupuesto requerido para cada año y las metas de cobertura. Asimismo, este documento debe incluir instrumentos de monitoreo y evaluación para su seguimiento, por ejemplo, una MIR en cascada o simplemente indicadores para cada rubro de gasto y su vinculación con otros instrumentos del Estado. De manera general, el Plan Estratégico debe contener como mínimo los antecedentes, el marco jurídico, la estructura organizacional, la alineación con el PVD y al PND, la metodología para la planeación estratégica y los objetivos y metas de mediano y/o largo plazo de la planeación, que le permita orientar sus acciones hacia resultados, sobre todo a nivel de Fin y Propósito del Fondo.
- Elaborar una MIR estatal del FAFEF que dé cuenta sobre los recursos aportados por el Fondo en la entidad federativa, que considere todos los rubros de gasto que se destinan en el Estado de Veracruz, por ejemplo, cada rubro de gasto podría ser un componente dentro de la estructura de la MIR; de esta manera se obtendría la contribución de todos los rubros en el logro del Propósito.
- Analizar los resultados del desempeño del FAFEF. Se sugiere que el Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), sea quien coordine, ya sea por medio de Indicadores, auditorías o evaluaciones externas, para que sea insumo en el establecimiento de metas, asignación de recursos en los programas presupuestarios, distribución de actividades y selección de las áreas a atender; dejando evidencia a través de bitácoras o minutas de reunión que esta información es considerada para la toma de decisiones.
- Elaborar un Programa Anual de Trabajo (PAT), en donde participen todas las instancias involucradas en la ejecución de los recursos, tanto de la SEFIPLAN e instancias ejecutoras (IPE, SIOP y SESVER). En el PAT se deben describir las necesidades prioritarias definidas en el diagnóstico específico del FAFEF, los objetivos y propósitos del trabajo anual coherentes con los recursos viables a realizarse en un año, el presupuesto, dimensionar los objetivos que se pretenden alcanzar al cabo de un año, las estrategias para lograr los objetivos y metas, las actividades y acciones que se desarrollarán, qué instancias participarán y, por último, cómo se debe evaluar lo programado de tal manera que se garantice el ejercicio del Fondo en la entidad federativa.
- Establecer un procedimiento de asignación de recursos del Fondo que puede ser parte del proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad (PPE). Una vez que la SEFIPLAN ha realizado una estimación de los ingresos del Estado en el marco del proceso de integración del PPE y cuenta con las necesidades de gasto para el siguiente año, se recomienda señalar en algún anexo o en el propio proyecto de Decreto, los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF conforme a las necesidades más apremiantes de la entidad federativa. Lo anterior involucra de manera directa al Congreso del Estado en la decisión de destino de los recursos del Fondo asegurando que estos se destinen efectivamente a las necesidades más apremiantes del Estado.
- Fortalecer la asignación de recursos del FAFEF mediante el establecimiento de un mecanismo de coordinación a nivel intersecretarial para la decisión del destino de los recursos del FAFEF. Esta comisión se recomienda esté compuesta por la SEFIPLAN e instancias ejecutoras (IPE, SIOP y SESVER).

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

- Elaborar un manual de procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Fondo, en donde se determine un mecanismo para contar con información que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades (oportunidades y amenazas) que enfrenta en la operación cada política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar; así como las estrategias para implementarlas y alcance de las mismas, asignar responsables; seguimiento de los procesos y diagramas de flujo. Con ello, la entidad federativa contará con una guía para la operación de los recursos del FAFEF que actúe bajo los mismos criterios.
- Incorporar un módulo al SIAFEV en el que se genere el reporte de los resultados del ejercicio de los recursos del FAFEF. Así, se sugiere incorporar detalle del ejercicio del gasto por partida, ejecutor de gasto, rubro de gasto, población beneficiada, en su caso, o nivel de atención de la problemática relacionada con la deuda estatal, metas físicas de los componentes entregados y las metas financieras calendarizadas al menos de forma trimestral.
- Diseñar instrumentos (indicadores) que permitan dar cuenta de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo en las políticas y programas públicos implementados en el gobierno estatal. Los indicadores propuestos deben provenir de las MIR y FID de los Pp financiados con recursos del FAFEF, principalmente, se recomienda considerar los indicadores a nivel Fin y Propósito. Los cuales deberán ser congruentes con los rubros de gasto determinados en la LCF, lo anterior a fin de medir los efectos concretos que se generan con dichos recursos. Este indicador o indicadores deberán incorporarse en el procedimiento de reporte de indicadores del SIAFEV 2.0.
- Dar seguimiento a los indicadores del SRFT. Se sugiere que en los siguientes ejercicios fiscales se efectúe no solo el reporte en el SRFT, sino que también se documente el procedimiento sobre cómo definen los indicadores y metas establecidas para la entidad federativa.
- Valorar los resultados del Fondo a través de los Pp y AI. Otra recomendación pertinente es que por medio de los Pp y AI que reciben recursos del FAFEF se presenten indicadores en sus respectivas MIR o Ficha Técnica que valore la contribución del Fondo; aspecto que resaltaría el desempeño de los recursos del FAFEF a través de los Pp y AI.
- Analizar el FAFEF a través de los Pp que reciben recursos de éste mediante una Evaluación Externa, en donde se determine el origen y destino del financiamiento de los Pp, el comportamiento del presupuesto en el tiempo, se revise el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos del Fondo y de los Pp, se elabore un reporte sobre los principales resultados de la operación de cada uno de los Pp en términos de eficacia y eficiencia, se obtenga la evolución en el tiempo de la cobertura de los Pp y se elabore el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en la MIR.

Se recomienda que las evaluaciones externas incluyan información sobre metas físicas y su cumplimiento, así como de población beneficiada con las obras y proyectos financiados con el Fondo, no obstante, esta sea de manera indirecta al tratarse en varios casos de obras de beneficio común.

- Incorporar en los reportes trimestrales estatales entregados al Congreso del Estado y a la Cuenta Pública Estatal, información de rubro de gasto, dependencia o entidad ejecutora, metas físicas relacionadas con la entrega cuantitativa de componentes, número de personas beneficiadas ya sea directa o indirectamente, así como el municipio y localidad donde se ejecutarán los proyectos financiados con recursos del FAFEF. Lo anterior para el caso de inversión en infraestructura física debido a que para el rubro de saneamiento financiero no se podrá incorporar información de localización o de personas beneficiadas, pero si se recomienda incorporar información sobre el efecto

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

sobre el nivel de endeudamiento. Respecto al rubro saneamiento de pensiones, aunque se tiene el número de pensionados en la entidad federativa, es necesario tener estimado de acuerdo a los estudios actuariales las necesidades a ser cubiertas en los siguientes años con los recursos del FAFEF.

II. Introducción

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), forma parte del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, sus montos se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación “con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable”.¹ El FAFEF recibe estos recursos a través del Programa presupuestario I012 y su Dependencia Coordinadora es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)². La Dirección General de Programación y Presupuesto “A” es la unidad administrativa responsable de integrar, administrar y llevar el registro contable del ramo 33, así como coordinar las actividades de seguimiento y evaluación del gasto público del FAFEF.

De acuerdo con el artículo 47 de la LCF³, el FAFEF tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y podrán destinarse a: 1) inversión en infraestructura física; 2) saneamiento financiero; 3) saneamiento de pensiones; 4) modernización de registros públicos de la propiedad y comercio locales, modernización de los catastros para hacer más eficiente la recaudación de contribuciones; 5) modernizar los sistemas de recaudación; 6) fortalecimiento de proyectos de investigación científica y tecnológica; 7) sistemas de protección civil, 8) apoyar la educación pública; 9) apoyar proyectos de infraestructura concesionada o donde se combinen recursos públicos y privados.

Dada la relevancia y debido a que los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios integran el gasto federalizado, y son fundamentales para apoyar las estrategias, programas y planes de los gobiernos estatales en diversos temas. Es necesario, que sean objeto de evaluación en los términos establecidos en los Artículos 110 y 111 de la LFPRH. Estos establecen que la evaluación de desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia, calidad y el impacto social sobre el ejercicio del gasto público.

De este modo, el presente informe presenta a solicitud de la Administración Pública Federal (APF) la Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de Veracruz, en el marco del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal (PAE 2018). El objetivo de la evaluación es “*Analizar y valorar la operación del FAFEF y su orientación a resultados en el Estado de Veracruz para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño*”.

Los objetivos específicos son:

1. Valoración de la contribución del FAFEF a la o las problemáticas de la entidad federativa;
2. Analizar y valorar los principales procesos de la gestión del FAFEF en la entidad federativa, considerando la coordinación entre las unidades administrativas federales y las unidades administrativas del gobierno de la entidad federativa, en relación con el logro de los objetivos del Fondo;
3. Identificar posibles obstáculos para la instrumentación del FAFEF en la entidad federativa derivados de su diseño normativo;

¹ Artículo 46 de la LCF.

² De acuerdo con lo establecido en los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*.

³ Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma DOF 30-01-2018. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

4. Analizar y valorar la orientación a resultados del desempeño del FAFEF en la entidad federativa;
5. Analizar y valorar la calidad de la información de seguimiento o monitoreo, así como de consecución de objetivos, de las acciones y proyectos financiados con el FAFEF en la entidad federativa;
6. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros programas implementados por el gobierno de la entidad federativa.

La evaluación se realizó mediante dos etapas: **trabajo de gabinete** y **trabajo de campo**. La primera fue elaborada por cuenta del Consultor y consistió en la revisión e identificación documental de la normativa federal y estatal, así como, documentos conceptuales del Fondo (Ley de Coordinación Fiscal LCF, MIR, modalidad presupuestaria y resultados de evaluaciones y auditorías a nivel federal y local, entre otros). Adicionalmente, se revisó la información proporcionada por la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPYP “A”) la cual fue integrada por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF). Lo anterior, de acuerdo con las necesidades de información en la entidad federativa que se consideraron pertinentes analizar.

Por otra parte, el trabajo de campo (que se suma al trabajo de gabinete) consistió en la aplicación de un cuestionario, llamadas telefónicas y correos electrónicos a los enlaces estatales, en este caso de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, a fin de recabar la información necesaria para la evaluación.

Finalmente, y de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) diseñados y adecuados para efectuar la presente evaluación, el informe final se integra de los siguientes apartados:

Cuadro 1. Apartados que integran el informe final de la evaluación

Módulo	Preguntas TdR	Total
Módulo 1. Justificación del diseño del Fondo y de su mecanismo de intervención <i>1.1. Características del Fondo en la entidad federativa.</i>	Conforme a los incisos del Apartado IV.1	NA
<i>1.2. Valoración de la contribución del FAFEF a la o las problemáticas de la entidad federativa.</i>	1, 2	2
Módulo 2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	3, 4	2
Módulo 3. Consistencia entre los elementos de diseño	5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	8
Módulo 4. Alineación del Fondo a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	13, 14	2
Módulo 5. Mecanismos de coordinación <i>5. 1. Gestión, operación y planeación</i>	15, 16, 17, 18, 19	5
<i>5. 2. Obstáculos para la implementación</i>	20	1
Módulo 6. Complementariedades y coincidencias	21, 22	2
Módulo 7. Calidad de la información <i>7.1 Generación de información, rendición de cuentas y medición de resultados</i>	23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30	8
TOTAL	30	

III. Módulo 1. Justificación del diseño del Fondo y de su mecanismo de intervención

1.1 Características del Fondo en la entidad federativa

Con base en la información proporcionada por las dependencias o entidades responsables de la gestión y coordinación de las políticas, programas o proyectos locales financiados con recursos del FAFEF en la entidad federativa, así como a partir de los documentos normativos y de gestión del Fondo a nivel estatal, se realizó una descripción por componente del FAFEF el cual contiene los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los objetivos del Fondo de acuerdo con la LCF, la MIR vigente y la normativa federal relacionada

La aplicación de los recursos del FAFEF del Ramo 33, tiene como marco normativo los Artículos 46 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, en los cuales se establecen que dichos recursos podrán destinarse a inversión en infraestructura física, saneamiento financiero, saneamiento de pensiones, entre otros. Conforme a lo señalado en la LCF, los recursos del FAFEF en Veracruz durante 2018 se destinaron a:

- **Rubro I.** Inversión en infraestructura física;
- **Rubro II.** Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública; y
- **Rubro III.** Saneamiento de pensiones.

En términos absolutos, para el ejercicio fiscal 2018, desde el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se asignó al FAFEF en Veracruz, la cantidad de 2,830.8 mdp, de los cuales de conformidad con los rubros de gasto del Artículo 47 de la LCF, la entidad federativa destinó a: *saneamiento financiero* para el pago directo de deuda (16.8%, 474.6 mdp), a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación y, al *saneamiento de pensiones* (77.2%, 2,185.7 mdp), a cargo del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz. Mientras que el resto de recursos, 170.3 mdp (6%) se orientó al rubro de Infraestructura física, donde participó la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas con 79.7 mdp, para la modernización, rehabilitación y construcción de un total de 12 obras y 5 acciones; también intervino Servicios de Salud de Veracruz con 90.6 mdp que fueron destinados para la construcción y rehabilitación de 13 unidades médicas, sobre todo de hospitales de especialidades.

Para la operación de los recursos del Fondo, el estado se apoyó en **cuatro intervenciones públicas**: la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y Servicios de Salud de Veracruz, ambas ejercieron recursos en relación con el rubro de Infraestructura física y se les vincularon dos Pp, D.J.K.171.X - Infraestructura Carretera y H.K.K.101.R. Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud; Secretaría de Finanzas y Planeación ejecutó recursos para saneamiento financiero y no tuvo ningún Pp que estuviera vinculado a la ejecución, pero si una Actividad Institucional; Instituto de Pensiones del Estado recibió recursos para el rubro de saneamiento de pensiones y presentó vínculo con un Pp denominado, C.C.J.297.Y Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabencia, aunque no registró una MIR.

Para la operación de estos rubros de gasto el Gobierno del Estado de Veracruz se apoya en las siguientes intervenciones públicas estatales:

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

Cuadro 2. Programas estatales y ejecutores por rubro de gasto, 2018

Rubro de gasto	Intervención pública estatal	Proyectos ejecutados con recursos del FAFEF	Ejecutor de gasto
I. Inversión en infraestructura física (6%, 170.3 mdp)	D.J.K.171.X - Infraestructura Carretera Presupuesto pagado por el Pp fueron 1,666.6 mdp. El FAFEF contribuyó con 79.7 mdp, lo que representó el 4.7%.	31 obras ejecutadas para pavimentación de calles y remodelación de espacios públicos	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)
	H.K.K.101.R. Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud Presupuesto pagado por el Pp fueron 448.2 mdp. El FAFEF contribuyó con 90.6 mdp, lo que representó el 20.2%.	17 obras realizadas con recursos del Fondo para construcción y rehabilitación de centros de salud y hospitales.	Servicios de Salud de Veracruz
II. Saneamiento financiero preferencialmente amortización de deuda pública (16.8%, 474.6 mdp)	No se identificó ningún Pp, sino una Actividad Institucional. Sin embargo, los 474.6 mdp para deuda se transfirieron a la cuenta bancaria de la SEFIPLAN que funge como fiduciario para la recepción de los recursos que generó rendimientos financieros por 44.4 mdp, reintegrados en su mayoría a la Tesorería de la Federación (TESOFE). El presupuesto pagado por la AI Deuda Pública fue por 13,110.2 mdp. El FAFEF contribuyó con 474.6 mdp, lo que representó el 3.6%.		Secretaría de Finanzas y Planeación
III. Saneamiento de pensiones (77.2%, 2,185.7 mdp)	Pp C.C.J.297.Y Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabencia. El presupuesto pagado por el IPE fue por 6,013.2 mdp. El FAFEF contribuyó con 2,185.7 mdp, lo que representó el 36.3%.		Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz

Mediante los Pp que ejecutan recursos del Fondo se identificó que para el rubro de gasto infraestructura física, el Pp D.J.K.171.X - Infraestructura Carretera de la SIOP tuvo un presupuesto pagado por 1,666.6 mdp, de los cuales el FAFEF contribuyó con 79.7 mdp, lo que representó el 4.7%; con relación al Pp H.K.K.101.R. Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud de la SESVER, ejecutó un presupuesto por 448.2 mdp, en donde el Fondo participó con 90.6 mdp, lo que equivalió al 20.2% (Cuadro 2).

En el rubro saneamiento financiero, el presupuesto pagado por la AI Deuda Pública fue por 13,110.2 mdp, donde el FAFEF aportó 474.6 mdp, lo que equivalió el 3.6%. Para el rubro saneamiento de pensiones el Pp

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

C.C.J.297.Y Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabencia, tuvo un presupuesto ejercido por 6,013.2 mdp, el Fondo pagó 2,185.7 mdp, representando el 36.3% (Cuadro 2).

Hasta el ejercicio 2018, **la entidad federativa no reportó los avances de los indicadores de la MIR federal a través de SFU o SRFT, por lo tanto**, no se tiene evidencia de cómo los recursos del Fondo han logrado el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales. Tampoco en el Estado se dispone de una MIR estatal del FAFEF y, por ende, no existen indicadores a nivel de Fin, Propósito, de Componente y de Actividades para compararse o relacionarse con los indicadores de la MIR federal del FAFEF. En el Cuadro 3 se menciona el Resumen narrativo de la MIR del FAFEF para el ámbito federal y las MIR de los Pp en los que el FAFEF destinó recursos.

En las matrices se observa una asociación en términos de rubro de gasto respecto a la LCF, pero no sobre el fin o el propósito de la MIR Federal.

Cuadro 3. Resumen narrativo de la MIR federal del FAFEF 2018

Resumen narrativo	
MIR federal del FAFEF	
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las entidades federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.
Componente	Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
MIR de Pp estatal vinculado con rubro Inversión en infraestructura física	
D.J.K.171.X - Infraestructura Carretera	
FIN	Incrementar la intercomunicación de la región mediante la consolidación de circuitos regionales en beneficio de los sectores de actividad económica característica de cada región.
Propósito	Los usuarios de la red carretera estatal disminuyen los tiempos de recorrido de interconexión con el eje troncal
Componente	C1. Carreteras alimentadoras construidas C.2. Caminos rurales construidos
Actividad	A.4.C1. Obras de carreteras alimentadoras ejecutadas, supervisadas, con finiquito y acta de entrega recepción entre el contratista y la dependencia.
	A3.C1. Obras de carreteras alimentadoras se supervisan para verificar la correcta ejecución de los trabajos y aplicación de los recursos.
	A2.C1. Porcentaje de proyectos ejecutivos de carreteras alimentadoras con asignación de recursos con respecto al total de proyectos ejecutivos validados.
	A1.C1. Proyectos ejecutivos de carreteras alimentadoras validados con los elementos suficientes que por norma deben tener para solicitar la integración de su expediente.
	A4.C2. Obras de caminos rurales ejecutadas, supervisadas, con finiquito y acta de entrega recepción entre el contratista y la dependencia.
	A3.C2. Obras de caminos rurales se supervisan para verificar la correcta ejecución de los trabajos y aplicación de los recursos.
	A2.C2. Proyectos ejecutivos de caminos rurales con asignación de recursos y que están validados para su proceso de contratación.
	A1.C2. Porcentaje de proyectos ejecutivos de caminos rurales validados según las Reglas de Operación de la Fuente de Financiamiento.
MIR de Pp estatal vinculado con rubro Inversión en infraestructura física	

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

Resumen narrativo	
H.K.K.101.R. Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud	
Fin	Contribuir a Fortalecer los espacios físicos en donde se brindan los servicios de salud mediante el aseguramiento suficiente de los recursos físicos humanos, tecnológicos y de equipamiento
Propósito	La población sin seguridad social recibe Servicios médicos en unidades médicas fortalecidas
Componente	C1. Red de unidades de prestación de servicios médicos fortalecida
	C2. Recursos Humanos suficientes capacitados
	C3. Servicios médicos itinerante ofertados
	C4. Tecnologías de la información y comunicación en unidades médicas implementadas
	C5. Red de Hospitales de SESVER debidamente equipados
	C6. Dotación de insumos para la atención médica oportuna
Actividad	A1.C1. Determinación de la condición físico funcional de los Hospitales
	A2.C1. Construcción de nuevas unidades médicas bajo estrictos criterios normativos
	A3.C1. Elevación de los niveles de funcionamiento eficiente de las unidades médicas
	A1.C2. Realización de cursos de capacitación para el personal de salud
	A2.C2. Revisión de la suficiencia de recursos humanos de hospitales
	A1.C3. Cobertura de servicios médicos a través de unidades móviles
	A2.C3. Coordinación de los servicios por los equipos zonas
	A3.C3. Atención itinerante de personas en situación de abandono
	A1.C4. Implementación del expediente clínico electrónico en unidades médicas
	A2.C4. Capacitación a través de la estrategia de Tele Educación
	A1.C5. Integración del diagnóstico físico funcional de equipamiento de las unidades médicas
	A2.C5. Adquisición de equipamiento para unidades médicas
	A3.C5. Ejecución de las acciones periódicas de mantenimiento correctivo a unidades médicas
	A1.C6. Prescripción de medicamentos suficiente
A2.C6. Dotación hospitalaria de medicamentos	
	MIR de Pp estatal vinculado con rubro Saneamiento financiero No se identificó ningún Pp. en la estructura programática estatal. La propia SEFIPLAN ejecutó el recurso para pago de deuda, sin que se registrara Pp alguno.
	MIR de Pp estatal vinculado con rubro Saneamiento de pensiones Pp C.C.J.297.Y Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabencia No se identificó MIR del Pp

b) Variación de la cantidad de recursos presupuestarios recibida por concepto del FAFEF en la entidad federativa de acuerdo con el artículo 46 de la LCF en los últimos cinco ejercicios fiscales, así como lo siguiente:

- *Descripción del comportamiento del ejercicio del Fondo en la entidad federativa por rubro, capítulo y/o partida de gasto.*

Como se comentó anteriormente, el Fondo en 2018 en Veracruz se ejerció principalmente en el rubro de saneamiento de pensiones (77.2%), y después en saneamiento financiero e inversión e infraestructura. De acuerdo a estos rubros de gasto, fue que el presupuesto del Fondo se distribuyó en la entidad federativa, donde el 80.4% del presupuesto modificado se asignó al capítulo 4000 referente a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, destacando que el concepto donde aplicó el mayor presupuesto fue en Pensiones (96%). Otro de los capítulos donde se destinó el recurso del Fondo fue en el 9000, observando que de los 474.6 mdp, el 73.2% fue para pago de Intereses de la Deuda interna con instituciones de crédito a corto plazo y el porcentaje restante se destinó para Amortización de la Deuda interna por emisión de Títulos y Valores. Finalmente, la distribución de los recursos del Fondo en la entidad federativa también orientó en el capítulo 6000 un monto de 78.5 mdp, que representó el 2.7% de todo el presupuesto modificado del FAFEF.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

**Cuadro 4. Financiamiento del FAFEF en Veracruz por concepto de gasto, 2018
(Millones de pesos)**

Concepto de gasto	Aprobado	Modificado	Pagado
400000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,261.1	2,275.1	2,257.3
439003 Subsidios a Entidades infraestructura		89.3	71.6
451001 Pensiones	2,261.1	2,185.8	2,185.8
600000 Inversión Pública		78.5	68.0
615001 Construcción de vías de comunicación		13.6	10.8.32
622001 Obras de construcción para edificios no habitacionales		15.4	15.3
624002 Construcción de obras de urbanización		43.8	36.3
624003 Mantenimiento y Rehabilitación de obras de urbanización		5.8	5.6
629003 Servicios de supervisión de obras		0.1	0.0
900000 Deuda Pública	474.7	474.7	474.7
912001 Amortización de la Deuda interna por emisión de Títulos y Valores	126.9	126.9	126.9
921001 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito corto plazo	347.8	347.8	347.8
Total	2,735.8	2,828.3	2,800.0

Nota. Los totales pueden variar debido al redondeo

Fuente: Gobierno del Estado de Veracruz. Avance presupuestal por fuente de financiamiento a nivel partida.

- *Porcentaje que la cantidad de recursos presupuestarios recibida por concepto del FAFEF ha representado respecto del presupuesto total del FAFEF a nivel federal de los últimos cinco ejercicios fiscales.*

En los últimos cinco años, el FAFEF en el Estado de Veracruz tuvo un notable incremento presupuestal de alrededor de 35% entre 2014 y 2018, y una tasa de crecimiento promedio anual de 7.8% en el periodo (vs el 6% del total nacional), lo cual resulta sumamente positivo, en un contexto en el que se experimentaron diversos recortes presupuestales a nivel nacional. Asimismo, destaca que en los últimos 5 años el presupuesto se ha ejercido en cuatro rubros de LCF (Cuadro 4), aunque en los dos más recientes años, 2017 y 2018, se ha concentrado en tres rubros, saneamiento de pensiones, saneamiento financiero e inversión en infraestructura física. De los rubros ejercidos en la entidad federativa, se aprecia que en los tres primeros años se apoyó la educación pública, en 2014 se destinó 1,980.6 mdp, en 2015 2,109.7 mdp y en 2016 1,399.3 mdp; no obstante, la ASF observó que los recursos no correspondieron de acuerdo al objeto del Fondo, los auditores señalaron que las aportaciones federales destinadas a este rubro no fueron adicionales a los recursos de naturaleza local, sino que se emplearon para pago de nómina.

Considerando todo el periodo, se identificó que, del recurso destinado del Fondo, 46.9% fue para apoyar la educación pública, 35% para saneamiento de pensiones, 12.2% saneamiento financiero, 3.2% para infraestructura física, el 2.6% no tiene un registro en qué rubro se ejerció y 0.001% son remanentes por ejercer.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

**Cuadro 5. Ejercicio de gasto de FAFEF por rubro de gasto, en los últimos cinco ejercicios fiscales
(Mdp a precios corrientes)**

Rubro de gasto	2014	2015	2016	2017	2018	Suma del período	Participación porcentual de los rubros de gasto en el periodo
Infraestructura física	36.2			196.8	145.1	378.1	3.2%
Saneamiento financiero			475.6	474.7	474.7	1,425.0	12.2%
Saneamiento de pensiones				1,912.9	2,185.8	4,098.6	35%
Para apoyar la educación pública	1,980.6	2,109.8	1,399.4			5,489.8	46.9%
Transferencias a otras cuentas	55.6		249.9			305.4	2.6%
Otros (remanente por ejercer)	0.06					0.06	0.0%
Total pagado	2,072.5	2,109.8	2,124.8	2,584.3	2,805.6	11,696.9	100%
Rendimientos financieros		0.5	25.8	63.2	44.5		
Recursos no reintegrados a la TESOFE	55.6	0.5			4.6		
Recursos no ejercidos (Reintegro a la TESOFE)			158.3	4.9	65.1		

Nota. Los totales pueden variar debido al redondeo

Mdp : millones de pesos

Fuente: Informes de Auditoría practicadas al FAFEF, 2014,2015, 2016, 2017 y 2018.

- *Porcentaje que la cantidad de recursos presupuestarios recibida por concepto del FAFEF ha representado respecto del presupuesto total del FAFEF a nivel federal de los últimos cinco ejercicios fiscales.*

El presupuesto del FAFEF asignado a la entidad federativa, como se expresó anteriormente, ha tenido notables incrementos en los últimos años (2014 a 2018), que superan los aumentos sostenidos por el presupuesto total asignado al FAFEF a nivel nacional, lo que ha generado que la proporción del presupuesto de Veracruz respecto al total nacional tienda a crecer ligeramente, llegando a significar el 6.9% para 2018 (Cuadro 5).

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

Cuadro 6. Evolución del presupuesto FAFEF en la entidad federativa y su importancia en el presupuesto estatal

Ejercicio fiscal	Presupuesto FAFEF de Veracruz	Presupuesto total FAFEF a nivel federal	Presupuesto total Estado de Veracruz	Porcentaje FAFEF Veracruz respecto al total del FAFEF	Porcentaje FAFEF Veracruz respecto al total de la entidad
	(A)	(B)	(C)	(A/B)	(A/C)
	<i>(Mdp a precios corrientes)</i>				
2014	2,096.35	32,054.20	94,972.00	6.54	2.21
2015	2,109.76	32,380.80	102,574.00	6.52	2.06
2016	2,223.90	33,995.10	98,534.70	6.54	2.26
2017	2,526.00	37,316.40	101,988.70	6.77	2.48
2018	2,830.80	40,638.10	113,654.55	6.97	2.49
2019	2,915.72	46,040.26	128,361.91	6.33	2.27
2020	3,436.01	47,519.31	129,535.10	7.23	2.65

Mdp = millones de pesos

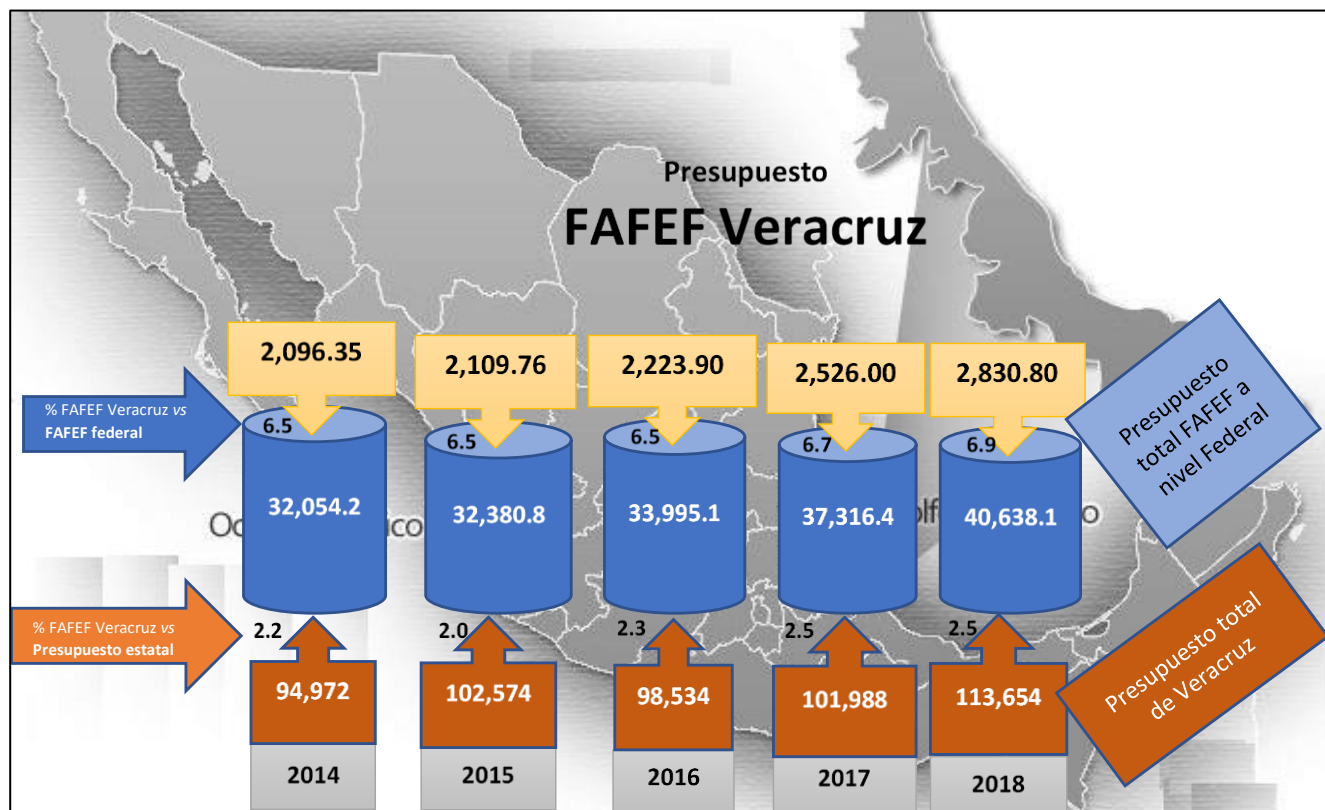
Fuente: Elaboración propia con base en información del DOF y los Decretos de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz 2014-2020⁴.

- *Porcentaje que la cantidad de recursos presupuestarios recibida por concepto del FAFEF ha representado respecto del presupuesto total de la entidad federativa de los últimos cinco ejercicios fiscales.*

Respecto al presupuesto total de la entidad federativa, el FAFEF ha representado entre el 2.2 y 2.5% en los últimos cinco años (2014 a 2018), con un comportamiento ligeramente creciente (Cuadro 5).

4 DOF. ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios ejercicios 2014-2020.

Infografía. Porcentaje del presupuesto FAFEF en la entidad federativa respecto del presupuesto del FAFEF a nivel federal y del presupuesto total de la entidad federativa (Mdp a precios corrientes)



Mdp: millones de pesos

Fuente: Elaboración propia con base en información del DOF⁵ y los Decretos de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para los ejercicios fiscales 2014-2018.

c) Descripción de las atribuciones, obligaciones y, en su caso, restricciones que tiene la entidad federativa para el ejercicio de los recursos del FAFEF.

Las atribuciones que tienen las entidades federativas están contenidas en la LCF en su Artículo 47 donde se señala que *podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores.*

También, en el Artículo 49, se menciona que las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las entidades federativas y, en su caso, los municipios las alcaldías de la Ciudad de México, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, grabarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de esta Ley. Dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en los artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42, 45, 47, así como lo dispuesto en el presente artículo de esta Ley. En el mismo Artículo se menciona que las aportaciones federales serán

5 DOF. ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios ejercicios 2014-2020.

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal.

Las obligaciones que las entidades federativas tienen con la Federación se estipulan en el Artículo 48 de la LCF, dónde se menciona que los Estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la entidad federativa, como aquélla de sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales para el caso del Distrito Federal, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

No obstante, a que hay un andamiaje normativo que respalda la operación del FAFEF en la entidad federativa, hay deficiencias en el ejercicio de los recursos. En la entidad federativa, la SEFIPLAN y los ejecutores del gasto, no tienen criterios homogéneos de cómo ejercer el recurso, no tienen un conocimiento claro sobre la interpretación de la LCF, lo que ha llevado a que se destinen recursos en conceptos no contemplados en la ley, como los que fueron realizados mediante el rubro de apoyo a la educación pública a través de pago de nómina, sin embargo, mediante la auditoría practicada en el ejercicio 2016 la ASF determinó que no fueron adicionales a los recursos locales aprobados por la legislatura local. También se identificó que hay insuficiente transparencia en el ejercicio de los recursos, la ASF señaló que no hay claridad en el manejo de los recursos por medio de las cuentas bancarias. Por otra parte, por medio de los reportes de auditoría practicada a los recursos del FAFEF, puede observarse que hay recurrencia de subejercicios, lo que evidencia la falta de planeación en su operación. Respecto a los rendimientos financieros no ejercidos se identificó que algunos de ellos no se habían reintegrado a la TESOFE, siendo esta práctica muy común durante el periodo de 2014 a 2018. Todas estas deficiencias han llevado a que hasta el ejercicio 2018, la entidad federativa no haya reportado a los indicadores de la MIR federal el avance trimestral a través de SFU o SRFT, por lo tanto, no se tiene evidencia de cómo los recursos del Fondo han logrado el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales.

- d) Descripción del ejercicio de los recursos del FAFEF en la entidad federativa en la que se incluyan variables como rubro de gasto (Según la LCF), mecanismos de priorización de proyectos o destino del gasto, población objetivo, componentes, productos terminados o servicios proporcionados, indicadores o información que permita conocer la situación de la población objetivo del FAFEF en la entidad federativa en los últimos cinco ejercicios fiscales, de ser posible previa y, en su caso, posterior al ejercicio de los recursos por rubro de gasto, de acuerdo con lo determinado en la LCF para este Fondo, entre otras de interés.**

Durante el periodo 2014-2018, el FAFEF en la entidad federativa orientó los recursos federales en cuatro rubros de gasto según la LCF, apoyo a la educación pública, saneamiento de pensiones, saneamiento financiero e infraestructura física; identificando que para el año 2018, los rubros más importantes fueron saneamiento de pensiones, saneamiento financiero e infraestructura física. Debe considerarse que el destino de los recursos del Fondo a estos rubros no está justificado a través de un diagnóstico particular del FAFEF, donde se señale la problemática prioritaria en el Estado para cada uno de los 9 rubros de gasto, por ello no hay una definición de la población potencial, objetivo y atendida; careciendo también de una cuantificación de las poblaciones.

El único rubro que tiene una cuantificación de la población beneficiada es en el de saneamiento de pensiones. Por medio del Instituto de Pensiones del Estado se dispone de un registro del número de pensionados pagados por mes y en los cuales reporta que para el ejercicio 2018 cubrió un total de 152,713 pensionados y jubilados.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

Cuadro 7. Población beneficiada durante el ejercicio 2018 a través del rubro de saneamiento de pensiones

Mes	Importe pagado (Mdp)	Número de pensionados y jubilados
Enero	104.6	7,748
Febrero	180.0	13,855
Marzo	180.0	13,989
Abril	180.0	14,096
Mayo	180.0	14,421
Junio	180.0	14,414
Julio	180.0	15,529
Agosto	180.0	14,604
Septiembre	180.0	14,667
Octubre	100.0	7,402
Noviembre	80.0	7,216
Diciembre	180.0	7,544
	281.1	7,228
Total	2,185.8	152,713

Mdp = millones de pesos

Nota. Los totales pueden variar debido al redondeo

Fuente: Subdirección de Finanzas y Subdirección de Prestaciones Institucionales del IPE.

Con relación al rubro de saneamiento financiero, no aplica como tal la definición de una estrategia de cobertura de población objetivo porque este recurso no llega a sujetos sociales como tal. Más bien, en materia de deuda lo que se ha buscado con el FAFEF, es que este sirva de fuente de pago garantizado de deuda (certificados bursátiles y otra).

Finalmente, en el rubro de infraestructura física, la SESVER y la SIOP presentaron un listado de las obras de infraestructura y equipamiento financiadas con los recursos del FAFEF, pero en ninguno de los dos casos se cuantifica ni se realiza estimación alguna de la población beneficiada con dichas obras de infraestructura.

e) Principales resultados y recomendaciones de evaluaciones realizadas al FAFEF en la entidad federativa.

De las evaluaciones externas practicadas al FAFEF en el Estado de Veracruz, se han derivado hallazgos o áreas de oportunidad para practicar acciones de mejora en el diseño y operación del Fondo en la entidad federativa.

En el ejercicio 2013 se efectuó el “Proyecto: Evaluación Piloto en Veracruz del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33”, del cual se señaló que esta primera evaluación externa debería significar una oportunidad para evidenciar e identificar los ASM, de fortalecimiento institucional y de las capacidades de los funcionarios en la aplicación del FAFEF en ejercicios fiscales posteriores.

Para el ejercicio 2014 se realizó una primera evaluación externa del tipo Específica del Desempeño, de la que se identificó la necesidad de instrumentar un plan estratégico enfocado exclusivamente al FAFEF, también se señaló que debería implementarse un plan de trabajo para atender los ASM, el cual para el ejercicio 2018 ya se dispone en la entidad federativa.

En el año 2015, se efectuó otra evaluación específica de desempeño, de la que se advirtió la necesidad de un diagnóstico específico para el FAFEF, en donde se describiera las problemáticas que debería atender el Fondo y también de que se definiera la población potencial y objetivo.

En la Evaluación Específica de Desempeño del año 2016 se encontró lo siguiente:

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

- La mayor parte de las recomendaciones efectuadas por el equipo evaluador no fueron atendidas, ya que en la posición institucional asumieron, la SEFIPLAN y las instancias ejecutoras, que éstas fueron atendidas, ya que disponen de manuales de procedimientos y de organización; sin embargo, estos instrumentos no son exclusivos para brindar atención al FAFEF. Tampoco se atendió la recomendación respecto a la elaboración de un diagnóstico del Fondo, lo cual sigue siendo una debilidad en el diseño del FAFEF en la entidad federativa.

En el ejercicio 2017 se efectuó otra Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos del FAFEF, donde se identificó lo siguiente:

- En esta evaluación externa también se generaron recomendaciones que fueron orientadas a mejorar los procesos de operación del FAFEF; sin embargo, tampoco fueron atendidas las recomendaciones por la SEFIPLAN y las instancias ejecutoras, indicando nuevamente que los procesos para brindar atención al FAFEF están claros en sus manuales de procedimientos.

En el año 2018, nuevamente se efectuó una Evaluación Específica de Desempeño, donde se señaló lo siguiente:

- En la evaluación externa se recomendó nuevamente sobre el diseño de manuales de procedimientos sobre la operación de los recursos del FAFEF; las instancias ejecutoras y la SEFIPLAN dieron como respuesta que se revisaría este aspecto y que por lo pronto se actualizarían los manuales de procedimientos.
- Un avance que fue producto de las evaluaciones externas es la instalación del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
- De los ASM que en la entidad federativa han atendido fue la de gestionar cursos de capacitación para los servidores públicos a cargo de la operación de los recursos de los fondos federales.

Cuadro 8. Principales recomendaciones emitidas al FAFEF en Veracruz, derivadas de Evaluaciones Externas

Año de la evaluación	Hallazgo o área de oportunidad
2018	Disponer de un área específica, responsable de coordinar al interior de la dependencia, entidad u organismo autónomo las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento, relacionados al PAE
	Realizar en tiempo y forma la carga del módulo indicadores en SRFT para evitar observaciones como las que ha realizado ORFIS en su informe de seguimiento al SRFT que emite trimestralmente.
	Gestionar ante la Federación, Estado y la propia Secretaría, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.
	Actualizar y gestionar para su autorización los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos Federales que señala la Ley, previa autorización de la Estructura Orgánica y Reglamento Interior.
	Elaborar un diagnóstico por institución de necesidades para la focalización de los recursos del FAFEF en el cual se establezcan causas y efectos, de acuerdo a diferencias regionales, especificando en el mismo, temporalidad para su revisión y en su caso actualización.
	Elaborar procedimientos documentados de planeación de los recursos para el uso del fortalecimiento de las entidades federativas.
	Elaborar mecanismos para verificar que les transfieran a las ejecutoras el recurso con base a lo programado en el calendario, estandarizados es decir que los conozcan las áreas responsables, y sistematizarlos en bases de datos.
	Elaborar un mecanismo que establezca recolectar información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos FAFEF y de ser posible diseñar un sistema informático que permita su registro, control, seguimiento y reporte.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

Año de la evaluación	Hallazgo o área de oportunidad
	Elaborar mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas de los recursos.
2017	Desarrollar manuales de procesos específicos enfocados a la Gestión de recursos del FAFEF en los que se incluyan los puntos clave como son Gestión, Asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones.
	Implementar mecanismos de control interno que fortalezcan procesos administrativos para el cumplimiento de metas y objetivos.
	Elaboración de indicadores estatales que permitan evaluar los resultados alcanzados y medir el impacto del ejercicio de recursos FAFEF.
2016	Atender el proceso de planeación, programación y presupuestación que les permita garantizar el correcto uso del Fondo de acuerdo a la LCF.
	Elaborar documentos en los que se identifiquen los procesos de planeación enfocados al manejo del recurso del FAFEF.
	Elaborar un diagnóstico institucional en el que se identifiquen de forma clara y precisa, la situación actual que guarda la ejecutora referente a necesidades específicas que pudieran ser atendidas con recursos etiquetados del FAFEF.
	Establecer mecanismos debidamente autorizados que permitan documentar la aplicación de los recursos.
	Elaborar programas orientados al cumplimiento de objetivos del Fondo apegados a normatividad.
	Incorporar en las decisiones presupuestarias consideraciones sobre resultados y desempeño para elevar la calidad y el impacto en el gasto público (PbR)
	Elaborar manuales de procesos que permitan documentar los procedimientos que se deben realizar en la gestión de recursos del FAFEF.
	Que se identifiquen y presenten los ASM y se comprometan a realizarlos para elevar la eficiencia, eficacia y calidad, con el diseño de objetivos y metas claras, e indicadores que midan con confiabilidad los resultados.
	Proponer la implementación de flujogramas que permitan describir los procesos claves en la gestión del Fondo.
	Impulsar trabajos en los que participen cada una de las dependencias involucradas en el manejo de recursos del FAFEF, con la finalidad de compartir información que sirva para formular criterios para la gestión y distribución de recursos, necesarios para enfrentar las necesidades reales de los sectores.
2015	Diseñar un diagnóstico que se mantenga actualizado para la programación de los recursos del Fondo.
	Implementar los mecanismos necesarios que permitan identificar, cuantificar, y/o definir la Población potencial y objetivo, en la que se especifique la aplicación de las aportaciones del Fondo.
	Elaborar indicadores adicionales para la evaluación del Fondo, así como gestionar el diseño de indicadores específicos que permitan evaluar de forma directa cada una de las líneas de acción que indica la LCF.
2014	Implementar acciones normativas de planeación estratégica, programáticas y de gestión
	Elaborar un programa de trabajo específico para brindar atención a los ASM
2013	Crear manuales o lineamientos específicos para la operación del FAFEF
	Crear manuales de procedimientos o lineamientos específicos, un mecanismo de coordinación permanente entre la instancia ejecutora y la SEFIPLAN.

1.2 Valoración de la contribución del FAFEF a la o las problemáticas de la entidad federativa

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

1. La entidad federativa cuenta con un diagnóstico sobre la/las problemáticas a las que el FAFEF contribuye a atender y tiene las siguientes características:

- a) Se identifica y describe el problema central dentro del entorno de política pública al que respondería el FAFEF en la entidad federativa;
- b) Presenta un árbol de problemas sobre la o las problemáticas en la entidad;
- c) Presenta un árbol de objetivos;
- d) Presenta una MIR;
- e) Define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
No		

No, en el Estado no se cuenta con un documento diagnóstico específico sobre la o las problemáticas que la entidad federativa busca atender mediante los recursos que recibe a través del FAFEF.

Para el Ejercicio Fiscal 2018 las Dependencias que recibieron y ejercieron recursos provenientes del FAFEF en el Estado de Veracruz fueron, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), el Instituto de Pensiones del Estado (IPE) y la Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), coordinados de manera normativa y en materia de evaluación por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

En el caso de la SIOP para el ejercicio 2018 cuentan con el Programa Sectorial de Infraestructura y Comunicaciones 2017-2018, en el cual se detalla un diagnóstico de la situación que guardan la infraestructura de comunicaciones y transportes en la entidad federativa. Dicho diagnóstico menciona que, ante la falta de atención y ejecución de Obra Pública, Veracruz, presenta un importante rezago que lo ha ubicado dentro de los 5 estados con menor desarrollo y por debajo de la media nacional.

El IPE cuenta con un apartado dentro del Programa Estatal de Finanzas Públicas 2017-2018 en el cual realiza un diagnóstico del estado que guardan las finanzas de dicho Instituto, y que resume su problemática en: Su incapacidad para poder pagar a tiempo y en la forma debida las pensiones a los 29 mil pensionados y jubilados, una Reserva Técnica que no le permite cubrir el creciente déficit existente entre los ingresos que percibe por cuotas y aportaciones y los pagos por pensiones. Y la falta de capitalización de la misma derivada de los escasos rendimientos que se generan mediante el programa de préstamos, el déficit de pensiones es, en 2017, de más de 2,400 mdp y crece cada vez más, por lo cual, en el ejercicio 2018, recibió recursos del FAFEF para contribuir a subsanar dicha problemática.

La SESVER cuenta con un diagnóstico documentado en el Programa Estatal de Salud 2017-2018 en el que se mencionan antecedentes, situación actual y acciones a seguir.

Sin embargo, para el caso de las tres dependencias estatales, en los documentos citados, no es posible identificar cuáles de las necesidades pueden atenderse con recursos del FAFEF. Así como tampoco se sigue la Metodología definida para la elaboración de un diagnóstico basado en la identificación y estructuración de un árbol de problemas, por lo que no se identifica un problema central dentro del entorno de política pública al que respondería el FAFEF en la entidad federativa; no se presenta un árbol de problemas sobre la o las problemáticas en la entidad federativa; no se presenta un árbol de objetivos; no presenta una MIR particular ni se define un plazo para su revisión y actualización.

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

En este sentido, se sugiere que la SEFIPLAN como ejecutor o coordinador del Fondo elabore su propio diagnóstico para el FAFEF atendiendo a los criterios metodológicos definidos por la SHCP y el CONEVAL⁶, en el que se consideren los elementos mínimos para su diseño tales como: antecedentes; identificación, estado actual y evolución de la o las problemáticas que podrían atenderse con recursos del FAFEF (puesto que ya lleva varios años en operación), considerando cada uno de los nueve rubros de gasto establecidos en la LCF y señalar los Pp que se derivan de él; árbol del problema, árbol de objetivos, justificación teórica y empírica de la intervención, cobertura, Matriz de Indicadores, padrón de beneficiarios, análisis de similitudes o complementariedades, aportaciones del Fondo a los objetivos de los instrumentos de planeación nacional, estatal e institucional, presupuesto; así como, la definición de un plazo para su revisión y actualización.

⁶ Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico, disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

2. La entidad federativa cuenta con un documento de planeación estratégica acerca de la o las problemáticas a las que contribuye a atender el FAFEF, donde se defina lo siguiente:

- a) **La magnitud o dimensión de la o las problemáticas a atender**
- b) **Objetivos a alcanzar en el corto plazo (a dos años) de la o las problemáticas;**
- c) **Objetivos a alcanzar en el mediano plazo (a seis años) de la o las problemáticas;**
- d) **Objetivos a alcanzar en el largo plazo (a más de 10 años) de la o las problemáticas;**
- e) **Relación entre el presupuesto requerido para cada año y las metas de cobertura**
- f) **Indicadores de Resultados para medir los avances:**
- g) **Metas definidas para cada año congruentes con los objetivos de corto, mediano y largo plazos para la o las problemáticas;**
- h) **Áreas identificadas donde el FAFEF fortalecerá el presupuesto de la entidad federativa**
- i) **Porcentaje que se destinará del FAFEF en la entidad federativa a cada área identificada.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No		

La entidad federativa no cuenta con un documento de planeación estratégica específico del FAFEF donde se describan las problemáticas a atender considerando los puntos contenidos en los TDR. Por otro lado, en la entidad federativa se dispuso del Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 (PVD) donde se estableció sanear las Finanzas Públicas de manera emergente después de una serie de rezagos derivado de administraciones anteriores. Sin embargo, esta herramienta es para todo el ámbito de planeación de la entidad federativa y la alineación del FAFEF no aplica en forma directa con ésta, ya que la contribución del Fondo a los objetivos establecidos en el PVD y Programas Sectoriales se determinará en función de la alineación y focalización de prioridades que tengan los Pp de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

De este modo, se recomienda que la SEFIPLAN elabore un documento de planeación estratégica acerca de las problemáticas a cuya atención contribuyan los recursos del FAFEF. Se recomienda que el documento aborde los 9 rubros de gasto establecidos en el artículo 47 de la LCF. Para cada uno de los rubros de gasto, el documento deberá incluir la magnitud de la o las problemáticas a atender en un horizonte de corto, mediano y largo plazo estableciendo para tal efecto los objetivos a dar cumplimiento y sus respectivas metas. Los objetivos y sus metas deberán ser establecidos en un horizonte de dos años (corto plazo), seis años (mediano plazo) y largo plazo (más de 10 años).

El documento establecido deberá definir la población objetivo según sea el caso y establecer su cuantificación a nivel población potencial y objetivo. Lo anterior con la finalidad de dar seguimiento a la población atendida y su nivel de cobertura. El documento debe establecer metas de cobertura con base en la línea base que se llegara a cuantificar a partir del diagnóstico recomendado en la pregunta anterior.

Así, el documento estratégico deberá incluir indicadores de gestión y resultados con las características señaladas por la SHCP y CONEVAL en sus guías y manuales. Los indicadores deberán medir el desempeño en el ejercicio de los recursos del Fondo, dar cuenta de la medición del nivel de cumplimiento de metas y objetivos relacionados con la atención de la o las problemáticas para cada rubro de gasto del Fondo.

El documento deberá ser adicional a los instrumentos de planeación estatal como el PED y los programas sectoriales que apliquen en los distintos rubros de gasto. Lo anterior con la finalidad de que el documento guie al Estado en el uso de los recursos del FAFEF.

IV. Módulo 2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

3. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados de las aportaciones del FAFEF?

- a) Indicadores de la MIR asociados al FAFEF
- b) Indicadores asociados a la estructura programática estatal.
- c) Evaluaciones
- d) Otros mecanismos

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	La entidad federativa documenta información mediante dos de las características establecidas.

En la entidad federativa no se dispone de una MIR específica del FAFEF que documente los resultados de las aportaciones del Fondo y tampoco cuenta con el reporte de indicadores de la MIR federal. La única manera por medio del cual se documenta los resultados de las aportaciones del FAFEF es a través de indicadores asociados a la estructura programática estatal y por medio de evaluaciones externas.

a) En relación con los indicadores de la MIR federal del FAFEF, la entidad federativa no ha reportado información en el módulo indicadores del SRFT, anomalía que fue señalada por la ASF durante la auditoría del ejercicio fiscal 2018. Y tampoco existe una MIR estatal del FAFEF.

b) La entidad federativa documenta los resultados de las aportaciones del FAFEF a través de indicadores asociados a la estructura programática estatal, mediante los Pp y Actividades Institucionales (AI) que reciben recursos del Fondo. El rubro de gasto saneamiento financiero se documenta por medio de la AI pago de la deuda pública; el rubro saneamiento de pensiones a través del Pp Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabiente; para el rubro de infraestructura física se apoya en los Pp Infraestructura Carretera y Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud. Los indicadores de los Pp y AI se recopilan en los informes de cuenta pública de la entidad federativa y se publica en un documento denominado “Indicadores de Resultados” cuya ubicación se encuentra en la página de internet de la SEFIPLAN <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/01/Indicadores-de-resultados-enero-diciembre-2018.pdf>.

c) También se documenta a través de los resultados de las evaluaciones externas que se han practicado al Fondo, las cuales desde el ejercicio fiscal 2013 al 2018 se realizaron 6 evaluaciones. En el ejercicio 2013 se realizó una evaluación denominada “Evaluación Piloto en Veracruz del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33”, en 2014 se realizó una Evaluación Específica del FAFEF, en 2015 se efectuó una Evaluación de Procesos, en 2016 se realizó una Evaluación Específica de Desempeño, en 2017 también se realizó una Evaluación Específica de Desempeño y en 2018 nuevamente se realizó una Evaluación Específica de Desempeño del FAFEF. No obstante, a que se han realizado evaluaciones externas todos los años, se ha identificado que los resultados de éstas no han incidido para la toma de decisiones en cuanto a cómo deben operar los recursos del Fondo en la entidad federativa, por otra parte, aunque se han generado ASM no todos se atienden; producto de ello, se observa que se carece de diagnósticos, una MIR específica del FAFEF, no se tiene el reporte de indicadores en el SRFT y tampoco se cuenta con documentos de planeación específicos del FAFEF. En este sentido se recomienda que las evaluaciones deben ser consideradas como elementos para la toma de decisiones y que los ASM deben ser analizadas con rigor metodológico y en total apego a los TDR emitidos por la SHCP-CONSEVAL.

Derivado de lo anterior se sugiere elaborar una MIR estatal del FAFEF que dé cuenta sobre los recursos aportados por el Fondo en la entidad federativa, que considere todos los rubros de gasto que se destinan en el

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

Estado de Veracruz, por ejemplo, cada rubro de gasto podría ser un componente dentro de la estructura de la MIR; de esta manera se obtendría la contribución de todos los rubros en el logro del Propósito.

4. ¿Cómo fueron definidos los indicadores y las metas con las que la entidad federativa reporta los resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF?

No procede valoración cuantitativa.

En la entidad federativa los resultados de las aportaciones del FAFEF no están documentados a través de indicadores de la MIR federal, aspecto que fue observado por la ASF durante la auditoría practicada en el ejercicio 2018.

De acuerdo con la entrevista aplicada a la SEFIPLAN, IPE, SIOP y SESVER, señalaron que, aunque no se tiene indicadores y metas relacionados con la MIR federal que documente los resultados del FAFEF, sí se efectúa el seguimiento a través de los Pp y AI que reciben recursos del Fondo, efectuándose el procedimiento a través del Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED). El SIED se constituye en el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR) en la entidad federativa, y tiene como función facilitar el registro de indicadores y metas de los Pp y AI, incluidos los que reciben recursos del FAFEF.

Los 3 Pp y la AI vinculados a los recursos del FAFEF en la entidad federativa durante 2018, y por medio del cual se reporta los resultados son el Pp Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabiente del IPE, el Pp Infraestructura Carretera de la SIOP, el Pp Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud de la SESVER y la AI referente al pago de deuda pública en la entidad federativa a cargo de la SEFIPLAN. Hay que aclarar que, si bien la SEFIPLAN funge como instancia coordinadora del Fondo, son las unidades responsables de Pp las que definen los indicadores de sus intervenciones, en marcos de planeación más amplios, en donde los recursos FAFEF son solo una fuente más de recursos. Las metas de los indicadores por tanto obedecen más a sus objetivos y encargos sectoriales y a los recursos que logran obtener para la ejecución de acciones totales asignadas a sus programas, de las cuales las del FAFEF corresponden solo a una parte.

Por último, considerando que no se tiene el reporte de los indicadores de la MIR federal, se sugiere que en los siguientes ejercicios se efectúe no solo el reporte en el SRFT, sino que también se documente el procedimiento sobre cómo definen los indicadores y metas establecidas para la entidad federativa.

También se recomienda que el Estado en colaboración con los actores involucrados en el proceso de planeación y operación del FAFEF, diseñen instrumentos (indicadores) que permitan dar cuenta de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo en las políticas y programas públicos implementados en el gobierno estatal. Los indicadores propuestos deben provenir de las MIR y FID de los Pp financiados con recursos del FAFEF, principalmente, se recomienda considerar los indicadores a nivel Fin y Propósito. Los cuales deberán ser congruentes con los rubros de gasto determinados en la LCF, lo anterior a fin de medir los efectos concretos que se generan con dichos recursos.

V. Módulo 3. Consistencia entre los elementos del diseño

5. Para la operación del Fondo en la entidad federativa, ¿ésta utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes) ...

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la operación del FAFEF en la entidad federativa;
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial;
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados;
- d) De manera participativa: ¿participan operadores, gerentes y personal de las instancias ejecutoras del Fondo en la entidad federativa?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Para la operación del Fondo en la entidad federativa, ésta utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

Los recursos del FAFEF en la entidad federativa fueron evaluados por medio de una Evaluación Específica de Desempeño para el ejercicio fiscal 2018⁷ y también le fue practicada una Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño 2018-A-30000-21-1475-2019 1475-DS-GF⁸.

a) De acuerdo con el documento Proyecto de Mejora, el cual se deriva de las recomendaciones efectuadas por la Evaluación externa, se registra evidencia de que los ASM son considerados para la toma de decisiones en torno a la operación del FAFEF. También se dispone de un Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB), con el cual se da seguimiento a los ASM, desde su validación hasta su implementación; sin embargo, a pesar de que en la entidad federativa se dispone de estos procedimientos y herramientas, aún falta mayor rigurosidad metodológica para la atención de los ASM, porque no solo basta con señalar que se atendió una recomendación del equipo evaluador externo y no se tenga evidencia documental o electrónica de que esta se realizó. Por ejemplo, aun no se dispone de un diagnóstico particular para el Fondo, tampoco se tiene una MIR específica y se carece de documentos de planeación enfocados al FAFEF.

En relación a la atención de las observaciones derivadas de la Auditoría practicada por la ASF, no se tiene evidencia de que éstas fueron atendidas y que permitieron la toma de decisiones en torno al manejo de los recursos del Fondo.

b) Para el caso de las recomendaciones emanadas de las evaluaciones externas, se analiza por medio del documento Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora, el cual tiene por tarea la validación de los ASM. Este documento tiene validez institucional, ya que este se registra en la plataforma informática denominada “Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar”, en cuya operación interviene la SEFIPLAN e instancias ejecutoras encargadas de validar o atender las recomendaciones derivadas de la evaluación externa del FAFEF.

Respecto a la auditoría practicada, no se encontró evidencia de las observaciones emitidas hayan sido atendidas por la SEFIPLAN e instancias que ejecutaron recursos del Fondo.

⁷ Universidad de Xalapa. Gobierno del Estado de Veracruz-Secretaría de Finanzas y Planeación. Evaluación Específica de Desempeño para el ejercicio fiscal 2018. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

⁸ Auditoría practicada por la ASF al FAFEF en Aguascalientes.
https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018a/Documentos/Auditorias/2018_0525_a.pdf

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

c) No obstante, a que se han realizado evaluaciones externas todos los años, se ha identificado que los resultados de éstas no han incidido para la toma de decisiones en cuanto a cómo deben operar los recursos del Fondo en la entidad federativa, por otra parte, aunque se han generado ASM no todos se atienden; producto de ello, se observa que se carece de diagnósticos, una MIR específica del FAFEF, no se tiene el reporte de indicadores en el SRFT y tampoco se cuenta con documentos de planeación específicos del FAFEF. En este sentido se recomienda que las evaluaciones deben ser consideradas como elementos para la toma de decisiones y que los ASM deben ser analizadas con rigor metodológico y en total apego a los TDR emitidos por la SHCP-CONEVAL.

Derivado de los resultados de la Auditoría practicada sobre las aportaciones del FAFEF en la entidad federativa, se registraron avances en la transparencia en el ejercicio de los recursos, ya que a partir del ejercicio 2018 se reportó en todos los trimestres el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del FAFEF, situación que en ejercicios anteriores no se venía realizando. Sin embargo, hasta el momento no se ha atendido la observación realizada por la ASF respecto a que se efectúe el reporte de indicadores de la MIR en el SRFT.

d) En el proceso de ejecución de la Evaluación Externa participan la instancia evaluadora, la unidad que da seguimiento a la Evaluación que es la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN y las Dependencias ejecutoras. En relación con la Auditoría practicada a la entidad federativa, intervinieron la entidad fiscalizada representada por la Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales de la Contraloría del Estado de Veracruz y la Auditoría Superior de la Federación.

6. ¿Se considera la información del diagnóstico o de los resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF durante el año anterior, en la planeación anual de la entidad federativa...

- a) Para el establecimiento de metas;**
- b) Para la asignación de recursos;**
- c) Para la distribución de actividades;**
- d) Para la selección geográfica de población o área a atenderse**

No procede valoración cuantitativa.

No hay un diagnóstico específico del FAFEF en la entidad federativa que brinde elementos de cómo se ejercieron los recursos en el año anterior.

Los resultados de la aplicación del FAFEF se observaron a través de los reportes trimestrales del SFU y de la información publicada por medio de los Pp que reciben recursos del Fondo, también se observó por medio de las evaluaciones externas practicadas al Fondo; sin embargo, no hay evidencia de que éstos hayan sido empleados para definir la planeación anual de los recursos del Fondo, en donde se contemple la definición de metas, la asignación de recursos, la distribución de actividades y la población que será atendida.

Al respecto, el documento estratégico recomendado en la pregunta 2 deberá incluir un mecanismo con criterios claros y aplicables para que los resultados obtenidos del FAFEF sean considerados en la planeación del siguiente año. Así, el mecanismo deberá incluir el establecimiento de metas, la asignación de recursos, distribución de actividades y, en su caso, la selección geográfica de población o área a atenderse en el siguiente año.

De lo planteado y analizado, se recomienda la elaboración de un diagnóstico específico para el FAFEF; identificando correctamente los conceptos de gasto en los que se destinarán los recursos, también se sugiere que en el análisis del diagnóstico se contemple aquellos Pp que pudieran ser susceptibles de recibir recursos del FAFEF. Por último, también se recomienda que la SEFIPLAN sea quien coordine los trabajos para dar seguimiento a los resultados del diagnóstico y su implementación a través de ejercicios de planeación anual.

7. ¿Se considera la información del desempeño del FAFEF en la entidad federativa para la toma de decisiones...

- a) En el establecimiento de metas;**
- b) En la asignación de recursos;**
- c) En la distribución de actividades;**
- d) En la selección geográfica de población o área a atenderse**

No procede valoración cuantitativa.

En el caso de la operación del Fondo, no se identificó evidencia sobre el uso de información del desempeño.

No se identificó evidencia de que los resultados relacionados con el FAFEF hayan sido empleados para la toma de decisiones respecto al establecimiento de metas, asignación de recursos, distribución de actividades o selección de áreas a ser atendidas. Por medio de los resultados de las Evaluaciones externas se identificó un documento denominado “Mejoramiento de los Procesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas”, en donde se presentan recomendaciones derivadas de la Evaluación Específica de Desempeño del FAFEF ejercicio 2018, en donde las instancias ejecutoras responden sobre cómo atenderán éstas. Sin embargo, aunque emitieron una respuesta de que emprenderán acciones como: tener un diagnóstico específico del FAFEF, realizar en tiempo y forma la carga del módulo indicadores en SRFT, elaborar manuales administrativos para el manejo de los Fondos federales, la elaboración de procedimientos documentados de planeación para el uso de los recursos del FAFEF, entre otras recomendaciones; no existe evidencia documental ni electrónica en los portales de internet del Gobierno del Estado de Veracruz que las recomendaciones se hayan implementado.

De acuerdo con la entrevista aplicada a la SEFIPLAN, IPE, SIOP y SESVER, indican que es tomada en cuenta la información de los Pp que reciben recursos del Fondo a través de indicadores de desempeño que son generados por medio de la plataforma SIAFEV, sin embargo, tampoco hay evidencia de que los resultados hayan sido considerados por las dependencias ejecutoras de los recursos del FAFEF para la toma de decisiones, respecto al establecimiento de metas, asignación de recursos, distribución de actividades y población a ser atendida.

De acuerdo con lo expuesto se sugiere que la SEFIPLAN sea quien coordine la tarea de analizar los resultados del desempeño del FAFEF, ya sea por medio de Indicadores, auditorías o evaluaciones externas, para que sea insumo en el establecimiento de metas, asignación de recursos en los programas presupuestarios, distribución de actividades y selección de las áreas a atender; dejando evidencia a través de bitácoras o minutas de reunión que esta información es considerada para la toma de decisiones.

También se recomienda que en la siguiente evaluación externa que se practique en la entidad federativa, se analice el FAFEF a través de los Pp que reciben recursos de éste, en donde se determine el origen y destino del financiamiento de los Pp, el comportamiento del presupuesto en el tiempo, se revise el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos del Fondo y de los Pp, se elabore un reporte sobre los principales resultados de la operación de cada uno de los Pp en términos de eficacia y eficiencia, se obtenga la evolución en el tiempo de la cobertura de los Pp y se elabore el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en la MIR.

Se recomienda que las evaluaciones externas incluyan información sobre metas físicas y su cumplimiento, así como de la población beneficiada con las obras y proyectos financiados con el Fondo, no obstante, esta sea de manera indirecta al tratarse en varios casos de obras de beneficio común.

Por último, aunque se dispone de un Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar, con el cual se da seguimiento a los ASM, desde su validación hasta su implementación, aún falta mayor rigurosidad metodológica para la atención de los ASM, porque no solo basta con señalar que se atendió una

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

recomendación del equipo evaluador externo y no se tenga evidencia documental o electrónica de que esta se realizó. Por ejemplo, aun no se dispone de un diagnóstico particular para el Fondo, tampoco se tiene una MIR específica y se carece de documentos de planeación enfocados al FAFEF.

8. ¿Existe un plan estratégico para el FAFEF en la entidad federativa que cumpla con las siguientes características:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial;**
- b) Abarca un horizonte de al menos cinco años;**
- c) Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Fondo y son consistentes con lo establecido en el Fin y el Propósito de su MIR vigente local;**
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos consistentes con lo establecido en su MIR vigente?**

No procede valoración cuantitativa.

No existe un Plan Estratégico para el FAFEF en la entidad federativa en donde se describa los procedimientos para llevar a cabo la planeación al interior de las instancias operadoras del Fondo, en donde se contemple un horizonte de al menos cinco años, además de establecer los resultados que se pretende alcanzar con lo ejecutado por el FAFEF. De acuerdo con la entrevista aplicada a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) e Instituto de Pensiones del Estado (IPE), indican que los documentos de planeación estratégica utilizados para la operación de los recursos del FAFEF han sido el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 y los programas sectoriales; aunque éstos permiten orientar los recursos del Fondo de acuerdo a los objetivos estratégicos de la entidad federativa, es necesario que específicamente para los recursos del FAFEF se elabore un documento de planeación estratégica.

Se sugiere la elaboración de un Plan Estratégico para el Fondo, en el que se justifique que, dada la complejidad y tamaño del problema atendido, se deben contemplar aquellos rubros de gasto que podrían ser considerados en la entidad federativa, en apego a lo establecido en el Artículo 47 de la LCF. Asimismo, este documento debe incluir instrumentos de monitoreo y evaluación para su seguimiento, por ejemplo, una MIR en cascada, indicadores para cada rubro de gasto y su vinculación con otros instrumentos del Estado.

También se recomienda que la realización de este documento de planeación de las aportaciones federales se norme en algún documento estatal, el cual podría definirse como un Programa Especial de la Ley de Planeación del Estado, es decir que cada que inicie una nueva administración se genere un documento o bien que se incluya este tema de aportaciones federales en algún otro documento de planeación como por ejemplo en un Programa Sectorial de la entidad federativa.

De manera general, el Plan Estratégico debe contener como mínimo los antecedentes, el marco jurídico, la estructura organizacional, la alineación con el PED y al PND, la metodología para la planeación estratégica y los objetivos y metas de mediano y/o largo plazo de la planeación, que le permita orientar sus acciones hacia resultados, sobre todo a nivel de Fin y Propósito del Fondo.

El punto central es normar el proceso para que este sea recuperado por nuevas administraciones y también sea obligación de las dependencias participar en su creación. Adicionalmente, en este plan sería posible evidenciar la participación del Fondo en cada Pp y AI, y las sinergias o complementariedades con otros Fondos federales u otros recursos locales.

9. ¿El PAT del FAFEF en la entidad federativa cumple con las siguientes características:

- a) **Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial;**
- b) **Se consideran los entregables o componentes que se producen con el presupuesto del FAFEF;**
- c) **Establece metas u objetivos que contribuyan al logro del propósito del FAFEF, a través de la entrega o generación de sus componentes;**
- d) **Se revisa y actualiza periódicamente;**
- e) **Considera la participación de las instancias ejecutoras que ejercen recursos para su elaboración?**

Respuesta	Nivel	Criterios
No		

Como FAFEF de manera particular no se cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) o Plan Operativo Anual (POA), pero sí hay instrumentos asumidos como POA para apoyar la ejecución de los 3 Pp y la AI vinculados con los rubros de saneamiento de pensiones, infraestructura física y saneamiento financiero. En el rubro de saneamiento de pensiones se dispone de un Plan Institucional IPE 2018, en el que se plantean metas y objetivos a alcanzar durante el ejercicio 2018; para el rubro de infraestructura física, la Unidad Administrativa de la SIOP es la responsable de elaborar el POA de obra y acciones en el cual se plantean metas y objetivos de los proyectos de infraestructura a realizar en el año, mientras que en la SESVER la área responsable de elaborar el POA es la Dirección de Planeación y Desarrollo que plantea los proyectos a realizar durante el ejercicio fiscal; en el rubro de saneamiento financiero se identificó un POA en el que la Tesorería de la SEFIPLAN detalla los montos mensuales de crédito y el calendario de ejecución que serán pagados con los recursos del FAFEF a la deuda pública estatal.

No obstante lo anterior, este instrumento o programa anual de trabajo está enfocado en los Pp que se utilizan para apoyar algunas acciones con el FAFEF, pero no hay un PAT que ayudaría a integrar la información y darle coherencia en un documento único. De hecho, parte del problema con la ejecución del Fondo en la entidad federativa, es que, si bien se genera mucha información de carácter programático presupuestal, ésta se encuentra dispersa en múltiples fuentes, que no ayudan a tener una valoración conjunta del Fondo.

En este sentido, se sugiere la elaboración del PAT en el que se describan las necesidades prioritarias definidas en el diagnóstico específico del FAFEF, los objetivos y propósitos del trabajo anual coherentes con los recursos viables a realizarse en un año, dimensionar los objetivos que se pretenden alcanzar al cabo de un año, las estrategias para lograr los objetivos y metas, las actividades y acciones que se desarrollarán, qué instancias participarán y, por último, cómo se debe evaluar lo programado de tal manera que se garantice el ejercicio del Fondo en la entidad federativa.

La SEFIPLAN podría elaborar un procedimiento que regule la elaboración del PAT del FAFEF y que el mismo sea incorporado en el Manual de Procedimientos de dicha Dependencia. En dicho procedimiento, se sugiere se establezca que el PAT incorpore los entregables cuantificados o componentes que se producen con el presupuesto del FAFEF. Asimismo, se sugiere que incorpore metas y objetivos que contribuyan al logro del propósito del FAFEF, a través de la entrega o generación de sus componentes.

10. Si con los recursos del FAFEF se realizan acciones o se otorgan apoyos que benefician directamente a personas u hogares, ¿la entidad federativa cuenta con lineamientos para su ejecución y éstos contemplan que se recolecte información socioeconómica de estos beneficiarios?

No procede valoración cuantitativa.

La entidad federativa no cuenta con lineamientos o reglas de operación para la ejecución del FAFEF de manera integral, en el que se señale por rubro de gasto cómo debería ser la operación de los mismos. Sin embargo, para las intervenciones públicas financiadas con los recursos del FAFEF no son destinados para otorgar apoyos que beneficien directamente a personas u hogares.

En 2018, la entidad federativa destinó sus recursos FAFEF a los rubros de gasto a saneamiento de pensiones, saneamiento financiero e inversión en infraestructura.

Respecto a los recursos destinados a inversión en infraestructura física, se ejecutaron en obras públicas de infraestructura que tienen como beneficiarios a usuarios de carreteras y de servicios de salud del Estado de Veracruz; sin embargo, estas acciones no benefician directamente a personas u hogares, ya que los proyectos desarrollados son de beneficio común o público.

Mientras que en el rubro de gasto de saneamiento financiero no registra como beneficiarios a personas físicas, ya que su fin último es fortalecer las finanzas públicas de la entidad federativa por medio de la amortización de la deuda pública.

En relación con el rubro saneamiento de pensiones, el Instituto de Pensiones del Estado integra los reportes del número total de pensiones pagadas, sin embargo, dado que no en todos los meses se paga a las mismas personas, no se cuenta con un padrón de pensionados que hayan sido pagados con recursos del Fondo.

Más allá de esto, y pese a todos los esfuerzos anteriores, el FAFEF como tal en Veracruz no cuenta con lineamientos propios para la recolección de información socioeconómica de posibles beneficiarios de obras y acciones financiadas con sus recursos; estos se destinan sólo con base al artículo 47 de la LCF.

La amplitud de los nueve destinos del gasto del FAFEF abre la posibilidad de asignar recursos para obras y acciones de beneficio directo a la población. En este sentido, se recomienda establecer un método de recolección de información socioeconómica que permitiera visualizar y geolocalizar a posibles beneficiarios de dichos recursos, de modo tal que pudiera ser rastreable y comprobable el efecto positivo de una acción gubernamental.

11. A partir de las definiciones de la población, usuarios o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del FAFEF en la entidad federativa en los últimos cinco ejercicios fiscales?

No procede valoración cuantitativa.

No se cuenta con ningún documento que sustente una definición de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FAFEF en la entidad federativa, dado el destino de los recursos en algunos de los casos no es posible la identificación y cuantificación de una población potencial y objetivo.

El IPE ha presentado listados del número de pensionados pagados por mes y en los cuales reporta que para el ejercicio 2018 cubrió un total de 12,643 pensionados mensuales en promedio, aunque no necesariamente fueron los mismos pensionados pagados mes con mes, con esa fuente de recursos, ya que el universo de atención fue de 30,768 pensionados al mes de diciembre de 2018. La dispersión de recursos se ubicó en Xalapa, Veracruz, Córdoba, Orizaba, Coatzacoalcos, Poza Rica, Minatitlán, Boca del Río y Tuxpan. La SESVER y la SIOF presentaron un listado de las obras de infraestructura y equipamiento financiado con los recursos del FAFEF, pero en ninguno de los dos casos se cuantifica ni se realiza estimación alguna de la población beneficiada con dichas obras de infraestructura.

De lo anterior, se recomienda generar definiciones de población potencial, objetivo y atendida para el FAFEF en la entidad federativa en su conjunto y para cada uno de los destinos de gasto, y que en el marco de la MIR estatal propia y de la planeación estratégica específica resulten como prioritarios. En esas definiciones y estimaciones de las poblaciones del Fondo se realizarán para los rubros pertinentes y se establecerá cuáles serán los instrumentos (Pp, por ejemplo) que ayudarán a alcanzarlas y cómo se cuantificarán.

12. ¿Existen directrices del FAFEF a nivel federal que se contraponen con las necesidades de la entidad federativa sobre la temática o que obstaculizan la atención de las mismas?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con las entrevistas aplicadas a los servidores públicos estatales y de la revisión de la normatividad, no se identificó ninguna directriz del FAFEF a nivel federal que se contraponen con las necesidades del estado de Veracruz, respecto a la atención de las necesidades.

VI. Módulo 4. Alineación del Fondo a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

13. A partir de los objetivos del Fondo identificados, ¿éste contribuye al logro de objetivos de programas derivados del PND o de los Planes Estatales de Desarrollo?

No procede valoración cuantitativa.

La aplicación de los recursos del FAFEF en el ejercicio 2018 se dio en tres de los rubros especificados en el artículo 47 de LCF 1) saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública 2) saneamiento de pensiones y 3) a la inversión en infraestructura física tanto infraestructura carretera cómo de servicios de salud. En este sentido la alineación con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2018 se da de la siguiente manera:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
Eje de Gobierno 2	México Incluyente
Objetivo 2.4.	Ampliar el acceso a la seguridad social
Estrategia 3	Instrumentar una gestión financiera de los organismos de seguridad social que garantice la sustentabilidad del Sistema de Seguridad Social en el mediano y largo plazos.
Línea de Acción 7	Impulsar la sustentabilidad de los sistemas de pensiones, considerando transiciones hacia esquemas de contribución definida.
Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018	
Factor de Desarrollo	Reorganizar las finanzas públicas
Objetivo	Impulsar el ejercicio responsable de las finanzas públicas estatales, en un marco de estricto apego a las disposiciones legales, manteniendo orden en el gasto, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas y cero tolerancia a las prácticas de corrupción, para regularizar la situación financiera del Estado.
Estrategia	Sanear y reorganizar las finanzas públicas estatales con impacto en la deuda pública.
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
Eje de Gobierno 2	México Incluyente
Objetivo 2.3.	Asegurar el acceso a los servicios de salud.
Estrategia 3	Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.
Línea de Acción 6	Fomentar el desarrollo de infraestructura y la puesta en marcha de unidades médicas móviles y su equipamiento en zonas de población vulnerable.
Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018	
Factor de Desarrollo	Reorganizar el sistema Estatal de salud, su expansión y mantenimiento
Objetivo	Garantizar que la población veracruzana tenga acceso efectivo a servicios de salud de alta calidad, provistos mediante un enfoque centrado en el paciente y dentro de un marco de igualdad, equidad y justicia social.
Estrategia	Garantizar la adecuada utilización, mantenimiento, modernización y optimización de la infraestructura para la salud en el corto, mediano y largo plazo, como sustento de las redes integradas en salud.
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
Objetivo 4.9.	Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.
Estrategia 1	Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.
Línea de Acción 1	Fomentar que la construcción de nueva infraestructura favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018	
Factor de Desarrollo	Reorganizar la construcción de obras de infraestructura e innovar el complejo información/comunicación
Objetivo	Fortalecer las vías de comunicación terrestre de tal forma que permitan el desarrollo económico en todo el territorio estatal en un marco de seguridad y sustentabilidad.
Estrategias	Mejorar la infraestructura del estado de Veracruz. Valorar el estado en que se encuentran y retomar la conclusión de obras pendientes. Realizar la modernización, conservación y mantenimiento de caminos en el estado. Realizar obras en conservación y mantenimiento.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

14. ¿El propósito del Fondo se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

Respecto a la vinculación del destino del gasto del FAFEF en la entidad federativa con los ODS de la Agenda 2030, algunos de los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo financiados con recursos del FAFEF, se vinculan como se muestra en el siguiente cuadro:

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución Directa o Indirecta del Fondo a la Meta del ODS
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	Meta 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.	Indirecta: Al fortalecer y ayudar en el saneamiento de los sistemas de pensiones, se contribuye a garantizar la protección social de la población, al menos de los derechohabientes actuales.
Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	Meta 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Directa: En el estado de Veracruz se ha destinado recursos del FAFEF a la construcción, rehabilitación, y mantenimiento de clínicas, hospitales, laboratorios, centros de salud y demás inmuebles y sus anexos, que coadyuven a mejorar la atención que se brinda a la población en materia de servicios de salud y que contribuya al bienestar de los veracruzanos.
Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura.	Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	Directa: A través de la SIOP se ejecutan recursos del FAFEF para la construcción de infraestructura de comunicaciones y transportes de vanguardia, que pueda dar el servicio requerido para impulsar su economía y brinde el desplazamiento de personas, productos y servicios de forma eficiente.

VII. Módulo 5. Mecanismos de coordinación

5.1 Gestión, operación y planeación

15. Describa el o los procesos clave en la gestión y operación de las aportaciones del FAFEF a la entidad federativa, así como el papel de la o las dependencias o entidades responsables involucradas en cada etapa del proceso desde el nivel federal hasta el local.

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con los nueve rubros de gasto establecidos en el Artículo 47 de la LCF, el Estado de Veracruz destina los recursos del FAFEF a I) inversión en infraestructura física, II) saneamiento financiero, y III) saneamiento de pensiones, para lo cual se apoya en su ejecución de los Pp Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabencia del IPE, Infraestructura Carretera de la SIOP y Fortalecimiento de la Infraestructura de Salud de la SESVER, además de la SEFIPLAN que opera los recursos del rubro saneamiento financiero a través de la Actividad Institucional para el pago de deuda. De este modo, para esta pregunta únicamente se consideran los procesos clave en la gestión y operación de los tres rubros, que en su desarrollo efectúan las mismas actividades.

Los procesos clave en la gestión y operación del FAFEF en el Estado de Veracruz consideran la asignación, el ejercicio y el seguimiento de los recursos.

1. Asignación

La SHCP a través de la DGPYP "A" lleva a cabo la estimación del presupuesto del FAFEF con base en la proyección de recaudación federal participable, con lo cual se elabora el anteproyecto de presupuesto del FAFEF, se estima el presupuesto del FAFEF con base en la proyección de recaudación federal participable, se calendariza las ministraciones de pagos de recursos. La aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del año previo deberá darse a más tardar el 15 de noviembre del año previo.

El proceso de asignación de los recursos a nivel local inicia con la verificación de la estimación de ingresos, el costeo y fondeo de insumos programáticos, la integración y modificación del proyecto de Presupuesto de Egresos, el cual es enviado al Poder Legislativo, quien revisa y analiza dicho proyecto y en caso de ser aprobado emite el dictamen y lo notifica a la SEFIPLAN, quien realiza la notificación a las Dependencias ejecutoras (IPE, SIOP y SESVER) sobre las asignaciones aprobadas por la Legislatura, entre las cuales se encuentran los recursos del FAFEF. El techo presupuestal asignado para cada Dependencia se registra en el SIAFEV 2.0, sistema que permite tener un control sobre la ejecución de los recursos, en el cual las Dependencias pueden conocer las asignaciones presupuestales y además efectuar los requerimientos de presupuesto.

Para la transferencia de recursos financieros, nuevamente la SHCP por medio de la DGPYP "A" publica en el DOF el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas. Posterior a ello, envía Cuentas por liquidar Certificadas a la TESOFE. Esta última recibe Cuentas por liquidar Certificadas y programa pagos.

Para el rubro de gasto inversión en infraestructura física, las instancias ejecutoras SIOP y SESVER, tienen como procedimiento elaborar y enviar a la SEFIPLAN el anteproyecto de Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI). La SEFIPLAN recibe, revisa y registra la propuesta de CPPI, asigna el presupuesto e informa a las instancias ejecutoras. Las instancias ejecutoras con la información del techo presupuestal autorizado, en caso de ser necesario, ajustan la CPPI y la envían de nueva cuenta a SEFIPLAN. La SEFIPLAN recibe CPPI ajustado y en caso de ser procedente actualiza el registro de los mismos y posteriormente envía por oficio el Dictamen de Suficiencia Presupuestaria, y emite un oficio de asignación presupuestal a cada instancia ejecutora, así como la autorización del techo presupuestal.

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

Sobre el rubro referente a saneamiento de pensiones, la IPE, elaboran y envían a la SEFIPLAN el Programa Operativo Anual (POA). La SEFIPLAN recibe, revisa y registra la propuesta de POA, asigna el presupuesto e informa al IPE sobre su autorización. El IPE con la información del techo presupuestal autorizado, en caso de ser necesario, ajustan el POA y la envían de nueva cuenta a SEFIPLAN. La SEFIPLAN recibe POA ajustado y en caso de ser procedente actualiza el registro de los mismos y posteriormente envía por oficio el Dictamen de Suficiencia Presupuestaria, y emite un oficio de asignación presupuestal, así como la autorización del techo presupuestal.

En relación con el rubro sobre saneamiento financiero, los recursos fueron aplicados para pago de servicio de la deuda contraída por la entidad federativa. Para la operación de este rubro, se apegó a lo establecido en el Libro Quinto de la Deuda Pública que está contenido en el Código Financiero del Estado de Veracruz⁹, en donde se señala que la SEFIPLAN será la instancia encargada de administrar y controlar la deuda pública del Gobierno del Estado, cuidando que se hagan oportunamente los pagos de amortizaciones, intereses y demás obligaciones a las que haya lugar, derivados de los financiamientos contratados.

En tal sentido, la SEFIPLAN dentro de su estructura orgánica tiene designada a la Tesorería para que a través del Departamento de Deuda Pública realice el registro de la deuda pública y los créditos contraídos por el Gobierno del Estado, las disposiciones de recursos y los pagos de amortizaciones en el SIAFEV 2.0. Para ello, la Tesorería emite un Plan Anual de Trabajo para el ejercicio de los recursos del Estado de Veracruz correspondiente a la Deuda Pública Estatal, en el cual se exponen las obligaciones de pago del contrato de crédito contraído por la entidad federativa y los pagos a ser realizados con los recursos del FAFEF.

2. Ejercicio

En lo que respecta al ejercicio, la DGPyP "A" informa a la SEFIPLAN, 5 días antes de la fecha programada en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos de los Ramos Generales 28 y 33, emitido por la SHCP en el Diario Oficial de la Federación, el día último de cada mes mediante ficha de información de pagos efectuados y emite los montos del Fondo mensualmente a la SHCP.

A continuación, se describe el procedimiento de cómo se ejerce el recurso del FAFEF en la entidad federativa por rubro de gasto:

Saneamiento de Pensiones/Instituto de Pensiones (IPE)

EL IPE tiene aperturada una cuenta bancaria especial para recibir los recursos del FAFEF. La Dirección General del IPE, por medio del jefe de la Oficina de Ingresos, dentro de los primeros diez días de cada mes envía al Secretario de Finanzas y Planeación, la orden de pago y recibo de caja, por el importe presupuestado mensual correspondiente al recurso FAFEF, en la que en el penúltimo día natural de cada mes la SEFIPLAN realiza el depósito ya presupuestado y calendarizado.

El área de Bancos e Inversiones recibe los recursos, y le avisa al jefe de oficina de ingresos quien hace entrega de la transferencia a la jefa de la oficina de Tesorería para que realice el registro y sea incluido en su corte de caja del último día de mes, por lo que el Jefe de Departamento de Recursos Financieros realiza la dispersión a la nómina de jubilados y pensionados.

Infraestructura Física

a) Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)

⁹ Legisver. <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/FINANCIERO301214.pdf>. Se accedió el 29 de septiembre de 2020.

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

A través de la Dirección General de Obas Públicas y/o Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales, realizan los trámites de licitación y contratación de las obras y vigilan la ejecución de las mismas, en esta fase del proceso se generan como documentación soporte el expediente unitario de obra y comprobaciones mediante estimaciones y bitácoras.

b) Servicios de salud de Veracruz

Por medio de la Dirección de Infraestructura de Salud se registra las necesidades de obra de servicios de salud en la entidad federativa, la cual notifica a la Dirección de Planeación y Desarrollo aquellas peticiones o necesidades que solicitan las jurisdicciones sanitarias, para que con base en el estudio de factibilidad se proceda a llevar a cabo la obra, a fin de que la Dirección como Área Ejecutora realice los estudios correspondientes en la materia. En base a ello y a los recursos disponibles del FAFEF, la Dirección de Infraestructura de Salud se encarga de organizar de manera conjunta con la Dirección administrativa el proceso de búsqueda de proveedores para que lleven a cabo las obras, ya sea mediante licitación o adjudicación directa.

Saneamiento financiero

En esta fase se programan pagos para amortización de la deuda e intereses generados, de acuerdo al calendario de pagos emitido por la Tesorería, compromisos que serán cubiertos con recursos del FAFEF. El Departamento de Deuda Pública por medio del SIAFEV 2.0 elabora e imprime el Requerimiento de pago en original y recaba firma del Subdirector de Registro y Control de la SEFIPLAN, precisando el importe a pagar y la fecha de pago. Se entrega al Departamento de Órdenes de pago, el requerimiento de pago y la solicitud de comprobación de recursos, con lo cual concluye esta fase relacionada con el rubro de gasto saneamiento financiero.

3. Seguimiento

El seguimiento de los recursos del FAFEF, se realiza mediante el SRFT y comprende la captura trimestral del origen y destino de los mismos en sus cuatro módulos (Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, Indicadores y Evaluaciones). Esta fase está a cargo de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEFIPLAN y el proceso incluye la validación de información capturada, el señalamiento de las observaciones y la atención de las mismas, donde también participan la DGPYP "A" y los Entes Públicos. Los reportes trimestrales como producto final son elaborados conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para su posterior publicación en los medios locales de difusión y en la página oficial de la SHCP.

Con relación al rubro de gasto en inversión en infraestructura, la SESVER y la SIOP es la responsable de hacer la captura trimestral en el SRFT de los recursos provenientes del FAFEF, en donde notifica sobre el destino y ejercicio del gasto, además de la evaluación externa realizada. Una vez que es efectuada la captura de la información en el SRFT, la Dirección de Infraestructura de Salud de la SESVER y la Unidad Administrativa de la SIOP, notifican a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEFIPLAN, para su validación.

Otra de las actividades de seguimiento se realiza a través de los Pp que forman parte de la estructura programática y que reciben recursos del Fondo. Para el caso del Pp D.J.K.171.X - Infraestructura Carretera de la SIOP y el Pp H.K.K.101.R. Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud de la SESVER, se brinda seguimiento a través de las MIR de estos Pp, las cuales son registradas en el SIAFEV, permitiendo observar su avance de manera trimestral, semestral y anual.

Otra de las tareas de seguimiento se efectúa a partir de que las instancias ejecutoras ponen en acción su POA. En el caso específico de la SIOP, el seguimiento se realiza por medio de la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales, la cual se encarga de supervisar las obras licitadas y contratadas, hasta el acta de entrega-recepción de las obras; también se encarga de notificar a la SEFIPLAN sobre el avance de obras y

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

proyectos. La SESVER, por su parte, brinda seguimiento sobre los proyectos de infraestructura de salud teniendo la responsabilidad la Dirección de Infraestructura de Salud, encargada de supervisar que las obras sean ejecutadas de acuerdo a la normatividad de obras públicas y sanitarias.

Respecto al rubro de gasto saneamiento de pensiones, el seguimiento brindado por la dependencia ejecutora, el IPE, se efectúa de la siguiente manera: al finalizar cada trimestre del año, se realiza una cédula de control interno de los recursos recibidos en el trimestre y por medio de la Subdirección de Finanzas del IPE, en los primeros 15 días posterior al término del trimestre, se realiza la carga de información mediante el portal "Carga Ejercicio del Gasto", se descarga el formato "La Plantilla de captura", se requisita todas sus columnas y se continua con el SRFT al portal de La SHCP, se imprime el comprobante y posteriormente se le informa a la SEFIPLAN de dicha carga, para su validación y confirmación. También el IPE dispone de estados financieros que se publican mensualmente, los cuales reportan el ejercicio financiero de los recursos aportados por el Fondo, los cuales son entregados a la SEFIPLAN para su conocimiento y visto bueno.

Con relación al rubro saneamiento financiero, el Departamento de Deuda se cerciora por medio del SIAFEV 2.0 que los pagos de amortización de deuda e intereses generados se hayan pagado de acuerdo al calendario de pagos.

Por último, se identificó que las Dependencias ejecutoras hasta el momento no han reportado en el SRFT el módulo de indicadores, por lo cual no hay información que registre el avance de la MIR federal del FAFEF.

Derivado de lo anterior, se efectúan las siguientes recomendaciones relacionadas con la utilización de los procesos internos con los que actualmente cuentan las instancias ejecutoras del Estado:

Cargar en el SRFT el módulo de Indicadores, de tal suerte que haya información que monitoree el Fondo de acuerdo lo propuesto en la MIR federal del FAFEF.

Incorporar en los procedimientos de reporte de avances financieros y de la MIR de los Pp estatales que realizan las dependencias y entidades en el SIAFEV, otro procedimiento que incluya en ese mismo sistema el reporte de avances físicos y financieros de los Pp y proyectos financiados exclusivamente con recursos del FAFEF.

Fortalecer la asignación de recursos del FAFEF mediante el establecimiento de un mecanismo de coordinación a nivel intersecretarial para la decisión del destino de los recursos del FAFEF. Esta comisión se recomienda esté compuesta por la SEFIPLAN e instancias ejecutoras (IPE, SIOP y SESVER).

Elaborar un documento estratégico de planeación que oriente la asignación de los recursos del FAFEF, también se sugiere establecer un procedimiento de asignación de recursos del Fondo que puede ser parte del proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad federativa (PPEE). Una vez que la SEFIPLAN ha realizado una estimación de los ingresos del Estado en el marco del proceso de integración del PPEE y cuenta con las necesidades de gasto para el siguiente año, se recomienda señalar en algún anexo o en el propio proyecto de Decreto, los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF conforme a las necesidades más apremiantes de la entidad federativa. Lo anterior involucra de manera directa al Congreso del Estado en la decisión de destino de los recursos del Fondo asegurando que estos se destinen efectivamente a las necesidades más apremiantes del Estado.

Los servidores públicos designados para atender la captura y seguimiento de los recursos federales por medio del SRFT, deben ser capacitados sobre la temática, para que tengan un desempeño correcto de la función.

Se sugiere que todas las instancias ejecutoras se responsabilicen de alimentar el SRFT. Para ello, también los servidores públicos designados para desempeñar la función deben ser capacitados en el manejo del sistema.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

16. ¿La entidad federativa establece un mecanismo o proceso para la generación o administración de información sobre la operación del FAFEF, con la intención de mejorar su desempeño, sobre:

- a) Las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo;
- b) Las dificultades que enfrenta para la operación de los recursos del Fondo;
- c) La operación del Fondo, a nivel estatal, que afecta el logro de sus objetivos;
- d) Las estrategias que implementa la entidad federativa para alcanzar o potenciar sus metas?

Respuesta	Nivel	Criterios
No		

No se identificó un mecanismo o proceso específico en donde se detallan aspectos de cómo se utiliza la información sobre la operación del FAFEF, cuya intención sea la de mejorar su desempeño. De acuerdo con la entrevista realizada a SEFIPLAN, señalan que el único mecanismo para la generación o administración de información sobre la operación y desempeño del FAFEF en Veracruz han sido las Evaluaciones Específicas de Desempeño realizadas durante los años 2017, 2018 y 2019, en las que se abordan diferentes temáticas que permite obtener información sobre la operación del Fondo a nivel estatal. Sin embargo, no es un mecanismo en el que se plasme la intención de mejorar el desempeño del Fondo, ya que gran parte de las recomendaciones emanadas de las evaluaciones externas no han sido atendidas correctamente, por ejemplo en la Evaluación Específica de Desempeño del ejercicio 2018, realizada por la Universidad Veracruzana, se identificó que las instancias ejecutoras no reportan información a la MIR Federal del FAFEF y tampoco disponen de un diagnóstico específico sobre el Fondo, dichos hallazgos fueron plasmados como ASM que hasta el momento no han sido atendidos.

También se identificó que las instancias ejecutoras no recolectan información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo. Tampoco cuentan con información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones y no tienen mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas de los recursos.

Sobre el presente punto, se sugiere que la SEFIPLAN aproveche los resultados de las evaluaciones externas realizadas al FAFEF, para documentar el proceso de cómo los recursos del Fondo atienden ciertas necesidades, la de saneamiento de pensiones, saneamiento financiero e Infraestructura, además de ello recabar aquellas dificultades que enfrenta para la operación de los recursos y para el logro de objetivos; por otra parte, identificar las estrategias que permitan alcanzar o potenciar sus metas. Todo esto se resume en la elaboración de un documento estratégico sobre los recursos del FAFEF en el estado de Veracruz.

También se sugiere establecer un manual de procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Fondo, en donde se determine un mecanismo para contar con información que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades (oportunidades y amenazas) que enfrenta en la operación cada política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar; así como las estrategias para implementarlas y alcance de las mismas, asignar responsables; seguimiento de los procesos y diagramas de flujo. Con ello, la entidad federativa contará con una guía para la operación de los recursos del FAFEF que actúe bajo los mismos criterios.

17. ¿La entidad federativa fomenta la institucionalización y la estandarización de procesos, para supervisar el ejercicio de los recursos del Fondo, y estas acciones de fomento consideran la formalización de procesos, contando con las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo;**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del FAFEF en la entidad de manera homogénea;**
- c) **Están sistematizados;**
- d) **Son conocidos por los operadores del FAFEF en la entidad federativa?**

No procede valoración cuantitativa.

La entidad federativa no cuenta con procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del FAFEF de una manera integral, es decir procesos homogéneos que consideren la posibilidad de utilizar los recursos en cualquiera de los 9 rubros establecidos en la LCF, independientemente del uso que se le dé en el Estado.

De acuerdo con la normatividad Federal, en la entidad federativa emplean la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, mediante el cual supervisan el ejercicio de los recursos del Fondo. En el ámbito estatal las dependencias y entidades tienen diferentes mecanismos, los cuales son utilizados para dar seguimiento, pero a los Pp que reciben recursos del FAFEF.

Para el rubro de saneamiento de pensiones, cuya instancia ejecutora es el IPE, se cuenta con un área de contabilidad y presupuesto en la que se preparan los estados financieros mensualmente a la SEFIPLAN para su visto bueno, así como los requerimientos de información por parte del titular del Órgano Interno de Control del IPE. En el rubro de infraestructura física, en el caso particular de la SESVER cuenta con minutas de trabajo, formatos de estimación de obra, y dictámenes técnicos de supervisión, y la SIOP dispone de una Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública; pero estos mecanismos son particulares de cada una de las instancias ejecutoras y no se encuentran estandarizados para todas las unidades administrativas que ejercen recursos del Fondo.

En el rubro de saneamiento financiero, la instancia ejecutora es la SEFIPLAN que para desempeñar la función de pago de deuda designa un Departamento de Deuda adscrita a la Tesorería, el cual dispone de un mecanismo de supervisión plasmado por medio de un manual de procedimientos en donde se detalla el proceso que debe seguirse para adquirir los compromisos de deuda con diversas instituciones financieras, cómo debe cubrir esas obligaciones y los pagos a realizar de acuerdo con el calendario.

Para toda la administración pública de la entidad federativa, se ha implementado la plataforma tecnológica SIAFEV 2.0 (Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz versión 2.0) la cual tiene como su principal objetivo el integrar y automatizar los procesos gubernamentales (Planeación, Programación, Presupuestario, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación, y Rendición de Cuentas); Sin embargo, este diseño está enfocado en la administración del presupuesto gubernamental que se destina por medio de los Pp, dentro de los cuales se encuentran los que reciben recursos del FAFEF.

De este modo se sugiere un esquema de fomento que considere la formalización de procesos que permitan identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar por rubro de gasto o política pública financiada con el Fondo son acordes a lo establecido en la LCF; están estandarizados, es decir existen documentos normativos de carácter administrativo por ejemplo, un manual de procedimientos que describa procesos que consideren la posibilidad de utilizar los recursos en cualquiera de los nueve rubros establecidos en la LCF y que sean utilizados por todas las instancias ejecutoras del FAFEF de manera homogénea y hacer uso de la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos la cual

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

fomenta la institucionalización y estandarización de procesos; están sistematizados, esto es que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático como por ejemplo el SRFT y por último, considerar que los procesos y/o documentos normativos de carácter administrativo sean aplicados de manera obligatoria y conocidos por los operadores del FAFEf en la entidad federativa.

18. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAFEF?

No procede valoración cuantitativa.

Para el caso del seguimiento del ejercicio en el ámbito federal, el mecanismo utilizado por los ejecutores de los recursos del FAFEF en la entidad federativa, son los Lineamientos, en donde se instruye que se enviarán a la Secretaría mediante el SRFT antes Sistema de Formato Único (SFU), informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios que, en su caso, se presenten y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos vía Aportaciones Federales.

En el ámbito estatal no hay mecanismos específicos de seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAFEF, sin embargo, se da seguimiento a las acciones gubernamentales y Pp derivados del PVD, entre los cuales se pueden ubicar los Pp y acciones que ejercen recursos del Fondo, mediante el mecanismo documentado denominado Lineamientos para la implementación y operación del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz Versión 2.0 (SIAFEV 2.0), cuyo procedimiento está plasmado en un manual denominado "Guía rápida de procesos SIAFEV 2.0".

Los Lineamientos del SIAFEV es de carácter obligatorio para toda la Administración Pública Estatal y su implementación estará a cargo de la SEFIPLAN. Para su operación el SIAFEV 2.0 se compone de los módulos de: Programación y presupuesto, Tesorería, Ingresos, Egresos (Gastos/Adquisiciones), Patrimonio, Almacenes, Recursos Humanos, Contabilidad, Control y Evaluación. Las dependencias que ejercen recursos del Fondo reportan el ejercicio de estos mediante esta plataforma. Sin embargo, en la plataforma no se puede observar de manera particular cómo se ejecuta el presupuesto proveniente del FAFEF, lo cual podría clarificarse si se habilitara un módulo que describa la fuente de recursos de los Pp y acciones, en donde se describa los avances físicos y financieros de los Pp y acciones financiadas exclusivamente con recursos del Fondo.

Derivado de que la entidad federativa no cuenta con un mecanismo exclusivo para el seguimiento de los recursos del FAFEF, es decir solo le da seguimiento a través del mecanismo federal, se propone que los reportes entregados a través del SRFT sean incorporados en los reportes trimestrales estatales entregados al Congreso del Estado y a la Cuenta Pública Estatal. En este sentido, adicional a la información reportada a la Federación, se recomienda se incorpore rubro de gasto, dependencia o entidad ejecutora, metas físicas relacionadas con la entrega cuantitativa de componentes, número de personas beneficiadas ya sea directa o indirectamente, así como el municipio y localidad donde se ejecutarán los proyectos financiados con recursos del FAFEF. Lo anterior para el caso de inversión en infraestructura física debido a que para el rubro de saneamiento financiero no se podrá incorporar información de localización o de personas beneficiadas, pero si se recomienda incorporar información sobre el efecto sobre el nivel de endeudamiento. Respecto al rubro saneamiento de pensiones, aunque se tiene el número de pensionados en la entidad federativa, es necesario tener estimado de acuerdo con los estudios actuariales las necesidades a ser cubiertas en los siguientes años con los recursos del FAFEF.

19. Describa los mecanismos mediante los que la entidad federativa da seguimiento a los resultados de la ejecución del FAFEF.

No procede valoración cuantitativa.

A diferencia de otras entidades federativas, los resultados de la ejecución del FAFEF en el Estado no se documentan a través de indicadores de los indicadores de la MIR Federal, registrados en el SRFT. Si bien existe un mecanismo normado en los LINEAMIENTOS, la entidad federativa no registra la información en el SRFT. Los ejecutores de los recursos del Fondo en el estado de Veracruz emplean los mecanismos descritos en los LINEAMIENTOS, que en la sección IV Reporte de Información sobre los resultados y su evaluación, indica que la entidad federativa presentará a la SHCP un informe detallado sobre la aplicación de los recursos, conforme a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la LCF y 77 y 78 de la LGCG.

En relación los mecanismos realizados por iniciativa del estado, en el ámbito estatal no hay mecanismos específicos de seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAFEF, sin embargo, teniendo como base el SIAFEV 2.0 se da seguimiento a la estructura programática derivada del PVD, entre los cuales se pueden ubicar los Pp y acciones que ejercen recursos del Fondo. Mediante la aplicación informática SIAFEV 2.0 se asegura la transparencia de las finanzas públicas del Estado, permitiendo a la autoridad competente tener control óptimo en las diferentes áreas de gestión financiera; también concentra la información financiera y administrativa que se genera en la administración pública estatal, en el cual se reportan el avance de los indicadores de los Pp, entre ellos los que reciben recursos del Fondo, estos reportes se realizan de manera trimestral, semestral o anual.

Para su operación el SIAFEV 2.0 se compone de los módulos de: Programación y presupuesto, Tesorería, Ingresos, Egresos (Gastos/Adquisiciones), Patrimonio, Almacenes, Recursos Humanos, Contabilidad, Control y Evaluación. Los módulos mencionados tienen las siguientes funcionalidades:

- Programación y Presupuesto: Elaboración, registro y administración de los presupuestos de Egresos e Ingresos;
- Tesorería: Gestionar el origen, control, custodia y aplicación de los recursos públicos, así como el flujo de efectivo;
- Ingresos: Administración de las transacciones de recaudación, control de contribuyentes, manejo integrado de recibos oficiales, así como la interoperabilidad con los sistemas existentes;
- Egresos (Gastos/Adquisiciones): Gestionar y emitir el Programa Anual de Adquisiciones en los términos fijados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- Patrimonio: Manejo y control de los bienes muebles de la administración pública, su ubicación física y seguimiento histórico de resguardos;
- Almacenes: Manejo de materiales, suministros y bienes;
- Recursos Humanos (Nómina): Administración centralizada del personal, catálogos de percepciones y deducciones configurables, así como la interoperabilidad con los sistemas existentes;
- Contabilidad: Manejo de guías contabilizadoras y matrices de conversión, generación de informes contables, presupuestarios y estados analíticos;
- Control y Evaluación: Indicadores de control y gestión ejecutivos para la toma de decisiones estratégicas;

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

- Cuentas por cobrar: Control de saldos y estados de cuenta, cobranza por transacción liquidación de saldos de manera automática y multdivisas;
- Ejecución Fiscal: Manejo de requerimientos de pago configurados de acuerdo con las disposiciones fiscales y relativas al procedimiento administrativo de ejecución;
- Cuentas por pagar: Administración del catálogo de proveedores, así como de los estados de cuenta, aplicación y liquidación de saldos y manejo de contra-recibos;
- Administración de proyectos/Obra: Control y Manejo de proyectos de inversión, desde su creación, avance, requerimientos y definición de gastos;

Al respecto se recomienda incorporar un módulo en el SIAFEV 2.0 que incluya el seguimiento al avance en el ejercicio de los recursos del FAFEF. Los procesos y procedimientos que utilizan las dependencias y entidades para reportar el avance de cumplimiento de los indicadores derivados del PVD, de programas sectoriales y Pp se encuentran institucionalizados, son utilizados de manera regular y han sido incorporados al trabajo cotidiano de éstas. Por esta razón, se recomienda utilizar los procedimientos actuales para reportar en el SIAFEV 2.0.

El reporte debe incluir el avance en el cumplimiento de los indicadores de la MIR del FAFEF Federal incluyendo avance histórico, línea base, entre otros. Adicionalmente se recomienda se incorpore el detalle de gasto por partida, rubro de gasto de FAFEF conforme lo establecido en el artículo 47 de la LCF, ejecutor de gasto, así como metas físicas y número de personas beneficiadas por las acciones, en su caso la contribución al saneamiento financiero o saneamiento de pensiones, entre otros.

5.2 Obstáculos para la implementación

20. ¿La configuración institucional y normativa del FAFEF contribuye al cumplimiento de objetivos estatales, a través de...

- a) Fomentar una coordinación eficaz y continua entre la dependencia coordinadora y el gobierno de la entidad federativa;
- b) Fomentar una coordinación eficaz y continua entre las dependencias o entidades responsables encargadas de ejecutar las políticas, programas y proyectos ejecutados con los recursos del FAFEF;
- c) Destinar los recursos del Fondo en la atención de problemáticas locales prioritarias, siempre que se cumpla los objetivos del Fondo;
- d) La imposibilidad de utilizar los recursos del Fondo para fines locales distintos a los objetivos del Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

- a) La configuración institucional y normativa no contribuye al cumplimiento de objetivos estatales, puesto que no realizan ejercicios para fomentar una coordinación eficaz y continua entre la dependencia coordinadora y el gobierno de la entidad federativa, ya que la única coordinación que se percibe es para dispersar los pagos mensuales. Esta falta de coordinación, sobre todo en el seguimiento al ejercicio de los recursos, se evidencia en la entidad federativa por la ausencia de información sobre los reportes trimestrales de indicadores de la MIR, que ésta última debía presentar a través del SRFT.
- b) La configuración institucional y normativa contribuye al cumplimiento de objetivos estatales, específicamente al establecido en el PVD 2016-2018, en el que se pronuncia por un impulso al ejercicio responsable de las finanzas públicas estatales, en un marco de estricto apego a las disposiciones legales, manteniendo orden en el gasto, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas y cero tolerancia a las prácticas de corrupción, para regularizar la situación financiera del Estado; en la práctica existe una coordinación eficaz entre la SEFIPLAN, IPE, SIOP y SESVER, la composición legal permite que el traspaso de los recursos entre éstas se realice inmediatamente posterior a la recepción de ellos, logrando se lleve a cabo el ejercicio del gasto de manera eficaz. No obstante, en las instancias ejecutoras manifiestan que requieren de mayor capacitación para el adecuado ejercicio de las Aportaciones Federales, en especial para el FAFEF, en temas vinculados con la planeación, ejecución y seguimiento, así como al funcionamiento de los sistemas electrónicos de reporte SFU y SRFT.
- c) La falta de una normativa adicional a la LCF que precise la forma de operar del FAFEF, así como la diversidad de usos y destinos de los recursos han derivado en una escasa documentación que acredite los resultados obtenidos mediante la utilización del Fondo respecto de su eficacia en la atención de problemáticas locales prioritarias, siempre que se cumplan los objetivos del Fondo. Los proyectos a financiarse en el rubro de gasto de inversión en infraestructura física son seleccionados considerando las problemáticas locales prioritarias a través de la SIOP y SESVER. No obstante, para los demás rubros de gasto como saneamiento de pensiones y saneamiento financiero no se tiene evidencia de que la configuración del Fondo apoye el financiamiento de las intervenciones para atender las problemáticas locales prioritarias.
- d) La configuración institucional y normativa del FAFEF posibilita que los recursos del Fondo sean utilizados de acuerdo con los objetivos establecidos en la LCF. De hecho, por medio de las auditorías practicadas por la ASF a los recursos del FAFEF, se verifica y se supervisa que éstos sean orientados de acuerdo con los objetivos establecidos en la LCF; de no hacerse, los auditores emiten observaciones sobre el manejo y orientación de los recursos del Fondo, de tal suerte que se solvente estas anomalías o que las autoridades correspondientes emitan las sanciones.

VIII. Módulo 6. Complementariedades y coincidencias

21. ¿Con cuáles políticas, programas o proyectos locales (incluyendo aquellos con elementos de gasto federalizado) el FAFEF podría tener complementariedad o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Se considera que existe complementariedad cuando dos o más programas atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población, asimismo existen coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares, o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población¹⁰.

De acuerdo con esas definiciones y derivado de la revisión documental pertinente, en el ámbito federal no se identificó la existencia de otro Fondo, Pp o política pública que esté dirigido a la entrega de recursos a la entidad federativa, para financiar algún rubro de gasto enmarcado en el art, 47 de la LCF. Por su parte, en el ámbito estatal se identificaron en el siguiente cuadro los siguientes programas o proyectos estatales que guardan complementariedad o coincidencia con los rubros de gastos: saneamiento de pensiones, inversión en infraestructura física y saneamiento financiero.

Se identificó que hay complementariedad con el Pp D.J.K. 174.S-Edificación e infraestructura Urbana de la SIOP, ya que las obras desarrolladas por este Pp junto con las emprendidas por el FAFEF a través del rubro de infraestructura física generan beneficios como accesos más seguros y mayor conectividad vial de la población del Estado. También el FAFEF por medio del rubro de infraestructura física guarda complementariedad con el Pp H.K.I.103.R Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud de la SESVER, ya que las obras de infraestructura desarrolladas por el Fondo permiten que los usuarios de salud tengan mejores servicios.

Con relación a los rubros de saneamiento financiero y saneamiento de pensiones, no se identificó un Pp específico con el cual tenga alguna complementariedad o coincidencia. En el rubro de saneamiento financiero viene a brindar apoyo a la Actividad Institucional (AI) de la SEFIPLAN Deuda Pública, donde los recursos del FAFEF contribuyen con el 3.6% del pago de la deuda pública de la entidad federativa.

En el rubro de saneamiento de pensiones el Fondo apoya la AI del IPE, complementando los recursos para el pago de pensiones en la entidad federativa. En el ejercicio 2018 el monto total erogado para el pago de pensiones y jubilaciones fue de 6,013.2 mdp; dichos recursos fueron financiados con recursos FAFEF por 2,185.7 mdp (36.3%) y de recursos propios por 3,827.5 mdp (63.7%).

Programa o proyecto	Se complementa	Coincide	¿En qué objetivos?
Actividad Institucional Deuda Pública a cargo de la SEFIPLAN	Sí	No	En cuanto a que se contribuye con los recursos del FAFEF al pago de deuda pública de la entidad federativa.
Actividad Institucional de pago de pensiones del IPE	Sí	No	En que los recursos del FAFEF contribuyen al pago de pensiones de la entidad federativa.
D.J.K. 174.S-Edificación e infraestructura Urbana de la SIOP	Sí	No	En cuanto a que por medio de las obras de infraestructura se contribuye a mejorar las condiciones de urbanización de las ciudades de Veracruz y de la población en general.

¹⁰ www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

Programa o proyecto	Se complementa	Coincide	¿En qué objetivos?
H.K.I.103.R Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud de la SESVER	Sí	No	Por medio de este Pp se mejoran las condiciones generales de salud en la entidad federativa, los servicios de atención médica, las condiciones de infraestructura, el acceso a medicamentos e insumos médicos.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

22. Realizar un análisis de las sinergias del FAFEF con otras políticas, programas o proyectos en la entidad federativa, sean financiadas con otros Fondos de Aportaciones Federales, recursos de dependencias federales o recursos propios de la entidad federativa, explicando a qué objetivos contribuirían (o contribuyen) estas sinergias.

No procede valoración cuantitativa.

Los recursos del FAFEF en la entidad federativa durante el ejercicio 2018 fueron destinados a tres rubros de gasto, Infraestructura física, saneamiento financiero y saneamiento de pensiones. De esta manera, los recursos del FAFEF tienen sinergias con los programas destinados a estos rubros señalados en el artículo 47 de la LCF.

Así, se considera que para el 2018, el FAFEF presenta las siguientes sinergias.

Programa o proyecto	Dependencia ejecutora	Sinergias que tendría con el Fondo
Actividad Institucional Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Planeación	El FAFEF genera sinergias con la SEFIPLAN, ya que los recursos aportados por medio del rubro de gasto de saneamiento financiero contribuyen al pago de deuda de la entidad federativa.
Actividad Institucional de pago de pensiones	Instituto de Pensiones del Estado	El FAFEF también genera sinergias, en este caso con el Instituto de Pensiones del Estado, ya que los recursos aportados por medio del rubro de gasto saneamiento de pensiones fortalecen los recursos de la Dependencia para el pago de pensiones de la entidad federativa.
D.J.K. 171. X Infraestructura Carretera D.J.K. 172. S Infraestructura para el Desarrollo de las Telecomunicaciones D.J.K. 174.S-Edificación e infraestructura Urbana	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	Los recursos del Fondo a través del rubro de infraestructura física contribuyeron a financiar el Pp Infraestructura Carretera, por medio del cual se desarrollaron obras que mejoraron las vialidades y conectividad en la entidad federativa; aunque también los recursos del FAFEF podrían establecer sinergias de apoyo con los otros Pp de la SIOP, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la LCF. En general, las aportaciones del FAFEF generaron sinergias con los recursos de la SIOP, ya que generaron un efecto potenciador en las acciones de la dependencia.
H.K.I.079.R Regulación, Control y Vigilancia de Establecimientos, Insumos, Productos y Servicios H.K.I.103.R Garantizar la Calidad de los Servicios H.K.K.101.R Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud	Servicios de Salud de Veracruz	Las aportaciones del FAFEF por medio del rubro de infraestructura física, permitieron establecer sinergias de apoyo con el sector salud de la entidad federativa a través de destinar recursos al Pp Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud de la SESVER, con el cual se rehabilitaron hospitales, se construyeron y rehabilitaron centros de salud, que permitieron ofrecer mejores servicios médicos a la población de la entidad federativa. Aunque el Fondo únicamente destinó recursos a un solo Pp, estas acciones fortalecieron a los otros Pp de la SESVER, Pp Regulación, Control y Vigilancia de Establecimiento, Insumos, Productos y Servicios y Pp Garantizar la Calidad de los Servicios.

En cuanto a las sinergias con fondos federales no se encontraron sinergias debido a la falta de definiciones a nivel Federal y estatal relacionadas con los objetivos y población objetivo del Fondo.

IX. Módulo 7. Calidad de la información

7.1 Generación de información, rendición de cuentas y medición de resultados

23. ¿La información relacionada con los componentes de la MIR vigente del FAFEF en la entidad federativa...

- a) Es verificable públicamente;
- b) Corresponde con lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo en la entidad federativa;
- c) Permite identificar la contribución del FAFEF a la atenuación o solución de las problemáticas de la entidad federativa;
- d) Permite verificar que se beneficia efectivamente a la población, usuarios o área de enfoque objetivo del FAFEF?

Respuesta	Nivel	Criterios
No		

La entidad federativa no cuenta con una MIR estatal para el FAFEF de manera integral independientemente de los rubros de gasto a los que se les da uso, que permita conocer y dar seguimiento a los objetivos y rubros de gasto establecidos en la LCF. Tampoco reporta a los indicadores de la MIR Federal el avance trimestral a través de SFU o SRFT. Sin embargo, se pudo identificar que a través de los Pp que reciben recursos del Fondo se genera información que es publicada en la página de SEFIPLAN.

a) En la página de la SEFIPLAN se observan los resultados de los informes trimestrales de los RFT, en específico se identifica lo relacionado al Fondo, aunque no se publica información sobre los indicadores de la MIR federal del FAFEF. También se puede observar los resultados de los Pp de la estructura programática estatal, entre los que se ubican los Pp que reciben recursos del Fondo, dicho reporte se ubica en la siguiente liga de internet: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/Indicadores-de-Resultados-2018.pdf>. En las páginas de internet de la SEFIPLAN, IPE, SIOP y SESVER, se publica información relacionada con los resultados de la evaluación externa practicada al FAFEF, donde se ubica el informe de evaluación, la posición institucional y las acciones de mejora, <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2018/>.

b) Los informes trimestrales corresponden al cumplimiento del artículo 85 de la Ley de Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la LCF y de la disposición vigésima fracción IV de los LINEAMIENTOS para informar sobre los RFT a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal.

Mientras que lo publicado sobre los resultados de los Pp que reciben recursos del FAFEF, responde a la siguiente normatividad: Ley de Planeación del Estado de Veracruz, Lineamientos para la implementación y operación del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz versión 2.0 (SIAFEV 2.0) y Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

c) No hay evidencia documental de que la contribución del FAFEF haya solucionado alguna problemática de la entidad federativa. Esta poca claridad de cómo el Fondo contribuye en la entidad federativa a la solución de problemáticas o necesidades se debe a la ausencia de un diagnóstico específico en donde se aborde metodológicamente su diseño de acuerdo con lo establecido por la SHCP-CONVAL. Tampoco se encontró información sobre los indicadores de la MIR federal que se reporta en el SRFT, de tal suerte que no se sabe cómo se contribuyó en la entidad federativa mediante los recursos del Fondo, notando que podría reportarse en los indicadores “Índice de impacto de deuda pública”, ya que se destinó recursos al rubro de saneamiento

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

financiero para pago de deuda; también se podría reportar en el indicador de “Fortalecimiento financiero”, ya que por medio de lo destinado a saneamiento de pensiones se fortalecen las finanzas de la entidad federativa. Prácticamente en todos los indicadores de la MIR del FAFEf se podrían reportar resultados. Al respecto, se recomienda que en primer lugar se diseñe un diagnóstico específico sobre el FAFEf en la entidad federativa, en donde se involucre la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEFIPLAN, para que agrupe todas las necesidades planteadas por las diversas instancias ejecutoras de la entidad federativa que podrían ejercer recursos del Fondo.

d) No hay una clara definición de la población atendida con los recursos del Fondo, sin embargo, los resultados obtenidos benefician a toda la población del Estado de Veracruz.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

24. En caso de que la entidad federativa cuente con mecanismos, dirigidos a la población atendida, para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia sobre la ejecución del FAFEF o de los proyectos que se financian con este fondo, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables o elementos que considera y la frecuencia de actualización de estos; asimismo, si estos mecanismos cumplen (o toman en cuenta) las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del FAFEF en la entidad federativa están disponibles en la página de Internet de la entidad federativa, y puedan ser localizados a través de un buscador funcional a partir de su página principal;
- b) Los resultados principales del FAFEF son difundidos en la página de Internet de la entidad federativa de manera accesible, y puedan ser localizados a través de un buscador funcional a partir de su página principal;
- c) Difunde un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria o usuarios, como al ciudadano en general, en la página de Internet de la entidad federativa, y puedan ser localizados a través de un buscador funcional a partir de su página principal;

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	2	Los mecanismos de transferencia y rendición de cuentas cumplen con dos de las características indicadas en la pregunta.

Derivado de que los recursos del FAFEF en Veracruz se destinan para el saneamiento de pensiones, la inversión en infraestructura física y saneamiento financiero, la población beneficiada es toda la que se encuentra en el Estado. De este modo, si bien, no existen mecanismos específicos del FAFEF en la entidad federativa que fortalezcan la rendición de cuentas y la transparencia sobre la ejecución de éste, se pueden identificar otros mecanismos que muestran cómo se ejerce el recurso del Fondo en la entidad federativa, tales como:

Lo enunciado en los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, donde se indica que el SED será diseñado, coordinado y operado por la SEFIPLAN, en el ámbito de su competencia. Participarán la Contraloría conforme a sus atribuciones relativas al sistema de control y evaluación de la gestión gubernamental y desarrollo administrativo. También se agrega que son sujetos de evaluación a través del SED las políticas públicas, las Als y los Pps de las dependencias y entidades, así como el ejercicio de los recursos federales.

a) Como ya se expuso no hay mecanismos específicos del FAFEF, por tanto, no se identifica ninguna normatividad al respecto. Se puede observar alguna normatividad relacionada con el FAFEF, sin embargo, esta es para todos los recursos del Ramo 33, como se observa en la página de internet de la SEFIPLAN <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2018/>.

b) En la página de internet de la SEFIPLAN se ubican los reportes trimestrales de los Fondos que son enviados a la SHCP. También en la misma página de internet de la SEFIPLAN se exhiben los resultados de las evaluaciones externas practicadas al FAFEF, las cuales se encuentran disponibles desde el ejercicio fiscal 2014 hasta el ejercicio fiscal 2018 y pueden ser consultadas en la dirección electrónica <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>. También a través de los Pp que reciben recursos del FAFEF, los cuales se pueden observar a través de lo publicado en los informes de cuenta pública <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/05/Tomo-II-3-Secretar%C3%ADa-de-Finanzas-y-Planeaci%C3%B3n-2018.pdf> y de indicadores de resultados <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/Indicadores-de-Resultados-2018.pdf>.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

c) En la página electrónica de la SEFIPLAN se identifica un directorio telefónico de la Secretaría con nombre, puesto, área de trabajo, número de extensión telefónica y correo electrónico; sin embargo, no hay un contacto específico que esté relacionado con el FAFEF.

25. ¿La información con que cuenta la entidad federativa para monitorear el desempeño del FAFEF cumple con las siguientes características:

- a) Es oportuna;
- b) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran;
- c) Está sistematizada;
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de actividades y componentes;
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Fondo?

Respuesta	Nivel	Criterios
No		

De acuerdo con la entrevista realizada a la SEFIPLAN, SIOP y SESVER, indican que la única información disponible para el monitoreo del desempeño de los recursos del FAFEF es la que se emplea a través de las evaluaciones externas realizadas al Fondo; sin embargo, no se identificó otro mecanismo específico que dé cuenta del desempeño, por ejemplo, a través de una MIR estatal, o la misma MIR Federal.

Sin embargo y derivado de que los recursos del FAFEF en Veracruz se destinan por medio de la estructura programática, se considera la información de los Pp y la Actividad institucional que ejercen recursos del Fondo.

a) Es oportuna porque la información obtenida de los Pp es posible ser monitoreada constantemente a través del SIAFEV, desde el cual se generan reportes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales sobre el ejercicio y desempeño de los Pp, incluidos los que ejercen recursos del FAFEF.

b) Es confiable porque la información es validada por la SEFIPLAN antes de que sea integrada en el SIAFEV.

c) La información se sistematiza por medio del SIAFEV 2.0.

d) También la información es pertinente gracias a que en el mismo SIAFEV es posible el monitoreo de los Pp por medio de una MIR.

e) La información se actualiza constantemente, de manera mensual, logrando obtener reportes sobre el desempeño de los Pp ya sea trimestral, semestral y anual.

Al respecto, se recomienda que la entidad federativa incorpore al SIAFEV 2.0 el reporte de los resultados del ejercicio de los recursos del FAFEF. Así, se sugiere incorporar detalle del ejercicio del gasto por partida, ejecutor de gasto, rubro de gasto, población beneficiada, metas físicas de los componentes entregados y las metas financieras calendarizadas al menos de forma trimestral.

Adicionalmente, se recomienda el diseño e implementación de protocolo y procedimientos de recolección de información del desempeño del ejercicio de los recursos del Fondo. Lo anterior para reportar a nivel Federal y estatal.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

26. ¿La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del FAFEF en la entidad federativa permite verificar alguno de los siguientes atributos:

- a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales;
- b) La población atendida son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico);
- c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados;
- d) Está sistematizada?

Respuesta	Nivel	Criterios
No		

Los resultados de las Aportaciones del FAFEF en el Estado se documentan a través del ejercicio, destino y evaluaciones que son reportados en el SRFT, apegándose el procedimiento a los documentos normativos emitidos por la SHCP; sin embargo, con respecto a los indicadores no se registran las metas y avances de la MIR federal aplicada para la entidad federativa, siendo este aspecto una falta a la normatividad y que durante la auditoría practicada por la ASF en el año 2018 fue observada. En la entidad federativa tampoco disponen de una MIR estatal para el FAFEF.

a) Los resultados de la entrevista a funcionarios encargados de la operación del Fondo en la entidad federativa señalan que la información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del Pp, cumplen con lo establecido en los *documentos normativos o institucionales y está sistematizada*; toda vez que sigue un proceso de integración y validación que identifica el gasto que se originó con recurso del FAFEF, posteriormente a través SRFT se registra el gasto ejercido; la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEFIPLAN, realiza una revisión de lo capturado, y finalmente se lleva a cabo la validación de los datos por parte de la SHCP.

A nivel local la ejecución se apega a lo establecido en los “Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz”, que en su artículo 4 señala que la SEFIPLAN se encargará de diseñar, coordinar y operar el SED, también indica en el artículo 10 que se pondrá a disposición de las dependencias y entidades un sistema informático para que capturen los indicadores de desempeño, las metas, los avances observados y, en general, el conjunto de elementos que integran un Pp y una AI, con la finalidad de apoyar el funcionamiento del SED. También en el artículo 3 de los Lineamientos Generales para la adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz señala que se sentará la base para la adopción del PbR a través del diseño de Pps y de sus respectivas MIRs, así como para construir el SED, para lo cual se considerarán indicadores de evaluación de desempeño, mismos que se deberán analizar, actualizar, mejorar, modificar y, si fuera el caso, diseñar nuevos indicadores que permitan medir los objetivos de cada programa registrado en la MIR.

b) No hay un diagnóstico específico de los recursos del FAFEF, por lo cual no queda claro si con los recursos del Fondo se atendió la población objetivo correcta.

c) En la página de internet de la SEFIPLAN se observa en el apartado de cuenta pública los recursos ejercidos por el Fondo <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/05/Tomo-II-3-Secretar%C3%ADa-de-Finanzas-y-Planeaci%C3%B3n-2018.pdf>, los proyectos y obras ejecutadas, así como los recursos destinados para servicio de deuda.

d) La información se sistematiza a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), para el caso de la elaboración de los reportes trimestrales ante la SHCP; mientras al interior del estado de Veracruz emplean otras plataformas como el SIAFEV 2.0, que da seguimiento a los indicadores de gestión, esto con la finalidad de monitorear el grado de cumplimiento de las metas programadas.

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

Al respecto, se recomienda que la entidad federativa incorpore al SIAFEV 2.0 el reporte de los resultados del ejercicio de los recursos del FAFEF. Así, se sugiere incorporar detalle del ejercicio del gasto por partida, ejecutor de gasto, rubro de gasto, población beneficiada, metas físicas de los componentes entregados y las metas financieras calendarizadas al menos de forma trimestral.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

27. ¿La información del avance en la consecución de objetivos de la entidad federativa respecto al FAFEF...

- a) Es verificable públicamente;
- b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos;
- c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del Fondo;
- d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados;
- e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	La información del avance del FAFEF en la entidad federativa cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Desde la entidad federativa, en 2018 no se fijaron objetivos propios del FAFEF, principalmente porque se le asumió como una fuente de recursos y no como una acción de política pública. Aunque si se consideran las acciones o Pp que fortaleció financieramente el Fondo, sí podría asumirse que la información del avance en la consecución de objetivos es verificable públicamente, ubicable geográficamente, únicamente en los proyectos de inversión en infraestructura y, si se pueden cuantificar los beneficiarios finales de las acciones (aunque sólo en ciertos rubros como algunos proyectos de infraestructura y en el Pp de pensiones).

a) Para el rubro de deuda, sí se puede verificar públicamente la información del avance en la consecución del objetivo de contribuir a equilibrar las finanzas públicas estatales, y para ello los informes mensuales de deuda y obligaciones del Estado, más otras variables reportadas en este concepto dan cuenta de los avances que se van teniendo y que finalmente se reflejan por ejemplo en la emisión de calificaciones de deuda <http://www.orfis.gob.mx/BibliotecaVirtual/archivos/17022020122442.pdf>; https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventoca/eventoca_853891_2.pdf. En el rubro de saneamiento de pensiones, a través de lo reportado en la página de internet del IPE <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/05/3-Tomo-VI-Instituciones-Publicas-de-Seguridad-Social-CP-2018.pdf>, la información que se presenta es sobre el total de acciones y recursos ejercidos por el Pp, donde el Fondo es sólo una fuente más de aportación. Los Pp de proyecto de infraestructura también generan información, aunque agregada, para poder ver los avances en sus objetivos y es verificable <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/05/Programas-y-Proyectos-de-Inversi%C3%B3n.pdf>.

b) En el rubro de saneamiento financiero, la ubicación geográfica es una variable que no resulta pertinente, ya que las acciones realizadas para pago de deuda benefician a toda la Administración Pública de la entidad federativa. Para el rubro de saneamiento de pensiones, la información en este caso no tiene relevancia en cuanto a su ubicación geográfica porque los beneficiarios son los empleados del gobierno del Estado que reciben pensiones y prestaciones. En el rubro de infraestructura física sí se puede ver su ubicación geográfica porque se trata de obras o acciones que generan bienes públicos o comunitarios concretos, observándose la distribución de los proyectos de infraestructura por municipios y localidades en el documento ubicado en la página de internet de la SEFIPLAN <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/05/Programas-y-Proyectos-de-Inversi%C3%B3n.pdf>.

c) El único rubro en el que se cuantifica el número de beneficiarios es en el rubro saneamiento de pensiones; pero se dificulta en ocasiones el poder separar los que se benefician directamente del FAFEF. En el rubro de infraestructura física, aunque se reporta por medio del SIAFEV un número de beneficiarios, éste corresponde a una estimación de beneficiarios de acuerdo a la localidad donde se ejecuta la obra de infraestructura, pero no se tiene un padrón. En el rubro de saneamiento financiero no se identificó una cuantificación, ya que este rubro no se destina para beneficiar directamente a personas, sino a toda la administración pública de la entidad federativa a través del pago de deuda.

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

d) Los recursos que son aportados por el FAFEF para saneamiento financiero, saneamiento de pensiones e infraestructura física son rastreables a través de los informes de cuenta pública registrados en la página de internet de la SEFIPLAN <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/cuenta-publica/cuenta-publica-2018/>.

e) Para ninguno de los Pp y AI que ejercieron recursos del FAFEF se presentó información o justificación de modificación de metas.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

28. ¿Cuáles han sido los resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF en la entidad federativa, medidos con indicadores estatales, considerando tales resultados durante la administración actual y por lo menos una anterior?

Respuesta	Nivel	Criterios
No		

Las Dependencias ejecutoras del Fondo en la entidad federativa hasta el momento no han reportado en el SRFT el módulo de indicadores, por lo cual no hay información que registre el avance de la MIR federal y tampoco disponen una MIR local del FAFEF.

No hay información registrada que valore los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo en la entidad federativa. En el rubro de saneamiento financiero la SEFIPLAN no presenta registro de cómo los recursos destinados para el pago de deuda contribuyeron al logro de un objetivo institucional o estratégico, tampoco se identificó que este rubro esté relacionado con una MIR de algún Pp de la administración pública de la entidad federativa, por ello no hay información que valore la contribución en las finanzas públicas del Estado.

En el rubro de saneamiento de pensiones tampoco se identificó una MIR que registre las aportaciones del FAFEF; sin embargo, para el ejercicio 2018 se identificaron dos indicadores institucionales pertenecientes al IPE que reportan la “Proporción de asignación del presupuesto para el pago de pensiones” presentando un avance con relación a lo programado del 105%, mientras que en el indicador “Proporción del pago de pensiones y jubilaciones” el avance obtenido fue del 97.25%. No obstante a la información reportada, estos indicadores no dejan en claro la contribución del Fondo dentro del IPE.

Para el rubro de infraestructura física la SESVER reporta una MIR del Pp Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud en la que a nivel de Fin reporta como indicador el “índice de variación porcentual de unidades médicas nuevas y rehabilitadas”, a nivel de Propósito el “índice de variación porcentual de unidades médicas nuevas” y a nivel de Componente y Actividad, el porcentaje de unidades hospitalarias rescatadas y el índice de variación porcentual de unidades médicas rehabilitadas, respectivamente. Los indicadores de Fin y Propósito presentaron un avance menor al 80% y para los Componentes y Actividades reportaron 88 y 131% respectivamente. Sin embargo, lo reportado por la MIR no da cuenta con claridad sobre la contribución de los recursos del Fondo en el Pp.

También en el rubro de infraestructura física la SIOP cuenta con Indicadores de la MIR del Pp Infraestructura carretera, en donde a nivel de Fin indica “Variación porcentual de construcción de red carretera estatal comunicada con el eje troncal federal”, a nivel Propósito “Tasa de variación de tiempo de recorrido en la longitud de carretera construida”, en el Componente se maneja como “Variación porcentual de kilómetros atendidos de la red carretera alimentadora” y en la Actividad se presenta el indicador de “Porcentaje de obras de carreteras alimentadoras ejecutadas y finiquitadas con respecto al total de obras supervisadas”. Sin embargo, aunque la SIOP tiene una MIR para este Pp, no presenta resultados en los indicadores, dicha información no se observa ni en los informes de cuenta pública ni en la página de internet de la Dependencia; con lo cual no se identifica la contribución del FAFEF en el logro de objetivos institucionales de la SIOP y en los proyectos de infraestructura desarrollados. En este aspecto se recomienda que en ejercicios siguientes se le dé seguimiento a la MIR del Pp a través del registro en el avance de metas, pero también se sugiere que se presente un indicador a nivel componente y actividad que valore la contribución del Fondo en el Pp Infraestructura carretera.

De lo observado en la respuesta a esta pregunta, se recomienda que en la entidad federativa se reporten los avances en la MIR federal del FAFEF a través del SRFT, de tal manera de que se obtengan elementos de cómo el Fondo contribuye al fortalecimiento de las finanzas públicas de la entidad federativa y también cómo favorece

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

el desarrollo del Estado a través de los proyectos de infraestructura ejecutados por la SESVER y la SIOP; en este aspecto se sugiere que se establezca en un documento el procedimiento para la definición de las metas propuestas para la entidad federativa. También se recomienda la elaboración de una MIR local que dé cuenta sobre los recursos aportados por el FAFEF en la entidad federativa, que considere todos los rubros de gasto que se destinan en el Estado de Veracruz, por ejemplo, cada rubro de gasto podría ser un componente dentro de la estructura de la MIR; de esta manera se obtendría la contribución de todos los rubros de gasto en el logro del Propósito. Otra recomendación pertinente es que por medio de los Pp y AI que reciben recursos del FAFEF se presente un indicador a nivel componente y actividad que valore la contribución del Fondo; aspecto que resaltaría el desempeño de los recursos del FAFEF a través de los Pp y AI.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

29. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al FAFEF (a nivel estatal) y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Fondo considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con lo analizado en la presente evaluación, se considera importante realizar las siguientes evaluaciones al Fondo y a los Pp que se derivan de él.

Tipo de Evaluación	Objetivo	Ámbito de aplicación	Resultados
Estudio Diagnóstico	Elaborar el diagnóstico a efecto de apoyar la toma de decisiones en materia presupuestaria y sentar las bases para la orientación a resultados de los recursos del FAFEF o generar cambios sustanciales.	AL FAFEF	Contar con un instrumento que brinde soporte sobre que problemáticas se podrían atender con los recursos del FAFEF. También es importante que en el diagnóstico se describa qué Programas presupuestarios han ejercido recursos del FAFEF y que tipo de problemáticas atendieron. También se espera que en el diagnóstico se obtenga una propuesta de MIR para el FAFEF.
Diseño	Evaluar el diseño, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones a su diseño y funcionamiento desde estadios tempranos de su operación y con ello contribuir a la mejora del Fondo, a través del análisis de gabinete y con trabajo de campo.	Al FAFEF de manera integral	El resultado de la evaluación permitirá generar recomendaciones sobre la consistencia en el diseño del FAFEF en la entidad federativa, su vinculación con diversos Pp de la Administración Pública Estatal y también se hará un análisis y valoración sobre la MIR del FAFEF en la entidad federativa.
Evaluación Específica de Desempeño	Contar con una valoración del desempeño y de los resultados del FAFEF en la entidad federativa, con base en la información generada en los procesos de ejecución de los recursos del Fondo.	Al FAFEF y los Programas presupuestarios relacionados en la ejecución de recursos	Hasta el momento se tienen realizadas tres evaluaciones externas al FAFEF en la entidad federativa, sin embargo, éstas no han profundizado en los resultados de los rubros de gasto a través de los Pp y tampoco contemplan el análisis de todos los rubros ejecutados, por ejemplo, en la evaluación externa para el ejercicio 2018 no evaluaron el rubro sobre saneamiento financiero. Para ello se recomienda que se efectúe una evaluación Específica de Desempeño, en donde se analice el FAFEF a través de los Pp que reciben recursos de éste, en donde se determine el origen y destino del financiamiento de los Pp, el comportamiento del presupuesto en el tiempo, se revise el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos del Fondo y de los Pp, se elabore un reporte sobre los principales resultados de la operación de cada uno de los Pp en términos de eficacia y eficiencia, se obtenga la evolución en el tiempo de la cobertura de los Pp y se elabore el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en la MIR.

30. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del FAFEF que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito de su MIR, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

De las evaluaciones externas practicadas al FAFEF en el Estado de Veracruz, se han derivado hallazgos o áreas de oportunidad para practicar acciones de mejora en el diseño y operación del Fondo en la entidad federativa.

En el ejercicio 2013 se efectuó el “Proyecto: Evaluación Piloto en Veracruz del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33”, del cual se señaló que esta primera evaluación externa debería significar una oportunidad para evidenciar e identificar los ASM, de fortalecimiento institucional y de las capacidades de los funcionarios en la aplicación del FAFEF en ejercicios fiscales posteriores.

Para el ejercicio 2014 se realizó una primera evaluación externa del tipo Específica del Desempeño, de la que se identificó la necesidad de instrumentar un plan estratégico enfocado exclusivamente al FAFEF, también se señaló que debería implementarse un plan de trabajo para atender los ASM, el cual para el ejercicio 2018 ya se dispone en la entidad federativa.

En el año 2015, se efectuó otra evaluación específica de desempeño, de la que se advirtió la necesidad de un diagnóstico específico para el FAFEF, en donde se describiera las problemáticas que debería atender el Fondo y también de que se definiera la población potencial y objetivo.

En la Evaluación Específica de Desempeño del año 2016 se encontró lo siguiente:

- La mayor parte de las recomendaciones efectuadas por el equipo evaluador no fueron atendidas, ya que en la posición institucional asumieron, la SEFIPLAN y las instancias ejecutoras, que éstas fueron atendidas, ya que disponen de manuales de procedimientos y de organización; sin embargo, estos instrumentos no son exclusivos para brindar atención al FAFEF. Tampoco se atendió la recomendación respecto a la elaboración de un diagnóstico del Fondo, lo cual sigue siendo una debilidad en el diseño del FAFEF en la entidad federativa.

En el ejercicio 2017 se efectuó otra Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos del FAFEF, donde se identificó lo siguiente:

- En esta evaluación externa también se generaron recomendaciones que fueron orientadas a mejorar los procesos de operación del FAFEF; sin embargo, tampoco fueron atendidas las recomendaciones por la SEFIPLAN y las instancias ejecutoras, indicando nuevamente que los procesos para brindar atención al FAFEF están claros en sus manuales de procedimientos.

En el año 2018, nuevamente se efectuó una Evaluación Específica de Desempeño, donde se señaló lo siguiente:

- En la evaluación externa se recomendó nuevamente sobre el diseño de manuales de procedimientos sobre la operación de los recursos del FAFEF; las instancias ejecutoras y la SEFIPLAN dieron como respuesta que se revisaría este aspecto y que por lo pronto se actualizarían los manuales de procedimientos.
- Un avance que fue producto de las evaluaciones externas es la instalación del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
- De los ASM que en la entidad federativa han atendido fue la de gestionar cursos de capacitación para los servidores públicos a cargo de la operación de los recursos de los fondos federales.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

De las evaluaciones externas practicadas en estos años (2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), se describen a continuación los principales hallazgos:

Año	Hallazgo o área de oportunidad	Estatus y seguimiento de atención al 2018	Efecto
2018	Disponer de un área específica, responsable de coordinar al interior de la dependencia, entidad federativa u organismo autónomo las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento, relacionados al PAE	Se ha instalado el Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales en el que participan todos los actores operativos de los recursos.	Una óptima coordinación interinstitucional mejorando el desempeño del manejo y operación de los Fondos Federales
	Realizar en tiempo y forma la carga del módulo indicadores en SRFT para evitar observaciones como las que ha realizado ORFIS en su informe de seguimiento al SRFT que emite trimestralmente.	De acuerdo al documento de ASM, se menciona que durante el tercer trimestre de 2019 se hizo la primera carga del SRFT.	Evitar observaciones como las que ha realizado el ORFIS en su informe de seguimiento de Recursos Federales Transferidos.
	Gestionar ante la Federación, Estado y la propia Secretaría, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.	Se llevó a cabo la gestión de capacitación ante la SHCP, la ASF, ORFIS y al interior de la SEFIPLAN.	Personal capacitado que maneja el Fondo.
	Actualizar y gestionar para su autorización los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos Federales que señala la Ley, previa autorización de la Estructura Orgánica y Reglamento Interior.	Se llevó a cabo la solicitud a las Direcciones de área la actualización de sus procedimientos operativos internos para incorporar en sus Manuales Administrativos las funciones referenciadas a la aplicación de recursos del FAFEF.	Identificación de las actividades que involucran la operación y manejo de los recursos del FAFEF.
	Elaborar un diagnóstico por institución de necesidades para la focalización de los recursos del FAFEF en el cual se establezcan causas y efectos, de acuerdo a diferencias regionales, especificando en el mismo, temporalidad para su revisión y en su caso actualización.	En los ASM se menciona que se elaborará el diagnóstico.	Dar cumplimiento a los objetivos del desarrollo sustentables de la agenda 2020.
	Elaborar procedimientos documentados de planeación de los recursos para el uso del Fortalecimiento de las entidades federativas.	En el documento de posición institucional para atender los ASM, se señala que se elaborarán los procedimientos para subsanar la recomendación.	Dar cumplimiento a cada una de las acciones contempladas en el POA.
	Elaborar mecanismos para verificar que les transfieran a las ejecutoras el recurso con base a lo programado en el calendario, estandarizados es decir que los conozcan las áreas responsables, y sistematizarlos en bases de datos.	En el documento de posición institucional para atender los ASM, se señala que se elaborarán los procedimientos para subsanar la recomendación.	La calendarización permitirá cumplir con las fechas establecidas del ejercicio y aplicación del recurso del FAFEF.
	Elaborar un mecanismo que establezca recolectar información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos FAFEF y de ser posible diseñar un sistema	En el documento de posición institucional para atender los ASM, se señala que se elaborarán los procedimientos para subsanar la	Mejorar seguimiento y sistematización de la información del FAFEF.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

Año	Hallazgo o área de oportunidad	Estatus y seguimiento de atención al 2018	Efecto
	informático que permita su registro, control, seguimiento y reporte.	recomendación.	
	Elaborar mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas de los recursos.	En el documento de posición institucional para atender los ASM, se señala que se elaborarán los procedimientos para subsanar la recomendación.	Transparentar el manejo y uso del fondo.
2017	Desarrollar manuales de procesos específicos enfocados a la Gestión de recursos del FAFEF en los que se incluyan los puntos clave como son Gestión, Asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones.	En el documento de posición institucional para atender los ASM, se señala que se elaborarán los procedimientos para subsanar la recomendación.	Una coordinación eficaz y eficiente entre las áreas involucradas a fin de disminuir el número de incidencias y observaciones al momento de la rendición de cuentas ante entes fiscalizadores.
	Implementar mecanismos de control interno que fortalezcan procesos administrativos para el cumplimiento de metas y objetivos.	En el documento de posición institucional para atender los ASM, se señala que se elaborarán los procedimientos para subsanar la recomendación.	Una coordinación eficaz y eficiente entre las áreas involucradas a fin de disminuir el número de incidencias y observaciones al momento de la rendición de cuentas ante entes fiscalizadores.
	Elaboración de indicadores estatales que permitan evaluar los resultados alcanzados y medir el impacto del ejercicio de recursos FAFEF.	En el documento de posición institucional para atender los ASM, se señala que se elaborarán los procedimientos para subsanar la recomendación.	Una coordinación eficaz y eficiente entre las áreas involucradas a fin de disminuir el número de incidencias y observaciones al momento de la rendición de cuentas ante entes fiscalizadores.
2016	Atender el proceso de planeación, programación y presupuestación que les permita garantizar el correcto uso del Fondo de acuerdo a la LCF.	Hasta el momento este ASM no se ha atendido, debido a que las instancias ejecutoras de la entidad federativa señalan que este proceso de planeación le corresponde a la SEFIPLAN.	Mediante este proceso se espera mayor certeza en los rubros de gasto en los que se destinará el recurso del Fondo.
	Elaborar documentos en los que se identifiquen los procesos de planeación enfocados al manejo del recurso del FAFEF.	Hasta el momento este ASM no se ha atendido, debido a que las instancias ejecutoras de la entidad federativa señalan que este proceso de planeación le corresponde a la SEFIPLAN.	Mediante este proceso se espera mayor certeza en los rubros de gasto en los que se destinará el recurso del Fondo.
	Elaborar un diagnóstico institucional en el que se identifiquen de forma clara y precisa, la situación actual que guarda la ejecutora referente a necesidades	Hasta el momento el diagnóstico no ha sido elaborado por la SEFIPLAN o por alguna de las instancias ejecutoras.	Se espera un mejor diseño conceptual del FAFEF en la entidad federativa. También se

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

Año	Hallazgo o área de oportunidad	Estatus y seguimiento de atención al 2018	Efecto
	específicas que pudieran ser atendidas con recursos etiquetados del FAFEF.		espera obtener una mayor claridad en la definición del problema que se aborda y de la población objetivo a ser atendida.
	Establecer mecanismos debidamente autorizados que permitan documentar la aplicación de los recursos.	Hasta el momento no se tiene identificado algún manual de procedimientos específico del FAFEF. La SEFIPLAN y las instancias ejecutoras tienen manuales de procedimientos sobre el ejercicio de los recursos públicos, pero no son exclusivos del FAFEF.	Transparentar el manejo y uso del fondo.
	Elaborar programas orientados al cumplimiento de objetivos del Fondo apegados a normatividad.	Hasta el momento no se ha identificado algún programa de trabajo que esté orientado al cumplimiento de objetivos del Fondo.	Transparentar el manejo y uso del fondo.
	Incorporar en las decisiones presupuestarias consideraciones sobre resultados y desempeño para elevar la calidad y el impacto en el gasto público (PbR)	De acuerdo al documento de posición institucional se indica que las decisiones presupuestarias le corresponden a la SEFIPLAN y que estos procedimientos ya los tiene establecidos en sus manuales de organización y de procedimientos. Por tanto, esta recomendación no fue considerada para que fuera atendida por las instancias ejecutoras y la SEFIPLAN.	Transparentar el manejo y uso del fondo.
	Elaborar manuales de procesos que permitan documentar los procedimientos que se deben realizar en la gestión de recursos del FAFEF.	Esta recomendación tampoco fue atendida, ya que la SEFIPLAN y las instancias ejecutoras indican que ya disponen de manuales de procedimientos que le permiten realizar la gestión del FAFEF.	Transparentar el manejo y uso del fondo.
	Que se identifiquen y presenten los ASM y se comprometan a realizarlos para elevar la eficiencia, eficacia y calidad, con el diseño de objetivos y metas claras, e indicadores que midan con confiabilidad los resultados.	En la entidad federativa disponen de un Comité específico para dar seguimiento a los ASM.	Brindar atención a los ASM.
	Proponer la implementación de flujogramas que permitan describir los procesos claves en la gestión del Fondo.	Esta recomendación tampoco fue atendida, ya que la SEFIPLAN y las instancias ejecutoras indican que ya disponen de manuales de procedimientos que le permiten realizar la gestión del FAFEF.	Transparentar el manejo y uso del fondo.
	Impulsar trabajos en los que participen cada una de las dependencias	De acuerdo al documento de posición institucional se indica que	Transparentar el manejo y uso del fondo.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

Año	Hallazgo o área de oportunidad	Estatus y seguimiento de atención al 2018	Efecto
	involucradas en el manejo de recursos del FAFEF, con la finalidad de compartir información que sirva para formular criterios para la gestión y distribución de recursos, necesarios para enfrentar las necesidades reales de los sectores.	las decisiones presupuestarias le corresponden a la SEFIPLAN y que estos procedimientos ya los tiene establecidos en sus manuales de organización y de procedimientos. Por tanto, esta recomendación no fue considerada para que fuera atendida por las instancias ejecutoras y la SEFIPLAN.	
	Implementar mecanismos de control necesarios para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normatividad que permitan establecer un sistema de control interno y a su vez tenerlos actualizados de forma que sirvan para cumplir con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas de la operación eficaz de los recursos del Fondo.	De acuerdo al documento de posición institucional se indica que las decisiones presupuestarias le corresponden a la SEFIPLAN y que estos procedimientos ya los tiene establecidos en sus manuales de organización y de procedimientos. Por tanto, esta recomendación no fue considerada para que fuera atendida por las instancias ejecutoras y la SEFIPLAN.	Transparentar el manejo y uso del fondo.
	Elaborar indicadores federales y estatales que permitan evaluar el desempeño, eficacia y eficiencia de su cumplimiento; así mismo, la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en el Fondo.	Hasta el momento no se tiene evidencia de que se haya atendido esta recomendación. No se identificó una MIR estatal y tampoco hay un documento en donde se estipule las acciones para resolver las problemáticas detectadas en el Fondo.	Se espera un mejor diseño conceptual del FAFEF en la entidad federativa. También se espera obtener una mayor claridad en la definición del problema que se aborda y de la población objetivo a ser atendida.
2015	Diseñar un diagnóstico que se mantenga actualizado para la programación de los recursos del Fondo.	Hasta el momento en la entidad federativa no se tiene un diagnóstico específico para el FAFEF.	Se espera un mejor diseño conceptual del FAFEF en la entidad federativa. También se espera obtener una mayor claridad en la definición del problema que se aborda y de la población objetivo a ser atendida.
	Implementar los mecanismos necesarios que permitan identificar, cuantificar, y/o definir la Población potencial y objetivo, en la que se especifique la aplicación de las aportaciones del Fondo.	Hasta el momento en la entidad no se tiene un documento en donde se identifique y cuantifique la población potencial y objetivo para cada uno de los rubros enmarcados en el artículo 47 de la LCF.	Se espera un mejor diseño conceptual del FAFEF en la entidad federativa. También se espera obtener una mayor claridad en la definición del problema que se aborda y de la población objetivo a ser

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

Año	Hallazgo o área de oportunidad	Estatus y seguimiento de atención al 2018	Efecto
			atendida.
	Elaborar indicadores adicionales para la evaluación del Fondo, así como gestionar el diseño de indicadores específicos que permitan evaluar de forma directa cada una de las líneas de acción que indica la LCF.	Hasta el momento no se tiene una MIR local que agrupe los nueve rubros de gasto enmarcados en el artículo 47 de la LCF.	Se espera un mejor diseño conceptual del FAFEF en la entidad federativa. También se espera obtener una mayor claridad en la definición del problema que se aborda y de la población objetivo a ser atendida.
2014	Implementar acciones normativas de planeación estratégica, programáticas y de gestión	Hasta el momento (año 2018), este ASM no ha sido atendido, ya que se carece de un documento de planeación estratégica específico para el Fondo.	Mediante este proceso se espera mayor certeza en los rubros de gasto en los que se destinará el recurso del Fondo.
	Elaborar un programa de trabajo específico para brindar atención a los ASM	En la entidad federativa disponen de un Comité específico para dar seguimiento a los ASM.	Brindar atención a los ASM.
2013	Crear manuales o lineamientos específicos para la operación del FAFEF	Hasta el momento no se tiene identificado algún manual de procedimientos específico del FAFEF. La SEFIPLAN y las instancias ejecutoras tienen manuales de procedimientos sobre el ejercicio de los recursos públicos, pero no son exclusivos del FAFEF.	Transparentar el manejo y uso del fondo.
	Crear manuales de procedimientos o lineamientos específicos, un mecanismo de coordinación permanente entre la instancia ejecutora y la SEFIPLAN.	Hasta el momento no se tiene identificado algún manual de procedimientos específico del FAFEF. La SEFIPLAN y las instancias ejecutoras tienen manuales de procedimientos sobre el ejercicio de los recursos públicos, pero no son exclusivos del FAFEF.	Transparentar el manejo y uso del fondo.

X. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

FORTALEZAS

- La SEFIPLAN coordina desde el año 2013 la realización de la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.
- Hay un órgano de gobierno denominado Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), que permite planear las evaluaciones anuales y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por los evaluadores externos, el cual también podría ser aprovechado para dar seguimiento a otros instrumentos de monitoreo del FAFEF.
- La SEFIPLAN lleva a cabo el seguimiento por medio de los 3 Pp y la Actividad Institucional (AI) que reciben recursos del Fondo. El medio utilizado es el SIAFEV 2.0, sistema que permite llevar un monitoreo trimestral de los recursos ejercidos, las metas y sus modificaciones, además de los proyectos que se ejecutan. Este sistema podría ser aprovechado a través de la habilitación de un módulo que registre las aportaciones del FAFEF por rubro de gasto y a través de los Pp.

DEBILIDADES

- No se dispone de un diagnóstico para la atención de la/las problemáticas a las que el FAFEF contribuye a atender.
- No cuenta con una MIR estatal para el FAFEF de manera integral independientemente de los rubros de gasto a los que se les da uso, que permita conocer y dar seguimiento a los objetivos y rubros de gasto establecidos en la LCF.
- No reporta información de los indicadores de la MIR Federal el avance trimestral a través del SRFT.
- No se identificó un documento de planeación estratégica específico del FAFEF donde se describan las problemáticas a atender.
- No hay un PAT exclusivo del Fondo, en donde se describa cómo se distribuyen los recursos en cada rubro de gasto, los tipos de ejecutores, fechas de ejecución, los tipos de proyectos u obras a realizarse, los objetivos que se persiguen con las acciones del FAFEF.
- No se identificó un documento en el que se defina y cuantifique la población potencial y objetivo para el Fondo.
- No hay un monitoreo específico del desempeño del FAFEF, sin embargo, se han practicado evaluaciones externas que permiten valorar los resultados de los recursos del Fondo. La información del desempeño que se analiza para este apartado es por medio de los Pp que reciben recursos del Fondo.
- No se identificó un mecanismo o proceso específico en donde se detallen aspectos de cómo se utiliza la información sobre la operación del FAFEF, cuya intención sea la de mejorar su desempeño.
- Los 3Pp y la AI no aportan información suficiente, ya sea a través de las MIR o de indicadores institucionales, de cómo el FAFEF contribuye en las finanzas públicas y en los proyectos de infraestructura de la entidad

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

	<p>federativa.</p> <ul style="list-style-type: none">- La entidad federativa no cuenta con criterios claros, ni transparentes para la asignación de recursos del FAFEF a las necesidades más apremiantes del Estado que incluya los 9 rubros de gasto de la LCF.- La entidad federativa no cuenta con procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del FAFEF de una manera integral, es decir procesos homogéneos que consideren la posibilidad de utilizar los recursos en cualquiera de los 9 rubros establecidos en la LCF, independientemente del uso que se le dé en el Estado.
<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none">- El Artículo 9 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz, señala que cada Dependencia debe elaborar su respectivo Programa Institucional y su Programa Operativo Anual (POA), dichos documentos contienen la planeación cualitativa y cuantitativa de las diferentes áreas involucradas, para cada ejercicio fiscal, con la particularidad que dichos Programas no son específicos para el ejercicio de los recursos del FAFEF. Esto podría ser aprovechado para establecer la planeación de los recursos del Fondo.	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none">- No se identificaron.

XI. Conclusiones y valoración de la pertinencia del fondo en la entidad federativa

El FAFEF en el Estado de Veracruz ha sido una fuente de recursos presupuestales importantes para fortalecer las finanzas públicas, observando que destaca como la segunda entidad federativa que recibe más recursos del Fondo, ubicándose sólo por debajo del Estado de México. Dentro de los recursos del Ramo 33, el FAFEF en la entidad federativa, es el tercero con mayor monto de aportaciones.

Durante el periodo 2014-2018, el 46.9% de los recursos del Fondo se destinó a apoyar la educación pública, 35% se dirigió a saneamiento de pensiones, 12.2% a saneamiento financiero y 3.2% a proyectos de infraestructura física. Para el ejercicio 2018, 77.2% de los recursos del Fondo se enfocó principalmente a saneamiento de pensiones, 16.8% a saneamiento financiero, y 6% a infraestructura física.

Para el caso del rubro de gasto de saneamiento de pensiones, se considera dentro de la estructura programática estatal mediante el Pp Pensiones y Jubilados a la Derechohabencia del Instituto de Pensiones del Estado; en saneamiento financiero no se identificó un Pp relacionado con este rubro, sin embargo, quien se encargó de la ejecución de todo lo relacionado con deuda pública fue la Secretaría de Finanzas y Planeación; sobre el rubro de infraestructura física, intervino la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas por medio del Pp Infraestructura carretera y también participó la institución pública estatal Servicios de Salud a través del Pp Infraestructura de Servicios de Salud.

Las aportaciones, en general del Ramo 33 y, las específicas del FAFEF, resultan estratégicas y de suma relevancia para el desarrollo de la entidad federativa, y más aún las de este último Fondo que es muy flexible y que permite el uso de los recursos en temáticas muy amplias, desde del pago de deuda y pensiones, hasta el financiamiento de proyectos de infraestructura y acciones de protección civil.

Sin embargo, la flexibilidad permitida por el Fondo puede estar ocasionando que sólo se esté viendo a éste como una fuente de financiamiento para hacer frente a necesidades de recursos financieros (deuda) y no se esté explorando todo su potencial en términos de lo que se podría financiar con los 9 rubros, en acciones más estratégicas de desarrollo de la entidad federativa, por ejemplo destinar recursos para modernizar los sistemas de recaudación locales, los cuales generen un incremento neto en la recaudación estatal. El Fondo debería asumirse como un instrumento de política que, si bien es flexible, tiene la arquitectura para detonar acciones de planeación, programación y presupuestación enfocadas a la obtención de resultados estratégicos. Pero quizá ya la asignación de recursos esté supeditada a la inercia y el ejercicio histórico y es necesario, por tanto, generar pronto un diagnóstico específico y particularizado para el Fondo, usando la MML, sobre las necesidades que estarían detrás de la posibilidad de ser atendidas con los nueve rubros según la LCF. Esto permitiría de entrada saber si la actual asignación por rubros es adecuada o no, y si lo es, se contaría con elementos de diagnóstico documentados y sistematizados para argumentar esa situación.

Esta falta de diagnóstico provoca que tampoco haya una plan estratégico de mediano y largo plazos, que para un instrumento de esta magnitud debe existir, y porque además, al ser un Fondo cuya existencia depende de una Ley y no de unas reglas de operación anuales, eso amplía sus posibilidades de supervivencia a los cambios de gobierno, y debiera por tanto tener un marco de planeación mucho más amplio para orientar la asignación anual de recursos y saber en el mediano plazo como podría detonar el desarrollo y los objetivos de la planeación estatal asentados en el PED y programas estratégicos sectoriales.

Asimismo, por la relevancia que tiene este Fondo, debe tener una unidad de planeación específica y exclusiva en la entidad federativa, y eso se logra con la elaboración de una MIR estatal que le de coherencia a todas las

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

intervenciones y acciones que hoy se desarrollan de manera dispersa, al menos programáticamente, en Pp, acciones como saneamiento de pensiones y a través de lo establecido en la MIR Federal.

Esto pasa también para que a futuro se fortalezca la coordinación entre la SEFIPLAN y las instancias ejecutoras de los rubros y Pp para que se genere información, seguimiento e identificación de los aportes precisos que genera el Fondo, porque actualmente la mayor parte de las acciones de los Pp se procesan y reportan de manera agregada (por ejemplo, el seguimiento a las MIR) sin distinguir el aporte puntual del FAFEF, por lo que éste tiende a diluirse.

Lo anterior provoca que aun reconociendo los avances que ha logrado Veracruz en la implementación del PbR-SED, aún se enfrenten retos para mejorar la calidad, consistencia y validez de la información, especialmente en este tipo de intervenciones donde se tienen diversas fuentes y demandantes de información. La SEFIPLAN cuenta con un portal de información donde se brinda seguimiento y evaluación de los Pp, sin embargo, es necesario que se precise los Pp y las instancias ejecutoras que reciben recursos del FAFEF, y cuál es el desempeño obtenido.

Al respecto, se observó que las instancias ejecutoras cuentan con procesos y mecanismos internos establecidos para la ejecución de los recursos, sin embargo, estos no son enfocados al seguimiento de las aportaciones provenientes del FAFEF. El único mecanismo para la generación o administración de información sobre la operación y desempeño del FAFEF en Veracruz es la Evaluación Específica de Desempeño, la cual aborda diferentes temáticas y que permite obtener información sobre la operación del Fondo a nivel estatal.

La falta de seguimiento de los recursos del FAFEF, no obstante que hay lineamientos federales para ello, también se pone de manifiesto en la entidad federativa por la ausencia de información sobre los reportes trimestrales de indicadores de la MIR federal, que los ejecutores del gasto del Fondo tendrían que haber presentado a través del SRFT.

Todo ello, expresa que no se cuenta con procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del FAFEF de una manera integral, es decir procesos homogéneos que consideren la posibilidad de utilizar los recursos en cualquiera de los 9 rubros establecidos en la LCF, independientemente del uso que se le dé en el Estado. De este modo se sugiere un esquema de fomento que considere la formalización de procesos que permitan identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar por rubro de gasto o política pública financiada con el Fondo son acordes a lo establecido en la LCF; están estandarizados, es decir existen documentos normativos de carácter administrativo por ejemplo, un manual de procedimientos que describa procesos que consideren la posibilidad de utilizar los recursos en cualquiera de los nueve rubros establecidos en la LCF y que sean utilizados por todas las instancias ejecutoras del FAFEF de manera homogénea y hacer uso de la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos la cual fomenta la institucionalización y estandarización de procesos; están sistematizados, esto es que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático como por ejemplo el SRFT y por último, considerar que los procesos y/o documentos normativos de carácter administrativo sean aplicados de manera obligatoria y conocidos por los operadores del FAFEF en la entidad federativa.

Para lograr una mejor orientación de los recursos, también se sugiere establecer un procedimiento de asignación de recursos del Fondo que puede ser parte del proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad federativa (PPEE). Una vez que la SEFIPLAN ha realizado una estimación de los ingresos del Estado en el marco del proceso de integración del PPEE y cuenta con las necesidades de gasto para el siguiente año, se recomienda señalar en algún anexo o en el propio proyecto de Decreto, los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF conforme a las necesidades más apremiantes de la entidad federativa. Lo anterior involucra de manera directa al Congreso del Estado en la decisión de destino de los recursos del Fondo asegurando que estos se destinen efectivamente a las necesidades más apremiantes del Estado.

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

En la entidad federativa tampoco se contó con una MIR estatal para el FAFEF y no existe un aparato específico en las páginas de transparencia del Estado donde se publiquen explícitamente los resultados del FAFEF. Se identificó que, en el rubro de saneamiento de pensiones, aunque estuvo relacionado con el Pp C.C.J.297.Y Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabiciencia, no dispuso de una MIR que permitiera el seguimiento sobre los resultados del Pp y los recursos destinados por el Fondo. En el rubro de saneamiento financiero, no se le vinculó a un Pp, únicamente se puede identificar que los recursos fueron ejercidos por la SEFIPLAN para pago de deuda; sin embargo, no se apreciaron los resultados generados producto de la intervención del FAFEF. El único rubro que sí tuvo vínculo a través de Pp y que tuvo una MIR para el monitoreo, fue en el de infraestructura física, que ejecutó recursos por medio de la SIOP y de la SESVER, contando con los Pp D.J.K.171.X - Infraestructura Carretera y H.K.K.101.R. Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud. Lo que se recomienda es que en la entidad federativa se fortalezca el seguimiento al desempeño de los Pp y de manera particular al Fondo, para ello se propone se lleve a cabo el diseño de una MIR estatal exclusiva del Fondo y que se apegue a las particularidades de ejecución del Estado, donde se contemple una MIR en cascada o simplemente indicadores para rubro de gasto.

Hasta el momento se tienen realizadas seis evaluaciones externas al FAFEF en la entidad federativa, sin embargo, éstas no han profundizado en los resultados de los rubros de gasto a través de los Pp y tampoco contemplan el análisis de todos los rubros ejecutados, por ejemplo, en la evaluación externa para el ejercicio 2018 no evaluaron el rubro sobre saneamiento financiero. Para ello se recomienda que se efectúe una evaluación Específica de Desempeño, en donde se analice el FAFEF a través de los Pp que reciben recursos de éste, en donde se determine el origen y destino del financiamiento de los Pp, el comportamiento del presupuesto en el tiempo, se revise el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos del Fondo y de los Pp, se elabore un reporte sobre los principales resultados de la operación de cada uno de los Pp en términos de eficacia y eficiencia, se obtenga la evolución en el tiempo de la cobertura de los Pp y se elabore el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en la MIR.

Finalmente, Se observó que, no obstante, a que hay un andamiaje normativo que respalda la operación del FAFEF en la entidad federativa, hay deficiencias en el ejercicio de los recursos. En la entidad federativa, la SEFIPLAN y los ejecutores del gasto, no tienen criterios homogéneos de cómo ejercer el recurso, no tienen un conocimiento claro sobre la interpretación de la LCF, lo que ha llevado a que se destinen recursos en conceptos no contemplados en la ley, como los que fueron realizados mediante el rubro de apoyo a la educación pública a través de pago de nómina, sin embargo, la ASF determinó que no fueron adicionales a los recursos locales aprobados por la legislatura local. También se identificó que hay insuficiencia transparencia en el ejercicio de los recursos, nuevamente la ASF señaló que no hay claridad en el manejo de los recursos por medio de las cuentas bancarias. Por otra parte, por medio de los reportes de auditoría practicada a los recursos del FAFEF, puede observarse que es muy recurrente los subejercicios, lo que evidencia la falta de planeación en su operación. Respecto a los rendimientos financieros no ejercidos se identificó que algunos de ellos no se habían reintegrado a la TESOFE, siendo esta práctica muy común durante el periodo de 2014 a 2018. Todas estas deficiencias han llevado que hasta el ejercicio 2018, la entidad federativa no haya reportado a los indicadores de la MIR federal el avance trimestral a través de SFU o SRFT, por lo tanto, no se tiene evidencia de cómo los recursos del Fondo han logrado el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales.

XII. Bibliografía

- Auditoría Superior de la Federación (ASF). Auditoría practicada por la ASF al FAFEF en Veracruz. https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018a/Documentos/Auditorias/2018_0525_a.pdf.
- CONEVAL, Metodologías de evaluación de los fondos que integran el ramo general 33 https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Metodologias_Evaluacion.aspx
- CONEVAL. 2018. Estudio sobre el proceso de descentralización en México 1997-2017. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Estudio_descentralizacion_1997_2017.pdf
- CONEVAL. Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados. Enero de 2018.
- DOF. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008 recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
- Gobierno del Estado de Veracruz. Secretaría de Finanzas y Planeación. Programa Estatal de Infraestructura y Comunicaciones. Gaceta Oficial Tomo CXCIV, Núm. Ext. 242. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2017/06/PE-Infraestructura-GacetaOficial-190617.pdf>
- Gobierno del Estado de Veracruz. Secretaría de Finanzas y Planeación. Programa Estatal de Salud. Gaceta Oficial Tomo CXCIV, Núm. Ext. 244. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2017/06/PE-Salud-GacetaOficial-200617.pdf>
- Gobierno del Estado de Veracruz. Secretaría de Finanzas y Planeación. Programa Estatal de Finanzas Públicas. Gaceta Oficial Tomo CXCIV, Núm. Ext. 240. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2017/06/PE-Finanzas-GacetaOficial-160617.pdf>.
- Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, disponible en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf.
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.
- Legisver. <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/FINANCIERO301214.pdf>. Se accedió el 29 de septiembre de 2020.
- Ley de Coordinación Fiscal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, del 27 de diciembre de 1978 (última reforma del 30 de enero del 2018). Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Ortegón, E., J.F. Pacheco, y A. Prieto. (2015). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Naciones Unidas (UN). CEPAL. Santiago de Chile.
- Plan Anual de Trabajo del FAFEF 2018. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Documentos/Modelo_TdR_SHCP_FAFEF_2018.docx
- Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2018.pdf

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

- Sánchez Reyes Carlos (coordinador). 2018. El Ramo 33 en Veracruz desde la perspectiva del Sistema de Evaluación del Desempeño. Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales. Editora de Gobierno del Estado de Veracruz.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2018). Datos abiertos. Gasto Federalizado. Informe Definitivo. Obtenido de Transparencia Presupuestaria: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos
- Secretaría de Finanzas y Planeación. Subsecretaría de Planeación. Dirección General del Sistema Estatal de Planeación. Universidad De Xalapa.2017. Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Ramo General 33.
- Secretaría de Finanzas y Planeación. Subsecretaría de Planeación. Dirección General del Sistema Estatal de Planeación. Universidad De Xalapa.2018. Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Ramo General 33.
- Secretaría de Finanzas y Planeación. Subsecretaría de Planeación. Dirección General del Sistema Estatal de Planeación. Universidad De Xalapa.2019. Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Ramo General 33.
- Secretaría de Finanzas y Planeación. Subsecretaría de Planeación. Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo. Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores, Económicos y Sociales (IIESES).2017. Informe Final de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ejercicio Fiscal 2016. <https://www.ssaver.gob.mx/wp-content/uploads/2018/05/InformeFinalFASSA2016.pdf>.

XIII. Anexos

Anexo 1. Indicadores

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Dependencia responsable del seguimiento ¹	Medios de verificación (fuentes de información)
Indicadores MIR del FAFEF para el ámbito federal¹¹					
I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas					
Propósito	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Semestral	Porcentaje	Dirección General de Programación y Presupuesto A.	La entidad federativa no ha reportado el avance de indicadores a la MIR Federal.
Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero	Semestral	Porcentaje	Dirección General de Programación y Presupuesto A.	
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Trimestral	Porcentaje	Dirección General de Programación y Presupuesto A.	
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	Porcentaje	Dirección General de Programación y Presupuesto A.	
Indicadores estratégicos del Instituto de Pensiones					
	Proporción de asignación del presupuesto para el pago de pensiones	Trimestral	Millones de pesos	IPE	Tabulado de claves de pensionados con movimientos. Plan institucional ejercido, apartad de planeación cuantitativa /metas de indicadores del SIED e indicadores institucionales
	Proporción del pago de pensiones y jubilaciones	Mensual	Casos	IPE	Tabulado de claves de pensionados con movimientos. Plan institucional ejercido, apartad de planeación cuantitativa /metas de indicadores del SIED e indicadores institucionales
SESVER. indicadores estratégicos de la MIR del Programa Presupuestario local H.K.K.101.R. Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud					
Fin	Índice de Variación Porcentual de Unidades Médicas nuevas y rehabilitadas	Anual	Unidad médica	SESVER	Reporte de avances de obras y acciones de la Dirección de Infraestructura de Salud
Propósito	Índice de Variación Porcentual de	Anual	Unidad	SESVER	Reporte de avances de obras y acciones de

¹¹ Los resultados de los indicadores federales corresponden al Mes 6 del 2018 y al Mes 12 en 2017, según "Reporte de avance de indicadores del FAFEF-FORTAMUN 2017-2019".

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Dependencia responsable del seguimiento ¹	Medios de verificación (fuentes de información)
	Unidades Médicas nuevas		médica		la Dirección de Infraestructura de Salud
Componente	Porcentaje de unidades hospitalarias rescatadas	Semestral	Hospitales	SESVER	Reporte de avances de obras y acciones de la Dirección de Infraestructura de Salud
Actividad	Índice de Variación Porcentual de Unidades Médicas rehabilitadas	Anual	Unidad rehabilitada	SESVER	Reporte de avances de obras y acciones de la Dirección de Infraestructura de Salud
SIOP. indicadores estratégicos de la MIR del Programa Presupuestario local D.J.K.171.X - Infraestructura Carretera					
Fin	Variación porcentual de construcción de red carretera estatal comunicada con el eje troncal federal.	Anual	Porcentaje	SIOP	Anuario Estadístico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
Propósito	Tasa de variación de tiempo de recorrido en la longitud de carretera construida.	Bienal	Horas	SIOP	Datos Viales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Subsecretaría de Infraestructura.
Componentes	Variación porcentual de kilómetros atendidos de la Red carretera alimentadora	Anual	Porcentaje	SIOP	Reporte de cierre de ejercicio fiscal anual de obras y acciones de SIOP, Expediente Técnico Unitario de Obras y Acciones, Expediente de Informe de obras licitadas y contratadas
Actividades	Porcentaje de obras de carreteras alimentadoras ejecutadas y finiquitadas con respecto al total de obras supervisadas.	Anual	Porcentaje	SIOP	Acta de Entrega-Recepción, Finiquito de obra, Aviso de terminación de obra, Dictamen de verificación de trabajos terminados, Cierre de ejercicio, Archivo documental y Expediente Técnico de la Obra

Fuente: **MIR Federal:** Fichas técnicas de los indicadores que pueden consultarse en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/08/Reporte-Indicadores-y-Nivel-Financiero-DEFINITIVO-2018.pdf>. **Indicadores Estatales:** Anexos Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Ramo General 33.

Anexo 2. Metas del Fondo

“Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAFEF”

Ejercicio 2018-2017

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta programada en (ejercicio fiscal evaluado)	Avance en (ejercicio fiscal evaluado)	Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior ¹	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/Meta)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Indicadores de la MIR del FAFEF para el ámbito federal¹²								
I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas								
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	NR	NR	NR	NR	NR	NR	
Propósito	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	NR	NR	NR	NR	NR	NR	
Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero	NR	NR	NR	NR	NR	NR	
Componente	Porcentaje de avance en las metas	NR	NR	NR	NR	NR	NR	
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	NR	NR	NR	NR	NR	NR	
Indicadores estratégicos del Instituto de Pensiones								
	Proporción de asignación del presupuesto para el pago de pensiones	5,326.05	5,627.34	105%	5,626.13	5,341.08	95%	El incremento en la asignación del Presupuesto para el pago de pensiones que obtuvo el 117% en el mes de diciembre 2018 debido a que el número de altas en el mes de noviembre fue mayor, lo cual impactó al cierre del trimestre en el monto que se tenía programado para el cumplimiento de este indicador.

¹² Los resultados de los indicadores federales corresponden al 4to trimestre 2018 y al Mes 12 en 2017, según “Reporte de avance de indicadores del FAFEF-FORTAMUN 2017-2019” y la liga: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta programada en (ejercicio fiscal evaluado)	Avance en (ejercicio fiscal evaluado)	Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior ¹	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/Meta)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
	Proporción del pago de pensiones y jubilaciones	30,723	29,879	97.25%	31,948	29,759	96%	La Subdirección de Prestaciones Institucionales ejecutó su programación anual para este indicador, el cual de manera mensual tuvo un comportamiento aceptable, toda vez que su cumplimiento fue mayor al 90%, límite que se establece dentro del Plan Institucional para el ejercicio 2018.
SESVER. indicadores estratégicos de la MIR del Programa Presupuestario local H.K.K.101.R. Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud								
Fin	Índice de Variación Porcentual de Unidades Médicas nuevas y rehabilitadas	119	67	0.56	1.6	3.7	2.31	No se cumplió la meta inicial programada de 119 unidades médicas nuevas y rehabilitadas debido a que la programación se realizó con el anteproyecto de la Cartera de Proyectos y hubo cambios posteriores
Propósito	Índice de Variación Porcentual de Unidades Médicas nuevas	39	29	1.34	0.5	1	2	No se cumplió la meta inicial de 39 unidades médicas nuevas debido a que la programación se realizó con el anteproyecto de la Cartera de Proyectos y hubo cambios posteriores.
Componente	Porcentaje de unidades hospitalarias rescatadas	17	15	0.88	Este indicador no existía en 2017	Este indicador no existía en 2017	Este indicador no existía en 2017	No se cumplió la meta inicial de 17 unidades médicas rehabilitadas debido a que la programación se realizó con el anteproyecto de la Cartera de Proyectos y hubo cambios posteriores.
Actividad	Índice de Variación Porcentual de Unidades Médicas	29	38	1.31	Este indicador no existía en	Este indicador no	Este indicador no existía en 2017	Se cumplió y se excedió la meta inicial programada

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta programada en (ejercicio fiscal evaluado)	Avance en (ejercicio fiscal evaluado)	Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior ¹	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/Meta)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
	rehabilitadas				2017	existía en 2017		
SIOP. indicadores estratégicos de la MIR del Programa Presupuestario local D.J.K.171.X - Infraestructura Carretera								
Fin	Variación porcentual de construcción de red carretera estatal comunicada con el eje troncal federal.	ND	ND	ND	ND	ND	ND	
Propósito	Tasa de variación de tiempo de recorrido en la longitud de carretera construida.	ND	ND	ND	ND	ND	ND	
Componentes	Variación porcentual de kilómetros atendidos de la Red carretera alimentadora	ND	ND	ND	ND	ND	ND	
Actividades	Porcentaje de obras de carreteras alimentadoras ejecutadas y finiquitadas con respecto al total de obras supervisadas.	ND	ND	ND	ND	ND	ND	

NR = No reportó

Fuente: MIR Federal: Fichas técnicas de los indicadores que pueden consultarse en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/08/Reporte-Indicadores-y-Nivel-Financiero-DEFINITIVO-2018.pdf>. Indicadores Estatales: Anexos Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Ramo General 33.

Anexo 3. Propuestas de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Para el ejercicio fiscal 2018 (y en la actualidad) el Estado no cuenta con una MIR estatal del FAFEF y, por lo tanto, no existen indicadores a nivel de Propósito, de Componente y de Actividades para compararse o relacionarse con los indicadores de la MIR federal del FAFEF, solamente se cuenta con los indicadores de los resultados de las MIR de los Pp financiados con recursos del FAFEF. Por lo que se sugiere a la entidad federativa elaborar una MIR estatal del FAFEF en la que se considere vincular los indicadores de las MIR de los Pp con la MIR FAFEF estatal y la MIR FAFEF para el ámbito federal, para ello puede realizarse una MIR en cascada o sencillamente indicadores para cada rubro de gasto y su vinculación con otros instrumentos del Estado.

Anexo 4. Evolución de la Cobertura

Nombre del Fondo: **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**

Clave(s) presupuestaria(s): **I012**

Entidad federativa: **Veracruz de Ignacio de la Llave**

Dependencia Coordinadora: **Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A")**

Unidad(es) Responsable(s) o Ejecutora(s): **Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz**

Tipo de Evaluación: **Estratégica**

Año de la evaluación: **2018**

Población	Unidad de Medida (Personas)	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Potencial (P)						
Objetivo (O)						
Atendida (A)						
(A/O) x 100						

La entidad federativa no tiene identificada ni cuantificada a su población potencial ni objetivo, por lo que también carece de información respecto a su población atendida. Para el rubro de saneamiento de pensiones, el Instituto de Pensiones del Estado (IPE) ha presentado un listado de los pensionados pagados por mes y en los cuales se reporta para el ejercicio 2018 un total de 12,643 pensionados mensuales en promedio, aunque no necesariamente fueron los mismos pensionados pagados mes con mes, ya que el universo de atención fue de 30,768 pensionados al mes de diciembre de 2018. La dispersión de recursos se ubicó en Xalapa, Veracruz, Córdoba, Orizaba, Coatzacoalcos, Poza Rica, Minatitlán, Boca del Río y Tuxpan.

En el rubro de infraestructura física, la SESVER y la SIOP presentaron un listado de las obras de infraestructura y equipamiento financiadas con los recursos del FAFEF, pero en ninguno de los dos casos se cuantifica ni se realiza estimación alguna de la población beneficiada con dichas obras de infraestructura.

En el rubro de saneamiento financiero, no se identificó una población beneficiaria en específico, ya que las acciones benefician a toda la administración pública de la entidad.

Anexo 5. Diagramas de flujo de la coordinación del Fondo

Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPSU):

	Proveedor	Entrada	Proceso	Salida	Usuario
Asignación	SHCP	Importe aprobado del FAFEF en el PEF	Comunicación de los montos del PPEF	Montos de recursos del FAFEF	SEFIPLAN
	SEFIPLAN	Recurso FAFEF requerido para los distintos rubros de gasto	Presupuestación del FAFEF en los distintos rubros de gasto	Presupuestación del FAFEF	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE) Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de Veracruz
	DGPpP "A" de la SHCP	Registro de cuentas para la entrega de los recursos	Solicitud de cuentas bancarias	Datos de cuentas bancarias	SEFIPLAN
	SEFIPLAN	Techo presupuestario del FAFEF	Informar sobre el techo presupuestario del FAFEF	Conocimiento del techo financiero con el que se contará en el ejercicio fiscal	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE) Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de Veracruz
	SEFIPLAN	Asignación de recursos federales	Gestión y captación de los recursos federales	Recursos asignados al organismo encargado de administrarlo y ejercerlos	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE) Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de Veracruz
Ejercicio	DGPpP "A" de la SHCP	Acuerdo distribución de los recursos	Informar sobre los montos del Fondo	Emite los montos del Fondo mensualmente	SEFIPLAN
	DGPpP "A" de la SHCP	Cuenta bancaria	Ministración de recursos	Dispersión o pago por parte de TESOFE	SEFIPLAN
	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz	Captación del recurso	Administración y ejercicio del recurso	Generación de nóminas y pago a contratistas y/o proveedores	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE)

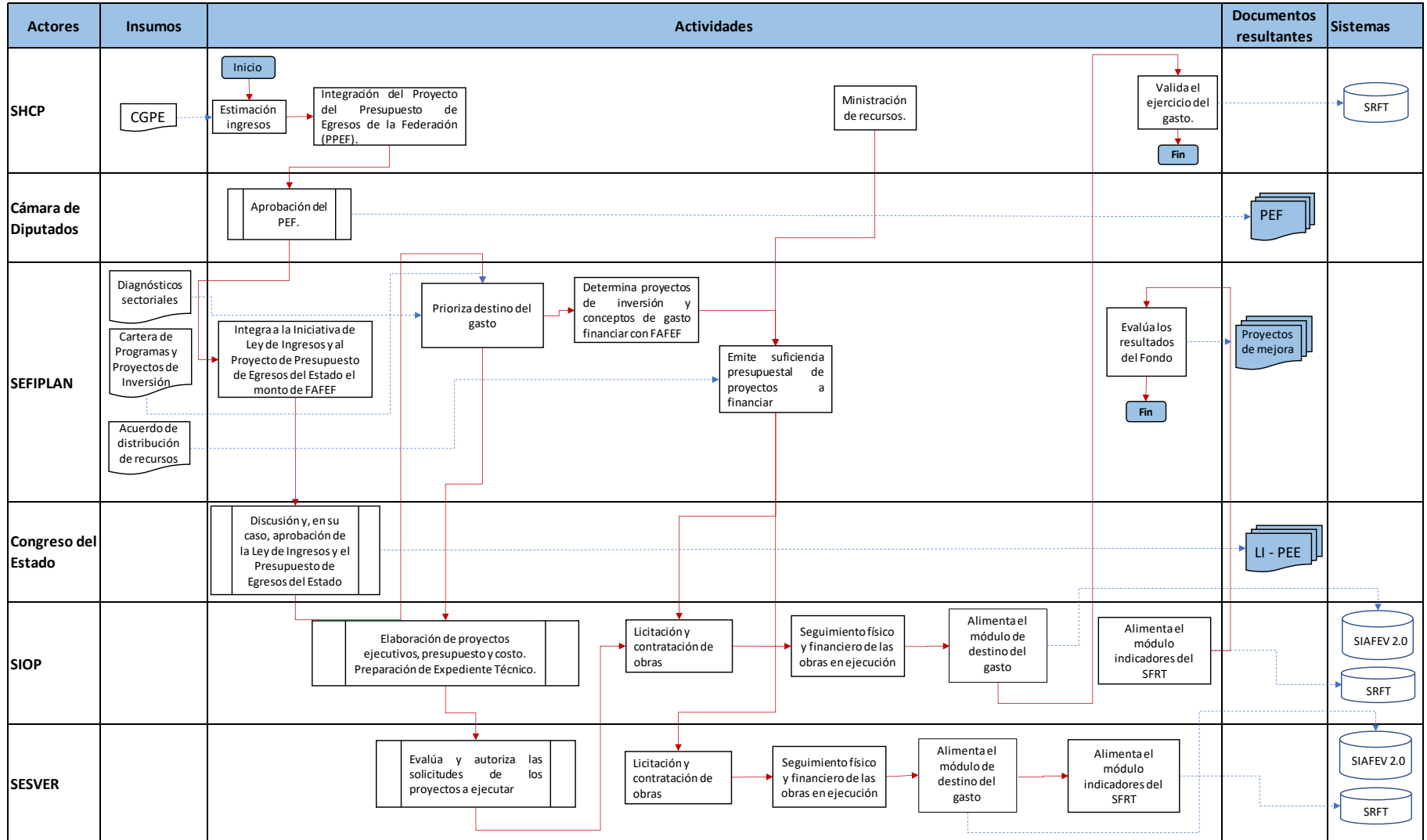
Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

	Proveedor	Entrada	Proceso	Salida	Usuario
	(IPE) Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de Veracruz				Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de Veracruz
	SEFIPLAN	Recursos asignados	Ministración de los Recursos	Recursos ministrados a través de una transferencia electrónica	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE) Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de Veracruz Proveedores y contratistas
	Departamento de Tesorería de PCE	-	Elabora el cheque y/o realiza la transferencia	Dispersión de los recursos	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE)
	Departamento de Jubilados y Pensionados de PCE	-	Ejercicio de los recursos	Dispersión del recurso a través del pago de nóminas quincenal	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE) Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de Veracruz
Seguimiento	SEFIPLAN	Gasto con recursos del FAFEF	Identificación del gasto que se originó con los recursos del FAFEF, a través de la plantilla de Carga Individual del Ejercicio del Gasto	Captura de los resultados finales por trimestre en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	SHCP
	SEFIPLAN	Ejercicio del gasto	Supervisión y validación	Ejercicio y seguimiento trimestral de los recursos supervisados y validados	SEFIPLAN
	UED y DGPyP "A" de la SHCP	-	Revisión y observación de la información sobre el ejercicio del gasto	Información validada	SEFIPLAN
	SHCP	Ejercicio del gasto	Comprobación y validación del ejercicio del	Validación del ejercicio del	SEFIPLAN

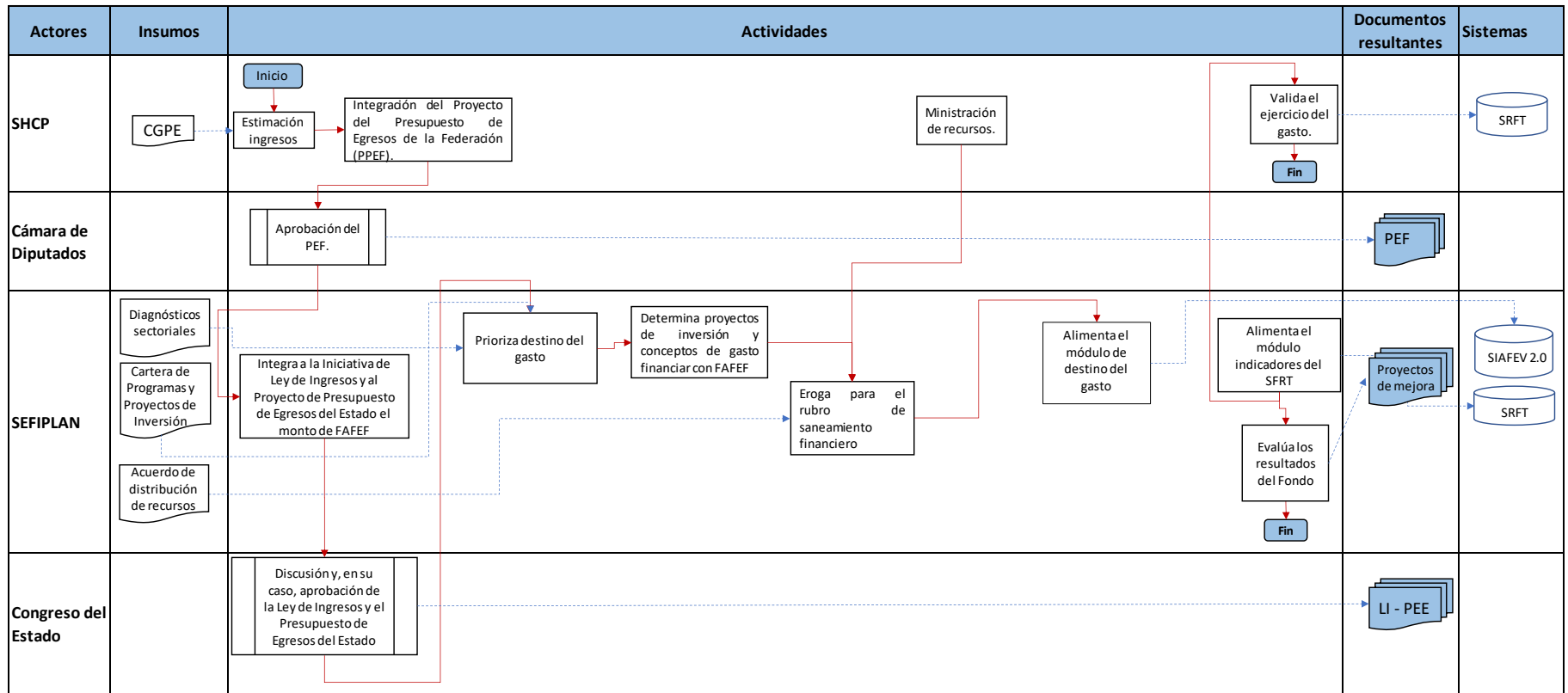
Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

	Proveedor	Entrada	Proceso	Salida	Usuario
			recurso	gasto	

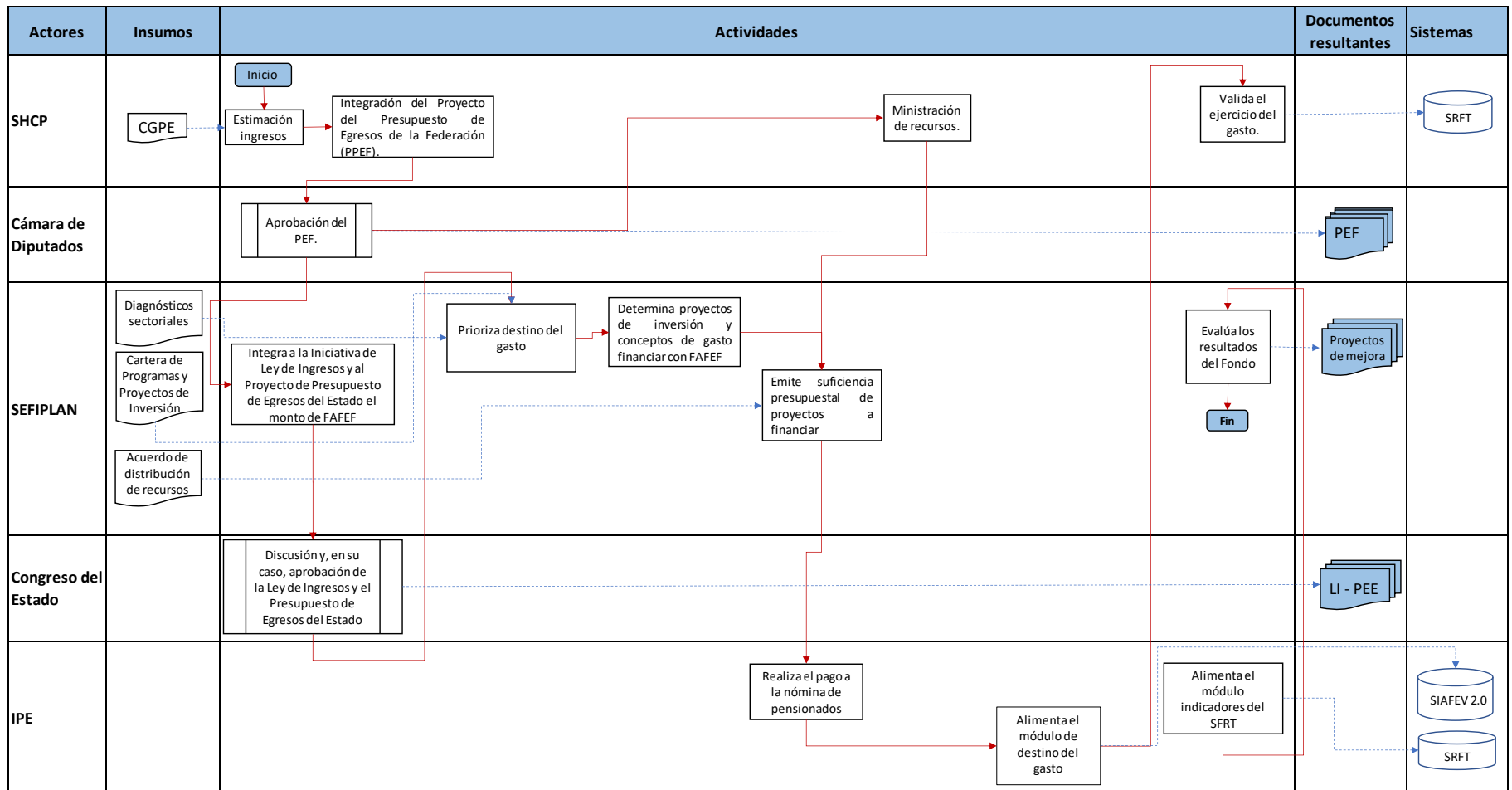
Anexo 5.1 Diagrama de flujo del Fondo
 Rubro I Inversión en Infraestructura Física



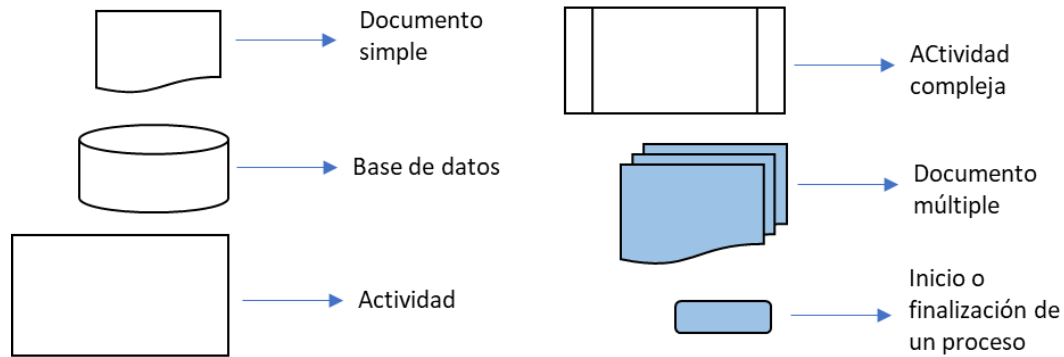
Rubro II Saneamiento Financiero



Rubro III Saneamiento de Pensiones



Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz



CGPE	Criterios Generales de Política Económica
LI	Ley de Ingresos del Estado
PEE	Presupuesto de Egresos del Estado
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PPEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIAFEV	Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz
SIOP	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de Veracruz
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz
SESVER	Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz
SRFT	Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos

Anexo 6. Complementariedades y coincidencias entre programas federales y sinergias con políticas, programas o proyectos locales

Nombre de las políticas, programas o proyectos locales	Características generales	Objetivos	Modalidad	Sinergias que tendría con el Fondo
Actividad Institucional Deuda Pública a cargo de la SEFIPLAN	Gasto de Pensiones, Amortización de la Deuda e Intereses, así como de Inversión Pública, educación, obra.	Lograr el Equilibrio y la Estabilidad del Estado de Veracruz con Finanzas Públicas Sanas, en un horizonte de planeación responsable de corto, mediano y largo plazo, cumpliendo a cabalidad el marco legal moderno y actualizado	I012	A través de este proyecto se tiene evidencia de que hay sinergias, ya que los recursos del Fondo están enfocados al saneamiento financiero.
Actividad Institucional de pago de pensiones del IPE	Recibió recursos (cuotas y aportaciones) para cubrir el pago de pensiones y jubilaciones.	Garantizar conforme a la Ley el pago de Pensiones y Jubilaciones de los derechohabientes del Instituto, administrando correctamente los recursos que se reciban y que se generen.	I012	A través de este proyecto se tiene evidencia de que hay sinergias, ya que los recursos del Fondo están enfocados al saneamiento de pensiones.
Programa presupuestario D.J.K. 174.S-Edificación e infraestructura Urbana de la SIOP	Programa presupuestario enfocado al mejoramiento y construcción de infraestructura urbana.	Incrementar y modernizar obras de edificación e infraestructura urbana a través de esquemas de participación y colaboración de los tres órdenes de gobierno (Objetivo establecido en el programa sectorial de Infraestructura y Obras Públicas 2019-2024)	U093	A través de este proyecto se tiene evidencia de que hay sinergias, ya que los recursos del Fondo están enfocados al desarrollo de infraestructura.
Programa presupuestario H.K.I.103.R Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud de la SESVER	Recibió recursos destinados a salud. ampliación, rehabilitación y terminación de hospitales y centros de salud.	Proveer a los Veracruzanos de Infraestructura de Salud con espacios dignos, seguros y funcionales, con el propósito de procurar una mayor calidad en la prestación de los servicios de Salud para proporcionar a los beneficiarios un lugar adecuado en el cual se satisfagan de manera apropiada las necesidades de la población en materia de salud.	I002	A través de este proyecto se tiene evidencia de que hay sinergias, ya que los recursos del Fondo están enfocados al desarrollo de infraestructura, en específico la hospitalaria.

Anexo 7. Valor agregado de los Programas presupuestarios al Fondo

Nombre del Pp	Características generales	Modalidad	Objetivos	Valor que agregan al Fondo
Actividad Institucional Deuda Pública a cargo de la SEFIPLAN	Pp dirigido al manejo de la deuda pública en la entidad federativa.	M	Manejo de la deuda pública estatal	Este Pp contribuye al Fondo en el sentido de que su diseño obedece al manejo de la deuda en la entidad federativa.
Pp C.C.J.297.Y Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabencia	Pp enfocado al manejo de las pensiones y jubilaciones en el Estado	J	Manejo de las pensiones y jubilaciones de los servidores públicos en la entidad federativa.	En que los recursos del FAFEf contribuyen al pago de pensiones de la entidad federativa.
D.J.K. 171.X- Infraestructura Carretera de la SIOP	Pp enfocado al mejoramiento de vialidades en la entidad federativa	K	Construir caminos, calles y carreteras de la entidad federativa.	En cuanto a que por medio de las obras de infraestructura se contribuye a mejorar las condiciones de urbanización de las ciudades de Veracruz y de la población en general.
H.K.K.101.R Fortalecimiento de la Infraestructura de Salud de la SESVER	Pp enfocado al mejoramiento de las condiciones de infraestructura de hospitales y centros de salud	K	Construir y rehabilitar hospitales y centros de salud.	Por medio de este Pp se mejoran las condiciones generales de salud en la entidad federativa, los servicios de atención médica, las condiciones de infraestructura, el acceso a medicamentos e insumos médicos.

Anexo 8. Sinergias con políticas, programas o proyectos locales de Fondos de otras Aportaciones Federales aplicados en la Entidad federativa

Nombre del Fondo: **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**

Clave(s) presupuestaria(s): **I012**

Entidad federativa: **Veracruz de Ignacio de la Llave**

Dependencia Coordinadora: **Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A")**

Unidad(es) Responsable(s) o Ejecutora(s): **Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz**

Tipo de Evaluación: **Estratégica**

Año de la evaluación: **2018**

Nombre de las políticas, programas o proyectos locales	Actividad Institucional Deuda Pública
Modalidad y Clave	M
Ramo	Recibe recursos del ramo 33 a través del FAFEF
Propósito	Manejo de la deuda pública de la entidad federativa
Población objetivo	No está definida
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	Amortización y pago de la deuda pública de la entidad federativa.
Cobertura Geográfica	No está definida, pero las acciones benefician a toda la población del Estado de Veracruz.
Fuentes de Información	SEFIPLAN
¿Es coincidente?	No
¿Se complementa?	Sí
Argumentación	El FAFEF genera sinergias con la SEFIPLAN, ya que los recursos aportados por medio del rubro de gasto de saneamiento financiero contribuyen al pago de deuda de la entidad federativa.
Recomendación	No se identificó recomendación

Nombre de las políticas, programas o proyectos locales	Actividad Institucional de pago de pensiones
Modalidad y Clave	J
Ramo	Recibe recursos del ramo 33 a través del FAFEF
Propósito	Manejo de las pensiones y jubilaciones de los servidores públicos en la entidad federativa.
Población objetivo	No está definida
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	El pago de pensiones y jubilaciones de los trabajadores del Estado de Veracruz
Cobertura Geográfica	Estado de Veracruz

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

Fuentes de Información	Instituto de Pensiones del Estado
¿Es coincidente?	No
¿Se complementa?	Sí
Argumentación	El FAFEF también genera sinergias, en este caso con el Instituto de Pensiones del Estado, ya que los recursos aportados por medio del rubro de gasto saneamiento de pensiones fortalecen los recursos de la Dependencia para el pago de pensiones de la entidad federativa.
Recomendación	No se identificó recomendación

Nombre de las políticas, programas o proyectos locales	D.J.K. 171. X Infraestructura Carretera
Modalidad y Clave	K
Ramo	Recibe recursos del ramo 33 a través del FAFEF
Propósito	Construir caminos, calles y carreteras de la entidad federativa.
Población objetivo	No está definida
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	Obras de infraestructura para mejorar las condiciones de vialidades.
Cobertura Geográfica	Estatad
Fuentes de Información	SIOP
¿Es coincidente?	No
¿Se complementa?	Sí
Argumentación	Los recursos del Fondo a través del rubro de infraestructura física contribuyeron a financiar el Pp Infraestructura Carretera, por medio del cual se desarrollaron obras que mejoraron las vialidades y conectividad en la entidad federativa; aunque también los recursos del FAFEF podrían establecer sinergias de apoyo con los otros Pp de la SIOP, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la LCF.
Recomendación	No se identificó recomendación

Nombre de las políticas, programas o proyectos locales	H.K.I.103.R Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud de la SESVER
Modalidad y Clave	K
Ramo	Recibe recursos del ramo 33 a través del FAFEF
Propósito	Construir infraestructura hospitalaria y de salud en la entidad federativa.

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

Población objetivo	No está definida
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	Obras de infraestructura hospitalaria y de salud en la entidad federativa.
Cobertura Geográfica	Estatal
Fuentes de Información	SESVER
¿Es coincidente?	No
¿Se complementa?	Sí
Argumentación	Los recursos del Fondo a través del rubro de infraestructura física contribuyeron a financiar el Pp Fortalecimiento de la Infraestructura de Salud, por medio del cual se desarrollaron obras que mejoraron hospitales en la entidad federativa.
Recomendación	No se identificó recomendación

Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta
Fortaleza y Oportunidad			
Módulo 1. Justificación del diseño del Fondo y de su mecanismo de intervención	Oportunidad: El Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, contiene los diferentes Programas sectoriales estatales, mismo que identifican la magnitud o dimensión de las problemáticas a atender, Aunque sin ser acotadas en qué medida se atienden con los recursos del FAFEF.	2	1. Elaborar un documento de planeación estratégica que contribuya al ejercicio eficaz y eficiente de los recursos del Fondo considerando los elementos ya presentes en los distintos diagnósticos sectoriales.
Debilidad o Amenaza			
Módulo 1. Justificación del diseño del Fondo y de su mecanismo de intervención	Debilidad: No se cuenta con un documento diagnóstico específico sobre la o las problemáticas que la entidad federativa busca atender mediante los recursos que recibe a través del FAFEF	1	2. Elaborar un documento diagnóstico que considere la metodología SHCP-CONVAL y que permita identificar la forma de priorizar la o las problemáticas que se atienden con los recursos del FAFEF.
	Debilidad: La entidad federativa no cuenta con un documento de planeación estratégica específico del FAFEF.	2	3. Elaborar un documento de planeación estratégica acerca de las problemáticas a cuya atención contribuyan los recursos del FAFEF. Se recomienda que el documento aborde los 9 rubros de gasto establecidos en el artículo 47 de la LCF. Para cada uno de los rubros de gasto, el documento deberá incluir la magnitud de la o las problemáticas a atender en un horizonte de corto, mediano y largo plazo estableciendo para tal efecto los objetivos a dar cumplimiento y sus respectivas metas. Los objetivos y sus metas deberán ser establecidos en un horizonte de dos años (corto plazo), seis años (mediano plazo) y largo plazo (más de 10 años). El documento establecido deberá definir la población objetivo según sea el caso y establecer su cuantificación a nivel población potencial y objetivo. Lo anterior con la finalidad de dar seguimiento a la población atendida y su nivel de cobertura. El documento debe establecer metas de cobertura con base en la línea base que se llegara a cuantificar a partir del diagnóstico recomendado en la pregunta anterior. Así, el documento estratégico deberá incluir indicadores de gestión y resultados con las características señaladas por la

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta
			SHCP y CONEVAL en sus guías y manuales. Los indicadores deberán medir el desempeño en el ejercicio de los recursos del Fondo, dar cuenta de la medición del nivel de cumplimiento de metas y objetivos relacionados con la atención de la o las problemáticas para cada rubro de gasto del Fondo.
Fortaleza y Oportunidad			
Módulo 2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Fortaleza: El Gobierno del Estado de Veracruz a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) coordina desde el año 2013 la realización de la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33. En virtud de lo anterior de manera anual e ininterrumpida en estos ocho años se ha mandatado por la Secretaría la realización de una Evaluación al FAFEf incluida en su Programa Anual de Evaluación (PAE-Estatal).	3	Sin recomendación
Módulo 2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Debilidad: La entidad federativa no cuenta con una MIR local para el Fondo.	3	4. Elaborar una MIR estatal del FAFEf que dé cuenta sobre los recursos aportados por el Fondo en la entidad federativa, que considere todos los rubros de gasto que se destinan en el Estado de Veracruz, por ejemplo, cada rubro de gasto podría ser un componente dentro de la estructura de la MIR; de esta manera se obtendría la contribución de todos los rubros en el logro del Propósito.
	Debilidad: La entidad federativa no reporta información de los indicadores en el SRFT.	4	5. Reportar información en el módulo indicadores del SRFT. Considerando que no se tiene el reporte de los indicadores de la MIR federal, se sugiere que en los siguientes ejercicios se efectúe no solo el reporte en el SRFT, sino que también se documente el procedimiento sobre cómo definen los indicadores y metas establecidas para la entidad federativa.
Fortaleza y Oportunidad			
Módulo 3. Consistencia entre los elementos del diseño	Fortaleza: Las diferentes instancias ejecutoras de los recursos del Fondo en la entidad federativa utilizan la información derivada de las evaluaciones. De acuerdo con el documento Proyecto de Mejora, el cual se deriva de las recomendaciones efectuadas por la Evaluación	5	6. Atender los ASM con mayor rigurosidad metodológica; no solo basta con señalar que se atendió una recomendación del equipo evaluador externo y no se tenga evidencia documental o electrónica de que se efectuó. Por ejemplo, aun no se

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta
	<p>externa, se registra evidencia de que los ASM son considerados para la toma de decisiones en torno a la operación del FAFEF. También se dispone de un Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar, con el cual se da seguimiento a los ASM, desde su validación hasta su implementación.</p> <p>Oportunidad: El Artículo 9 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz, señala que cada entidad federativa debe elaborar su respectivo Programa Institucional y su Programa Operativo Anual (POA), dichos documentos contienen la planeación cualitativa y cuantitativa de las diferentes áreas involucradas, para cada ejercicio fiscal, con la particularidad que dichos Programas no son específicos para el ejercicio de los recursos del FAFEF.</p>	9	<p>dispone de un diagnóstico particular para el Fondo, tampoco se tiene una MIR específica y se carece de documentos de planeación enfocados al FAFEF.</p> <p>7. Aprovechar que en la legislación del Estado de Veracruz hay una normatividad para el establecimiento de acciones de planeación, se debe instrumentar instrumentos de planeación específicos para el FAFEF.</p>
Debilidad o Amenaza			
Módulo 3. Consistencia entre los elementos del diseño	<p>Debilidad: No hay un diagnóstico específico del FAFEF en la entidad federativa que brinde elementos de cómo se ejercieron los recursos en el año anterior. Los resultados de la aplicación del FAFEF se observaron a través de los reportes trimestrales del SFU y de la información publicada por medio de los Pp que reciben recursos del Fondo, también se observó por medio de las evaluaciones externas practicadas al Fondo; sin embargo, no hay evidencia de que éstos hayan sido empleados para definir la planeación anual de los recursos del Fondo, en donde se contemple la definición de metas, la asignación de recursos, la distribución de actividades y la población que será atendida.</p>	6	<p>8. Elaborar un diagnóstico específico para el FAFEF; identificando correctamente los conceptos de gasto en los que se destinarán los recursos, también se sugiere que en el análisis del diagnóstico se contemple aquellos programas presupuestarios que pudieran ser susceptibles de recibir recursos del FAFEF. Por último, también se recomienda que pudiera ser la SEFIPLAN quien coordine los trabajos para dar seguimiento a los resultados del diagnóstico y su implementación a través de ejercicios de planeación anual.</p>

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta
	<p>Debilidad: No se identificó evidencia de que los resultados relacionados con el FAFEF hayan sido empleados para la toma de decisiones respecto al establecimiento de metas, asignación de recursos, distribución de actividades o selección de áreas a ser atendidas.</p>	7	<p>9. Analizar los resultados del desempeño del FAFEF, ya sea por medio de Indicadores, auditorías o evaluaciones externas, para que sea insumo en el establecimiento de metas, asignación de recursos en los programas presupuestarios, distribución de actividades y selección de las áreas a atender; dejando evidencia a través de bitácoras o minutas de reunión que esta información es considerada para la toma de decisiones.</p> <p>También se recomienda que en la siguiente evaluación externa que se practique en la entidad federativa, se analice el FAFEF a través de los Pp que reciben recursos de éste, en donde se determine el origen y destino del financiamiento de los Pp, el comportamiento del presupuesto en el tiempo, se revise el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos del Fondo y de los Pp, se elabore un reporte sobre los principales resultados de la operación de cada uno de los Pp en términos de eficacia y eficiencia, se obtenga la evolución en el tiempo de la cobertura de los Pp y se elabore el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en la MIR.</p> <p>Se recomienda que las evaluaciones externas y el programa de inversión del FAFEF incluyan información sobre metas físicas y su cumplimiento, así como de población beneficiada con las obras y proyectos financiados con el Fondo, no obstante, esta sea de manera indirecta al tratarse en varios casos de obras de beneficio común.</p>
	<p>Debilidad: El estado de Veracruz no cuenta con un Plan Estratégico para el FAFEF, aunado a esto una de las debilidades señaladas por la Evaluación de Desempeño a las instancias ejecutoras de los recursos del FAFEF es que no recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos.</p>	8	<p>10. Definir un plan estratégico de mediano y largo plazos. Se sugiere la elaboración de un Plan Estratégico para el Fondo, en el que se justifique que, dada la complejidad y tamaño del problema atendido, se deben contemplar aquellos rubros de gasto que podrían ser considerados en la entidad federativa, en apego a lo establecido en el Artículo 47 de la LCF. Asimismo, este documento debe incluir instrumentos de monitoreo y evaluación para su seguimiento, por ejemplo, una MIR en cascada, indicadores para cada rubro de gasto y su vinculación con otros instrumentos del Estado.</p>

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta
			<p>También se recomienda que la realización de este documento de planeación de las aportaciones federales se norme en algún documento estatal, el cual podría definirse como un Programa Especial de la Ley de Planeación del Estado, es decir que cada que inicie una nueva administración se genere un documento o bien que se incluya este tema de aportaciones federales en algún otro documento de planeación como por ejemplo en un Programa Sectorial de la entidad federativa.</p> <p>De manera general, el Plan Estratégico debe contener como mínimo los antecedentes, el marco jurídico, la estructura organizacional, la alineación con el PED y al PND, la metodología para la planeación estratégica y los objetivos y metas de mediano y/o largo plazo de la planeación, que le permita orientar sus acciones hacia resultados, sobre todo a nivel de Fin y Propósito del Fondo.</p>
	<p>Debilidad: Como FAFEF de manera particular no se cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) o Plan Operativo Anual (POA), pero sí hay instrumentos asumidos como POA para apoyar la ejecución de los 3 Pp y la AI vinculados con los rubros de saneamiento de pensiones, infraestructura física y saneamiento financiero.</p>	9	<p>11. Elaborar un Programa Anual de Trabajo para el ejercicio de los recursos del FAFEF. Se sugiere que la SEFIPLAN elabore un procedimiento que regule la elaboración del PAT del FAFEF y que el mismo sea incorporado en el Manual de Procedimientos de dicha Dependencia. En dicho procedimiento, se sugiere se establezca que el PAT incorpore los entregables cuantificados o componentes que se producen con el presupuesto del FAFEF. Asimismo, que se incorporen metas y objetivos que contribuyan al logro del propósito del FAFEF, a través de la entrega o generación de sus componentes. De igual manera, se recomienda que en el PAT se describan las necesidades prioritarias definidas en el diagnóstico específico del FAFEF, los objetivos y propósitos del trabajo anual coherentes con los recursos viables a realizarse en un año, dimensionar los objetivos que se pretenden alcanzar al cabo de un año, las estrategias para lograr los objetivos y metas, las actividades y acciones que se desarrollarán, qué instancias participarán y, por último, cómo se debe evaluar lo programado de tal manera que se garantice el ejercicio del Fondo en la entidad federativa.</p>
	<p>Debilidad: No se cuenta con ningún documento que</p>	11	<p>12. Definir a través de un documento la definición y</p>

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta
	sustente una definición de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FAFEF en la entidad federativa.		cuantificación de la población potencial y objetivo. Se recomienda que se analice por rubro de gasto y por Pp, según hayan recibido recursos del FAFEF.
Fortaleza y Oportunidad			
Módulo 4. Alineación del Fondo a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Oportunidad: La planeación estatal se encuentra alineada a los ejes y líneas de acción del PND y es posible detectar la alineación de los ODS con los programas y proyectos a los cuales se destinan los recursos del FAFEF.	13, 14	13. Establecer en el marco de un documento de diagnóstico, la forma en que el destino de los recursos del FAFEF contribuyen al logro de Objetivos del PND y de los ODS.
Fortaleza y Oportunidad			
Módulo 5. Mecanismos de Coordinación	Oportunidad: En la entidad federativa, se observa que las instancias ejecutoras cuentan con procesos internos establecidos para la ejecución de los recursos, sin embargo, estos no son procesos enfocados a la gestión de las aportaciones provenientes del FAFEF.	15	14. Utilizar los procesos internos con los que cuentan las instancias ejecutoras del Estado para la gestión de los recursos del FAFEF. Entre otros procesos, se encontrarían la asignación, el monitoreo y la evaluación de los recursos del Fondo.
	Fortaleza: El Gobierno del Estado de Veracruz cuenta con la plataforma tecnológica SIAFEV 2.0 (Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz versión 2.0) la cual tiene como su principal objetivo el integrar y automatizar los procesos gubernamentales (Planeación, Programación, Presupuestario, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación, y Rendición de Cuentas).	17	Sin recomendación
Debilidad o Amenaza			
Módulo 5. Mecanismos de Coordinación	Debilidad: No se cuenta con un mecanismo de asignación de recursos del Fondo que sea parte del marco presupuestal, en particular del Presupuesto de Egresos del Estado.	15	15. Establecer un procedimiento de asignación de recursos del Fondo que puede ser parte del proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad (PPE). Se recomienda establecer como instancia coordinadora al Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), para que a través de los resultados de las evaluaciones externas y de informes de desempeño de FAFEF para que determine cómo serán enfocados los recursos en la entidad federativa. Una vez que la SEFIPLAN ha realizado una estimación de los ingresos del Estado en el marco del proceso de integración del PPE y cuenta con las necesidades de gasto

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta
	<p>Debilidad: El único mecanismo para la generación o administración de información sobre la operación y desempeño del FAFEF en Veracruz es la Evaluación Específica de Desempeño, la cual aborda diferentes temáticas y que permite obtener información sobre la operación del Fondo a nivel estatal que afecta el logro de sus objetivos. Sin embargo, no se cuenta con mecanismos de control interno que sean específicos para el manejo de los recursos del fondo.</p> <p>Amenaza: En la evaluación de desempeño del ejercicio 2018, realizada por la Universidad Veracruzana, se identificó que las ejecutoras no reportan su MIR Federal FAFEF, por lo que se recomienda realizarlo para evitar alguna observación o sanción al respecto. Se halló evidencia de que las ejecutoras no miden la satisfacción de sus beneficiarios o que tengan una evaluación distinta al PAE. Las ejecutoras no cuentan con información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones y no tienen mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas de los recursos.</p>	<p>16</p> <p>16</p>	<p>para el siguiente año, se recomienda señalar en algún anexo o en el propio proyecto de Decreto, los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF conforme a las necesidades más apremiantes de la entidad federativa. Lo anterior involucra de manera directa al Congreso del Estado en la decisión de destino de los recursos del Fondo asegurando que estos se destinen efectivamente a las necesidades más apremiantes del Estado.</p> <p>16. Retomar las recomendaciones que han derivado de las evaluaciones y del ORFIS sobre la necesidad de realizar en tiempo y forma la carga del módulo de indicadores en SRFT para dar cumplimiento a la normatividad federal en la materia. Asimismo, disponer de un área específica, responsable de coordinar al interior de la dependencia, entidad u organismos autónomo las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento.</p>
Fortaleza y Oportunidad			
Módulo 7. Calidad de la información	Fortaleza: La entidad federativa no cuenta con una MIR estatal para el FAFEF de manera integral independientemente de los rubros de gasto a los que se les da uso, que permita conocer y dar seguimiento a los objetivos y rubros de gasto establecidos en la LCF; sin embargo, se identificó que se da seguimiento por medio	23	Sin recomendación

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta
	de los Pp de la SEFIPLAN, IPE, SIOP y la SESVER, utilizando para ello la plataforma informática denominada SIAFEV 2.0, la cual permite generar información oportuna y confiable, sobre los Pp.		
Debilidad o Amenaza			
Módulo 7. Calidad de la información	Debilidad: Se observó que la única información disponible para el monitoreo del desempeño de los recursos del FAFEF es la que se emplea a través de las evaluaciones externas realizadas al Fondo; sin embargo, no se identificó otro mecanismo específico que dé cuenta del desempeño, por ejemplo, a través de una MIR estatal, o la misma MIR Federal.	25 y 26	17. Incorporar SIAFEV 2.0 el reporte de los resultados del ejercicio de los recursos del FAFEF. Así, se sugiere incorporar detalle del ejercicio del gasto por partida, ejecutor de gasto, rubro de gasto, población beneficiada, metas físicas de los componentes entregados y las metas financieras calendarizadas al menos de forma trimestral. Adicionalmente, se recomienda el diseño e implementación de protocolo y procedimientos de recolección de información del desempeño del ejercicio de los recursos del Fondo. Lo anterior para reportar a nivel Federal y estatal.
	Debilidad: Las Dependencias ejecutoras del Fondo en la entidad federativa hasta el momento no han reportado en el SRFT el módulo de indicadores, por lo cual no hay información que registre el avance de la MIR federal y tampoco disponen una MIR local del FAFEF. No hay información registrada que valore los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo en la entidad federativa.	28	18. Registrar los avances en la MIR federal del FAFEF a través del SRFT, de tal manera de que se obtengan elementos de cómo el Fondo contribuye al fortalecimiento de las finanzas públicas de la entidad federativa y también cómo favorece el desarrollo del Estado a través de los proyectos de infraestructura ejecutados por la SESVER y la SIOP; en este aspecto se sugiere que se establezca en un documento el procedimiento para la definición de las metas propuestas para la entidad federativa. También se recomienda la elaboración de una MIR local que, dé cuenta sobre los recursos aportados por el FAFEF en la entidad federativa, que considere todos los rubros de gasto que se destinan en el Estado de Veracruz, por ejemplo, cada rubro de gasto podría ser un componente dentro de la estructura de la MIR; de esta manera se obtendría la contribución de todos los rubros de gasto en el logro del Propósito. Otra recomendación pertinente es que por medio de los Pp y AI que reciben recursos del FAFEF se presente un indicador a nivel componente y actividad que valore la contribución del Fondo; aspecto que resaltaría el desempeño de los recursos del FAFEF a través de los Pp y AI.

Se anexa archivo en Excel

Anexo 10. Valoración Final del Fondo en la Entidad federativa

Nombre del Fondo: **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**

Clave(s) presupuestaria(s): **I012**

Entidad federativa: **Veracruz de Ignacio de la Llave**

Dependencia Coordinadora: **Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A")**

Unidad(es) Responsable(s) o Ejecutora(s): **Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz**

Tipo de Evaluación: **Estratégica**

Año de la evaluación: **2018**

Módulo/Submódulo	Nivel promedio	Justificación
1. Justificación del diseño del Fondo y de su mecanismo de intervención. - Características del Fondo - Valoración de la contribución del FAFEF a las problemáticas.	0	La entidad federativa no cuenta con un diagnóstico específico para el FAFEF, sobre las problemáticas que se buscan atender con los recursos provenientes del Fondo. Tampoco cuenta con un documento de planeación estratégica propio para el FAFEF, sin embargo, la directriz principal de planeación deriva del Plan Veracruzano de Desarrollo y de los Programas sectoriales del estado.
2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	0.5	En la entidad federativa no se dispone de una MIR específica del FAFEF que documente los resultados de las aportaciones del Fondo y tampoco cuenta con el reporte de indicadores de la MIR federal. La única manera por medio del cual se documenta los resultados de las aportaciones del FAFEF es a través de indicadores asociados a la estructura programática estatal y por medio de evaluaciones externas.
3. Consistencia entre los elementos del diseño	0.5	No existe un Plan Estratégico para el FAFEF en la entidad federativa en donde se describa los procedimientos para llevar a cabo la planeación al interior de las instancias operadoras del Fondo, en donde se contemple un horizonte de al menos cinco años, además de establecer los resultados que se pretende alcanzar con lo ejecutado por el FAFEF. Como FAFEF de manera particular no se cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) o Plan Operativo Anual (POA), aunque sí hay instrumentos asumidos como POA para apoyar la ejecución de los 3 Pp y la AI vinculados con los rubros de saneamiento de pensiones, infraestructura física y saneamiento financiero. No obstante lo anterior, este instrumento o programa anual de trabajo está enfocado en los Pp que se utilizan para apoyar algunas acciones con el FAFEF, pero no hay un PAT que ayude a integrar la información y darle coherencia en un documento único. No hay un documento que sustente la definición de la población objetivo que se atiende con los recursos del FAFEF. En el diagnóstico proporcionado por la instancia ejecutora en la entidad federativa, no se identificó alguna definición sobre la población que es atendida con el Fondo.
4. Alineación del Fondo a la Planeación Nacional y a los objetivos de desarrollo sostenible	NPVC	Las preguntas 13 y 14 referentes al Módulo 4, no se valoran cuantitativamente.
5. Mecanismos de coordinación - Gestión, Operación y planeación	0	Las instancias ejecutoras cuentan con procesos internos establecidos para la ejecución de los recursos, sin embargo, estos no son procesos enfocados a la gestión de las aportaciones provenientes del FAFEF.

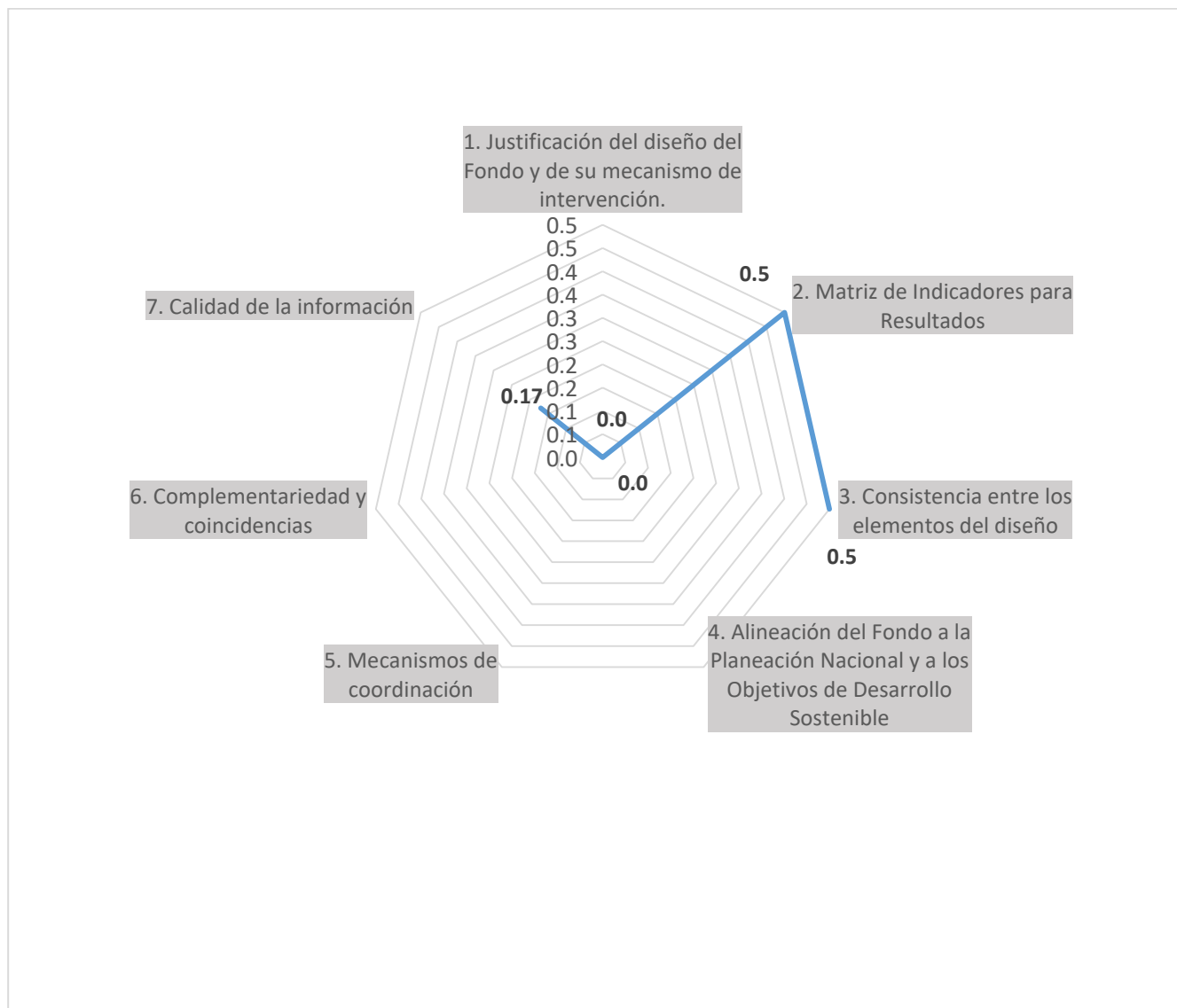
Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz

- Obstáculos para la implementación		Las instancias ejecutoras no recolectan información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo Aunque las instancias ejecutoras cuentan con procesos y mecanismos internos establecidos para la ejecución de los recursos, estos no son enfocados al seguimiento de las aportaciones provenientes del FAFEF. No existe una adecuada coordinación entre la dependencia coordinadora y la SEFIPLAN ya que la primera sólo actúa como dispersora de los recursos a la entidad federativa. Esta falta de una eficaz coordinación, sobre todo en el seguimiento al ejercicio de los recursos, se evidencia en la entidad federativa por la ausencia de información sobre los reportes trimestrales de indicadores de la MIR que ésta última debía presentar a través del SRFT.
6. Complementariedades y coincidencias	NPVC	Las preguntas 21 y 22 referentes al Módulo 6, no se valoran cuantitativamente.
7. Calidad de la información - Generación de información, rendición de cuentas y medición de resultados	0.17	La entidad federativa no cuenta con una MIR estatal para el FAFEF de manera integral independientemente de los rubros de gasto a los que se les da uso, que permita conocer y dar seguimiento a los objetivos y rubros de gasto establecidos en la LCF. Tampoco reporta a los indicadores de la MIR Federal el avance trimestral a través de SFU o SRFT. Sin embargo, se pudo identificar que a través de los Pp que reciben recursos del Fondo se genera información que es publicada en la página de SEFIPLAN.
Elementos adicionales (en su caso)	-	-
Valoración final	0.21	-

Nota: * NPVC: No Procede Valoración Cuantitativa

Se anexa archivo en Excel.

Gráfica. Valoración cuantitativa del Fondo



Valoración final: 0.21

Nota: De acuerdo con el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica al FAFEf, ámbito estatal 2018, no procede la valoración cuantitativa en los Módulos 4. Alineación del Fondo a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Preguntas 13 y 14) y 6. Complementariedades y coincidencias (Preguntas 21 y 22).

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
en el ámbito estatal para Veracruz**

Anexo 11. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz, en el marco del PAE 2018
Nombre o denominación del Fondo	Ramo 33, modalidad I-Gasto federalizado Clave Presupuestaria I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Dependencia Coordinadora del Fondo	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Unidad(es) Responsable(s) de la coordinación del Fondo	Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A")
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo	Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A")
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	PAE 2018
Instancia de Coordinación de la evaluación	Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2020
Tipo de evaluación	Evaluación Estratégica
Nombre de la instancia evaluadora	Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Noé Hernández Quijada
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Luis Ángel Ortiz Herrera
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección General de Planeación y Evaluación de la SEFIPLAN de Veracruz
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Doc. Darío Fabián Hernández González Director General del Sistema Estatal de Planeación de la SEFIPLAN de Veracruz dfhernandez@veracruz.gob.mx (228) 2669956 Mtro. Sergio Pastor Rojas Morteo Director General de Planeación y Evaluación de la SEFIPLAN del Estado de Veracruz srojasm@veracruz.gob.mx (228) 8539055
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Doc. Darío Fabián Hernández González Director General del Sistema Estatal de Planeación de la SEFIPLAN del Estado de Veracruz dfhernandez@veracruz.gob.mx Mtro. Sergio Pastor Rojas Morteo Director General de Planeación y Evaluación srojasm@veracruz.gob.mx
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Pública
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$198,360.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales